CRITERIO DE DESEMPATE
No. 1

FORMATO No

CRITERIO DE DESEMPATE 1: INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación

Referencia: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** certifico que para la ejecución del presente contrato utilizaré bienes o servicios así:

Criterio	Marca con X (Una sola opción)
Ofrezco bienes y/o servicios nacionales de conformidad con lo definido en el complemento del pliego de condiciones	**X**
Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros que incorporan componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	
Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros de conformidad con lo definido en el pliego de condiciones sin incorporar componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	

Nota: Este formato también será usado para las reglas de desempate en caso de que por la modalidad del proceso sea aplicable. Por lo tanto, así en el proceso de selección no se otorgué un puntaje adicional por los bienes y/o servicios en la forma arriba indicados, siempre debe ser diligenciado para poder ser tenido en cuenta como regla de desempate con la prelación que establece la ley.

Atentamente,



Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190830451

(415)7707212489984(8020) 000014119083045 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal

CL 18 2 31 CON LA UNION

42. Correo electrónico fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 3 5 5 0 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 1 0 2	5 6 2 9	2 0 0 5 0 7 2 1	0 1 1 3	0 1 2 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	0	1	4	3	3	4	2	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TIRADO LAMOS ALEX MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-11-2025 16:50:33PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3 1
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 1 3	2 0 2 4 0 4 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 2 2	2 0 2 4 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	7 5 5 1 - 5 0	7 5 5 1 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 7 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-11-2025 16:50:33PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 4 6 5 5 6 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TIRADO	LAMOS	ALEX	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6	3	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 1 8 4 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	MONDRAGON	EUFEMIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 4 6 5 5 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TIRADO	LAMOS	ALEX	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 9 6 7 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LAMOS	MONDRAGON	MARIELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6	3	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 8 8 8 6 6	3	3 1 5 3 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	HERRERA	MICHELLE	DANIELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 7 8 8 8 2 8	4	2 2 2 3 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	FLOREZ	LEIDY	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION POR COLOMBIA SEDE PALMIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 0 TV 2 172 BRR LOS DOLORES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 3 8 4 7	2 0 2 2 1 2 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 6 3 1 3 9 0 7	2 0 2 4 0 3 1 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE ACOPIO ROLDANILLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

165. Dirección: CL 13 5 25 BRR SAN NICOLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 6 9 1 8	2 0 2 5 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 1 9 0 6 1 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CALI AXC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 40 OF 704

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 5 1 9 6 6 2	2 0 2 5 0 4 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 6 3 1 3 9 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190830451

(415)7707212489984(8020) **000014119083045 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 6 8 6		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION POR COLOMBIA BODEGA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 40 OF 704

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 2 8 1 1 2	2 0 1 7 0 1 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 1 9 0 6 1 5	2 0 2 2 1 2 0 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: KM 1 VIA TURBACO CTRO CCIAL INDUSTRIAL TERNERA 2 BG 11 BRR TERNERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 4 3 3 1 0 2	2 0 1 8 0 4 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 6 3 1 3 9 0 7	2 0 1 8 0 9 2 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 27/11/2025 04:00:02 pm

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
Nit.:	900034686-3
Domicilio principal:	Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7551-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	22 de julio de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 # 2 - 31 CN LA UNION
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3146313907
Teléfono comercial 2:	3114190615
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 18 # 2 - 31 CN LA UNION
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3146313907
Teléfono para notificación 2:	3114190615
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de julio de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2005 con el No. 2911 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000007 del 15 de agosto de 2007 Consejo De Fundadores ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007 con el No. 3176 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Cali a Jamundi .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica sin ánimo de lucro, tiene como objeto fundamental el promover y desarrollar programas de desarrollo social, de interés general, programa de alimentación escolar PAE, programa del adulto mayor, programa para la atención integral de los niños y niñas de cero a cinco años (primera infancia) programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y que a ellos tenga acceso la comunidad, dentro de los cuales tendrá como prioridad el abastecimiento de alimentación para los estratos sociales más desfavorecidos, suministro de alimentación para la población privada de la libertad o para la población que así lo requiera.

Para el cumplimento de su objeto social la Fundación podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos, entregarlos a título precario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, muebles e inmuebles a La Fundación también podrá recibir y manejar dineros que a cualquier título provengan de personas naturales o jurídicas; podrá también aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de contratos, autorizados por la ley y cuando sea el caso, asociarse dentro de los límites y términos que la constitución política y la ley le permita gestora o titular de cuotas

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales de sociedades, participar en alianzas, consorcios o uniones temporales y las demás actividades relacionadas con el objeto de la fundación.

Podrá en desarrollo de su objetivo:
A) Ofrecer programas alimentarios basados en la compra, venta, elaboración y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, de igual manera atendiendo población desplazada, desmovilizada, carcelaria, hospitalaria, fuerzas armadas y toda entidad de naturaleza pública o privada de orden nacional, en alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual o núcleos colectivos o familiares, y menores de edad. B) Contribuir a mejorar la cultura ciudadana social y étnica de nuestras regiones, buscando mejorar la calidad y los niveles de educación de nuestras comunidades, como una forma de garantizar el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de un sistema democrático de nuestro país. C) Contribuir a mejorar, restablecer y proteger nuestro medio ambiente (su fauna y ecología); al igual que promover programas de infraestructura urbana y rural que garanticen un mejor saneamiento ambiental para nuestros ciudadanos. D) Promover proyectos deportivos que dinamicen una forma de vida sana para las personas. E) Gestionar y apoyar proyectos y programas que contribuyan a la creación de microempresas y famiempresas que conlleven a la generación de empleo como derecho fundamental de nuestra constitución, al igual que promover programas para el agro campo, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos. F) Fomentar educación en la población escolar a través de programas educativos por medio de la lúdica y otros mecanismos, que involucren conocimiento y aprendizaje básicos, valores y preparación para futuros procesos educativos. G) Desarrollar y fomentar programas educativos dirigidos a la población juvenil y adulta que formen parte de los programas de reinserción a la sociedad de las personas que han integrado grupos armados irregulares, entregando competencias y suministrando herramientas que les permita adaptarse social y laboralmente a la comunidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la junta directiva: son funciones del presidente de la junta directiva:
A) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva.
B) realizar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto por estos estatutos.
C) representar legalmente a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir y reasumir.
D) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
E) presentar los informes que le solicite la asamblea general y la junta directiva.
F) fomentar actividades para el logro de los objetivos de la fundación.
G) presentar para su aprobación a la junta directiva los estados financieros de cada ejercicio.
H) elaborar el proyecto de presupuesto anual y el de inversiones y gastos para

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presentarlo a consideración y aprobación de la junta directiva.
I) celebrar los actos y contratos y ordenar los pagos necesarios para la correcta operación de la fundación hasta por un valor de dos mil (2.000) smmlv.
J) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general o la junta directiva.

Funciones de la junta directiva entre otros: son funciones de la Junta Directiva: E) Autorizar al presidente de la Junta Directiva y Representante Legal la celebración de contratos cuya cuantía exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
(i) Liquidarlo. Hasta una cuantía de veinte mil millones de pesos ($20.000.000.000).

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0011 del 28 de enero de 2009, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009 con el No. 224 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS	C.C.14465563

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0011 del 28 de enero de 2009, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009 con el No. 224 del Libro I

Por Acta No. 131 del 18 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 1776 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS	C.C.14465563
MARIELA LAMOS MONDRAGON	C.C.38967300
EUFEMIA JIMENEZ MONDRAGON	C.C.29184546

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 132 del 27 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 513 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA	C.C.1112488866 T.P.315349-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 20/10/2005 de Junta Directiva	815 de 21/03/2006 Libro I
ACT 022 del 21/02/2012 de Asamblea De Fundadores	809 de 29/03/2012 Libro I
ACT 091 del 26/08/2016 de Asamblea De Accionistas	2343 de 05/09/2016 Libro I
ACT 097 del 05/07/2017 de Asamblea General	7322 de 31/07/2017 Libro I
ACT 120 del 16/11/2021 de Asamblea General	3231 de 24/11/2021 Libro I
ACT 123 del 13/12/2021 de Asamblea General	3378 de 20/12/2021 Libro I
ACT 124 del 10/08/2022 de Asamblea General	2573 de 07/09/2023 Libro I
ACT 131 del 18/04/2024 de Asamblea General	1775 de 14/05/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SUCURSAL CALI AXC
Matrícula No.:	1251966-2
Fecha de matricula:	28 de abril de 2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 10 4 40 OF 704
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $66,574,968,344

Recibo No. 10215983, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825QYAX1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

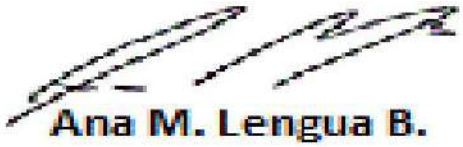
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



CRITERIO DE DESEMPATE
No. 2

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

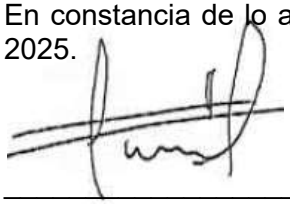
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO
C.C. 1.112.468.632
Teléfono: 3104437983
Correo electrónico: talentohumano@accionporcolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.468.632**

QUEJADA MURILLO

APELLIDOS

JESSICA PAOLA

NOMBRES

Jessica P Quejada

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1989**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2007 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3106400-00076662-F-1112468632-20080923 **0003623378A 1** 26479675

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (___) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
FELIPE A. QUEJADA ROBLEDO	CC	4.796.283	PADRE
JHOAN A. QUEJADA MURILLO	CC	1.112.494.790	HERMANO

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Jessica P. Quejada M.

JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO
C.C. No. 1.112.468.632
Teléfono:3127839298
Dirección: Calle 11b # 18-69
Correo electrónico: jessicaquejadam@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235750

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1112468632, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235750-1



Jessica P. Quejada M.

3acfa9d5b4

-------- Firma autógrafa --------

03/12/2025 12:11:47

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

Notaría Única de Jamundí - Valle

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3acfa9d5b4, 03/12/2025 12:11:57

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

NELCY RAMIREZ REYES, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



NELCY RAMIREZ REYES
C.C. 66.765.065
Teléfono: 3166202407
Correo electrónico: nelcyramirey@gmail.com

ACCIONPORCOLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.765.065**

RAMIREZ REYES

APELLIDOS

NELCY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1971**

QUIMBAYA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-1990 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00419288-F-0066765065-20121228 0031981573A 1 .2922175620

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, NELCY RAMIREZ REYES identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Alejandro Plazuela	C.C.	1113699452	Hijo.

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (03) dias del mes de Diciembre de 2025.

NELCY RAMIREZ REYES
C.C. No. 666.765.065
Teléfono: 3166202407
Dirección: Calle 5m el Guavinpo-Vda Casb Rey Cali
Correo electrónico: nelcyramirezy@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARIA (E) MARTHA ANDREA TORO CACERES JAMUNDI - VALLE

FUNDACIÓN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 235638

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: NELCY RAMIREZ REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0066765065 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

235638-1



e36a799e43
03/12/2025 08:19:17

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
NOTARÍA (E)
MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e36a799e43 03/12/2025 08:19:40

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Leidy Carolina Valencia Florez

LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ
C.C. 1.113.788.828
Teléfono: 3104078937
Correo electrónico: carolinav1606@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.113.788.828
VALENCIA FLOREZ

APELLIDOS
LEIDY CAROLINA

NOMBRES
Carolina Valencia

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1994
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

19-JUN-2012 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3109100-00952384-F-1113788828-20171107 0058385347A 1 49563997

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI (V) EN EL DOCUMENTO PRESENTADO APARECEN ESPACIOS EN BLANCO

Yo, LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
José Alberto Valencia Toro	C.C.	4.350.713	Padre.

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (03) dias del mes de Diciembre de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

Leidy Carolina Valencia Florez
LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ
C.C. No. 1.113.788.828
Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)

ISO 22000 SGS

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235684

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1113788828, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235684-1



Carolina Valencia Florez

-------- Firma autógrafa --------

6ff99c7f75
03/12/2025 10:00:28

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

Notaria Única de Jamundí - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6ff99c7f75, 03/12/2025 10:01:00

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

VALENTINA GAITAN PEREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Valentina Gaitán Pérez
VALENTINA GAITAN PEREZ
C.C. 1.144.099.979
Teléfono: 3113831325
Correo electrónico: v.gaitan97@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.099.979**

GAITAN PEREZ
APELLIDOS

VALENTINA
NOMBRES

Valentina Gaitán P
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1997**
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

23-ENE-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3100100-00798338-F-1144099979-20160307 0048826325A 3 46301047

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, VALENTINA GAITAN PEREZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (___) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Santiago Gaitan Perez	C.C	1.007.630.457	Hermano

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (03) dias del mes de Diciembre de 2025.

Valentina Gaitán P.
VALENTINA GAITAN PEREZ
C.C. No. 1.144.099.979
Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDI ENCARGADA (E) JAMUNDI - VALLE

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235683

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: VALENTINA GAITAN PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1144099979, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235683-1



Valentina Gaitán P.

ef90c098f7

-------- Firma autógrafa --------

03/12/2025 09:58:22

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ef90c098f7, 03/12/2025 09:58:32

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

MARIBEL WILLIAMS BRAHAN, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

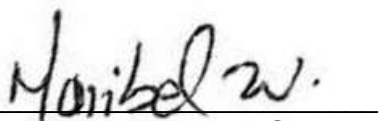
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



MARIBEL WILLIAMS BRAHAN
C.C. 38.560.735
Teléfono: 3156604740
Correo electrónico: maribelw09@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
38560735
NUMERO

WILLIAMS BRAHAN
APELLIDOS

MARIBEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1981
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65083322-F-0038560735-20000918 06481 00256A 02 090568402

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, MARIBEL WILLIAMS BRAHAN identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
ENEYDA BRAHAN MORENO	CC	26354398	MADRE

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los Tres (3) dias del mes de diciembre de 2025.

MARIBEL WILLIAMS BRAHAN
C.C. No. 38.560.735
Teléfono: 3156604740
Dirección: Cra 7N #66-42
Correo electrónico: maribelwoq@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARÍA EMMA ANDREA TOLOSA VALLE

ISO 22000 SGS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 235675

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: MARIBEL WILLIAMS BRAHAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0038560735 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

235675-1



46a0c550a7
03/12/2025 09:40:53

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí - Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 46a0c550a7, 03/12/2025 09:41:07

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

MERCY JANETH RODRIGUEZ PEREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Merci Janet Rodriguez P.
MERCY JANETH RODRIGUEZ PEREZ
C.C. 37.080.452
Teléfono: 3215753596

.00

041710623

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL041710623623001<<<<<<<<<<<
8207078F3402133COL37080452<<<3
RODRIGUEZ<PEREZ<<MERCI<JANETH<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.080.452



Apellidos
RODRIGUEZ PEREZ

Nombres
MERCI JANETH

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.48	F

Fecha de nacimiento
07 JUL 1982

G.S.
O-

Lugar de nacimiento
LINARES (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
06 FEB 2001, PASTO

Firma

Fecha de expiración
13 FEB 2034

Powered by CamScanner

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

20 NOV 2025

FORMATO No.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 20 de noviembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, Merci Janeth Rodriguez Perez, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (___) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Driana Grajales Rodriguez	T.I	1.114.956.836	hija
Carolina Rodriguez Perez	T.I	1.114.956.711	hija

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los Veinte (20) dias del mes de Noviembre de 2025.

Merci Janeth Rodriguez Perez
Merci Janeth Rodriguez Perez
C.C. No. 37.080.452 de Pasto
Teléfono: 321 7603655
Dirección: Corregimiento Tabiles Linares - Nariño
Correo electrónico: rodriguezmerci94@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 5192

En la ciudad de Linares, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Linares, compareció: MERCI JANETH RODRIGUEZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0037080452 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

5192-1



Merci J. Rodriguez

38b9d5c535

-------- Firma autógrafa --------

20/11/2025 09:43:02

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaria Única de Linares - Nariño

SANDRA LILIANA DELGADO SOLARTE
Notaria Única del Círculo de Linares , Departamento de Nariño
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 38b9d5c535, 20/11/2025 09:43:22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SANDRA LILIANA DELGADO SOLARTE
NOTARIA

20 NOV 2025

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

JENNYFER LORENA CARVAJAL MUÑOZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

JENNYFER LORENA CARVAJAL MUÑOZ
C.C. 1.116.156.241
Teléfono: 317 864 88 13
Correo electrónico: carvajalaxc@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.116.156.241

CARVAJAL MUÑOZ
APELLIDOS

JENNYFER LORENA
NOMBRES



JENNYFER CARVAJAL
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1986**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

20-DIC-2004 YOTOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3111800-65136714-F-1116156241-20050725 **01210** 05206C 02 161225750

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 02 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, JENNYFER LORENA CARVAJAL MUÑOZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (___) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Santiago Carvajal Muñoz	C.C.	1193080419	Sobrino

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los dos (02) dias del mes de Diciembre de 2025.

JENNYFER LORENA CARVAJAL MUÑOZ
C.C. No. 1.116.156.241
Teléfono: 3176640813
Dirección: Carrera 3C # 18-75
Correo electrónico: carvajalaxcc@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235450

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: JENNYFER LORENA CARVAJAL MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116156241, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235450-1



Jennyfer Lorena Carvajal

-------- Firma autógrafa --------

e6fe38a1af
02/12/2025 09:13:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

Notaria Única de Jamundí - Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CEILA HAUSWALD TIQUE JAMUNDI - VALLE

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e6fe38a1af, 02/12/2025 09:13:45

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CEILA HAUSWALD TIQUE JAMUNDI - VALLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI (V)
EN EL DOCUMENTO PRESENTADO
APARECEN ESPACIOS EN BLANCO

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

VALENTINA ESPINOSA BARCO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



VALENTINA ESPINOSA BARCO
C.C. 1.107.521.071
Teléfono: 315 876 79 69
Correo electrónico: valentinaespinosaaxc@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1998**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3100100-00964631-F-1107521071-20171227 **0058**957631A 1 46787461

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.107.521.071**

ESPINOSA BARCO

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

FIRMA



Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 02 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, VALENTINA ESPINOSA BARCO identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI(V) EN EL DOCUMENTO PRESENTADO APARECEN ESPACIOS EN BLANCO

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Samantha Castillo Espinosa	T.I	1111567122	Hija

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los dos (02) dias del mes de Diciembre de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI GERARDO HAUSWALDT IQUE JAMUNDI - VALLE

VALENTINA ESPINOSA BARCO
C.C. No. 1107521071
Teléfono: 3188767969
Dirección: Carrera 43A #46-80
Correo electrónico: valentinaespinosaaxc@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle del Cauca)



SYSTEM CERTIFICATION ISO 22000 SGS

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235593

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: VALENTINA ESPINOSA BARCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1107521071, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235593-1



d0ec071fe6
02/12/2025 16:16:01

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

Notaria Única de Jamundí - Valle

NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CEILA HAUSWALD TIQUE

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d0ec071fe6, 02/12/2025 16:16:26

Jenny MB.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

ANGELA INES DUQUE ABONIA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

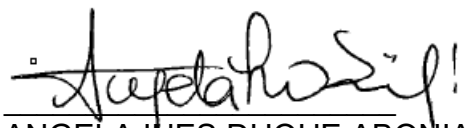
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

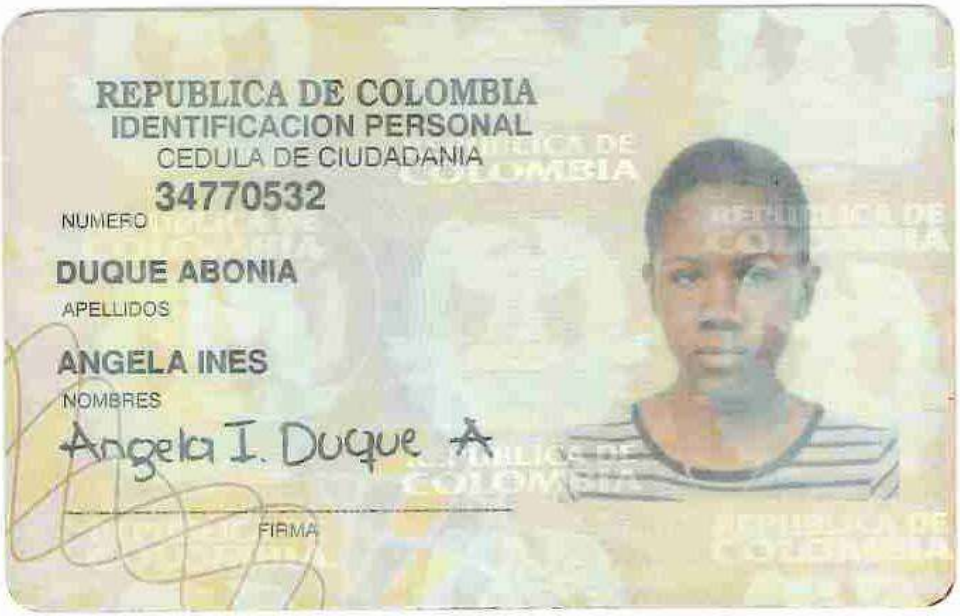
Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



ANGELA INES DUQUE ABONIA
C.C. 34.770.532
Teléfono: 312 678 98 40
Correo electrónico: angeladuqueaxc@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34770532
NUMERO

DUQUE ABONIA
APELLIDOS

ANGELA INES
NOMBRES

Angela I. Duque A
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1981
CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

01-MAR-2000 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1101900-36082652-F-0034770532-20000918 06130 00256A 02 083992915

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, ANGELA INES DUQUE ABONÍA identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Juan Sebastian Gonzalez D.	T.I	1111551795	Hijo

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (3) dias del mes de diciembre de 2025.

ANGELA INES DUQUE ABONIA
C.C. No. 34.770.532
Teléfono: 3126789840
Dirección: Cra 17 A # 39-66
Correo electrónico: angeladuqueaxc@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 235645

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: ANGELA INES DUQUE ABONIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034770532 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

235645-1



e97988b5f9

03/12/2025 08:34:45

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARIA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS

Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e97988b5f9, 03/12/2025 08:34:56

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

VALERIA NAVIA CRUZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

VALERIA NAVIA CRUZ
C.C. 1.144.110.000
Teléfono: 321 567 60 23
Correo electrónico: vnavia2399@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.144.110.000

NAVIA CRUZ
APELLIDOS

VALERIA
NOMBRES

Valeria Navia Cruz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1999
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2018 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-3100100-00990195-F-1144110000-20180327 0060482735A 2 49603051

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 02 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, VALERIA NAVIA CRUZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI (V) EN EL DOCUMENTO PRESENTADO APARECEN ESPACIOS EN BLANCO

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Juan Pablo Cruz Arayo	CC	1107840136	Primo

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los Dos (02) dias del mes de Diciembre. de 2025.

VALERIA NAVIA CRUZ
C.C. No. 1.144.110.000
Teléfono: 321 8676023
Dirección: Cra 94 A # 48-65
Correo electrónico: vnavia2399@hotmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CELADOR DACTYLOSCOPIA

SYSTEM CERTIFICATION ISO 22000 SGS

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235591

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: VALERIA NAVIA CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1144110000, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235591-1



55e697ac00
02/12/2025 16:12:56

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

Notaria Única de Jamundí - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CEILA HAUSWALD TIQUE

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 55e697ac00, 02/12/2025 16:13:04

Jenny MB.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

GLORIA ANGELA MOSQUERA GUERRA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



GLORIA ANGELA MOSQUERA GUERRA
C.C. 52.483.720
Teléfono: 320 708 48 73
Correo electrónico: gamosquera230912@gmail.com

ACCIONPORCOLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.483.720**

MOSQUERA GUERRA

APELLIDOS

GLORIA ANGELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1979**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00194487-F-0052483720-20091108 **00178**12507A 1 1050110585

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 3 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, GLORIA ANGELA MOSQUERA GUERRA identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Hernando Mosquera Bercudes	Cédula	1967464	Padre

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (3) dias del mes de diciembre de 2025.

X _____
GLORIA ANGELA MOSQUERA GUERRA
C.C. No. 52.483.720
Teléfono: 3207088873
Dirección: Cr 39 #95-10
Correo electrónico: gamosquera2303@gmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235738

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: GLORIA ANGELA MOSQUERA GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052483720, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235738-1



98313bae1b
03/12/2025 11:39:53

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 98313bae1b, 03/12/2025 11:40:09

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

NATALIA GONZALEZ RAMIREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

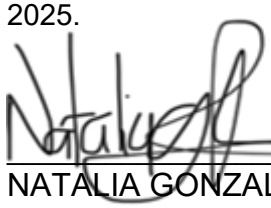
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



NATALIA GONZALEZ RAMIREZ
C.C. 1.116.160.088
Teléfono: 315 556 76 46
Correo electrónico: nataliiaagonzalez@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.160.088**

GONZALEZ RAMIREZ

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Gonzalez R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1997**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-JUN-2015 YOTOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3111800-00731480-F-1116160088-20150808 **00457**19523A 1 42143173

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 3 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, NATALIA GONZALEZ RAMIREZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (x) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (x) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
MARIA EUCARIS RAMIREZ MARTINEZ	CC	319668788	MADRE

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (3) dias del mes de Diciembre de 2025.

Natalia Gonzalez Ramirez
NATALIA GONZALEZ RAMIREZ
C.C. No. 1.116.160.088
Teléfono: 3155567646
Dirección: calle 15 # 15-120
Correo electrónico: nataliiaa.gonzalez@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI SISTEMA CERTIFICADO ISO 22000 SGS

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235739

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: NATALIA GONZALEZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116160088, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235739-1



762f1dc1e3
03/12/2025 11:42:25

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARIA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 762f1dc1e3, 03/12/2025 11:42:45

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARIA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

VALERY VELEZ PUENTE, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Valery Velez P.

VALERY VELEZ PUENTE
C.C. 1.118.311.398
Teléfono: 322 556 60 49
Correo electrónico: valery-741@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.118.311.398**

VELEZ PUENTE

APELLIDOS

VALERY

NOMBRES

Valery velez Puente

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1999**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2017 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3112100-00940810-F-1118311398-20170928 0057485533A 2 47570303

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 02 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, VALERY VELEZ PUENTE identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Francedy Rente	cc	31952004	Madre

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los Dos (02) dias del mes de Diciembre de 2025.

Valery Velez P.

VALERY VELEZ PUENTE
C.C. No. 1.118.311.398
Teléfono: 3135426580
Dirección: Cra 6 # 8-66
Correo electrónico: valery-741@hotmail.com
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235594

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: VALERY VELEZ PUENTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1118311398, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235594-1



587e79cd42
02/12/2025 16:17:30

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 587e79cd42, 02/12/2025 16:18:41

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

KAREN VANESSA LOZANO DOMINGUEZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

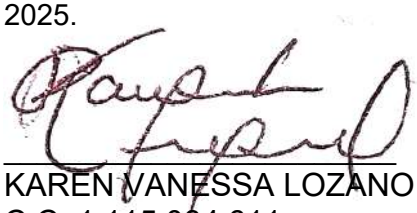
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



KAREN VANESSA LOZANO DOMINGUEZ
C.C. 1.115.084.611
Teléfono: 301 670 81 69
Correo electrónico: karenlozano.2020@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.084.611
LOZANO DOMINGUEZ
APELLIDOS
KAREN VANESSA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1995
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAY-2013 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3102200-00759459-F-1115084611-20151105 0047322201A 1 45168868

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 02 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, KAREN VANESSA LOZANO DOMINGUEZ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (____) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDÍ (V) EN EL DOCUMENTO PRESENTADO APARECEN ESPACIOS EN BLANCO

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Lucy Jareth Dominguez D	C.C.	38873.468	Madre

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los dos (02) dias del mes de Diciembre de 2025.

KAREN VANESSA LOZANO DOMINGUEZ
C.C. No. 1.115.084.611
Teléfono: 3016709169
Dirección: avenida 282 #73^B15-99
Correo electrónico:
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE JAMUNDÍ (V) CEILA HAUSWALDT QUE JAMUNDÍ - VALLE

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235595

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: KAREN VANESSA LOZANO DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1115084611, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235595-1



e3fba36bd1
02/12/2025 16:20:01

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3fba36bd1, 02/12/2025 16:20:15

Jenny MB.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

ELSA LUCIA QUINTERO GARCIA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Elsa Lucia Quintero Garcia

ELSA LUCIA QUINTERO GARCIA
C.C. 31.527.288
Teléfono: 317 738 49 96
Correo electrónico: quinteroelsagarcia@gmail.com



FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1967**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-ABR-1987 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3106400-00038341-F-0031527288-20080805 0001789077A 1 3100004665

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.527.288**
QUINTERO GARCIA

APELLIDOS
ELSA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FORMATO Nº.
CRITERIO DE DESEMPATE 2: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

Jamundi (Valle del Cauca), 03 de Diciembre de 2025

Señores
Distrito de Santiago de Cali
Secretaria de Educación Distrital

Referencia: Licitación Publica No. 4143.010.32.1724 -2025

Yo, ELSA LUCIA QUINTERO GARCIA identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que:

a. (X) SI o (___) NO soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

a. Adicionalmente declaro que (X) SI o (___) NO, soy empleada de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.

Tengo bajo mi responsabilidad y dependencia económica, en forma permanente a la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO
Maria Esthes Garcia	CC	38989202	Mamá
Carlos Alberto Quintero Garcia	CC	94378214	Hermano

Adicionalmente, mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los tres (3) dias del mes de diciembre de 2025.

Elsa Lucia Quintero Garcia
ELSA LUCIA QUINTERO GARCIA
C.C. No. 31.527.288
Teléfono:
Dirección:
Correo electrónico:
Ciudad: Jamundi (Valle de Cauca)



REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) JAMUNDI - VALLE

ISO 22000 SGS

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970

COD 235736

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: ELSA LUCIA QUINTERO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0031527288, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

235736-1



Elsa Lucia Quintero G

-------- Firma autógrafa --------

ee11222903
03/12/2025 11:37:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: AUTENTICACION DOCUMENTO.

Notaria Única de Jamundí - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI NOTARÍA (E) MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS JAMUNDI - VALLE

MARTHA ANDREA TOLOZA CELIS
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ee11222903, 03/12/2025 11:37:38

CRITERIO DE DESEMPATE
No. 3

ANEXO 18
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.32.1724-2025
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
Lotes: 1,2,3 y 4

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
17	3

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca) a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 Nº 2-31
Teléfonos: 553 91 66 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

FORMATO
CRITERIO DE DESEMPATE 3: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**.

Y yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**.

Certificamos que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento:

1. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la participación en el proponente plural.
2. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada para la contratación.
3. Tiene vinculado a la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, en efecto (completar la tabla con los datos correspondientes):

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas en situación de discapacidad
17	3

4. Los trabajadores en dicha situación (que corresponden mínimo al 10% de la planta de personal), fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1	Julian Andrés Perez Reina	16.551.386	06/03/2018
2	Merci Janeth Rodriguez Perez	37.080.452	01/10/2023
3	Juan Carlos Bustamante Moreno	16.550.894	13/01/2015

5. Manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato mantendré dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Adjunto:

- Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador a los trabajadores en situación de discapacidad.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle)
Representante Legal

MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.112.488.866
T.P. No. 315349-T

ACCIONPORCOLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F55F3521089F5685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112488866 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 315349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.488.866

GONZALEZ HERRERA

APELLIDOS

MICHELLE DANIELA

NOMBRES

Michelle Gonzalez H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1996

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-SEP-2014 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3106400-00647538-F-1112488866-20141125 0041342545A 2 43350102

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



315349-T

MICHELLE DANIELA
GONZALEZ HERRERA
C.C. 1112488866
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
UNIVERSIDAD LIBRE

385094 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 369486
DIRECTOR GENERAL

220361/0522..

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025717600100015501
FECHA RADICADO:	11-08-2025
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	900034686-3

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	17
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	03
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	03
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	17.64

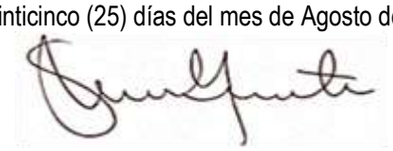
ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: ……..
……

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (2025).



SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites



Verificó y Elaboró: GA Colonia T.
Revisó/Aprobó: Soly A.
HTTPS://MINTRABAJOCOL-MY.SHAREPOINT.COM/PERSONAL/GCOLONIA_MINTRABAJO_GOV_CO/DOCUMENTS/MINISTERIO DEL TRABAJO/TRAMITES/CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD/2025/AGOSTO 2025/FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA/GACT-FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN - CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.DOCX

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.551.386

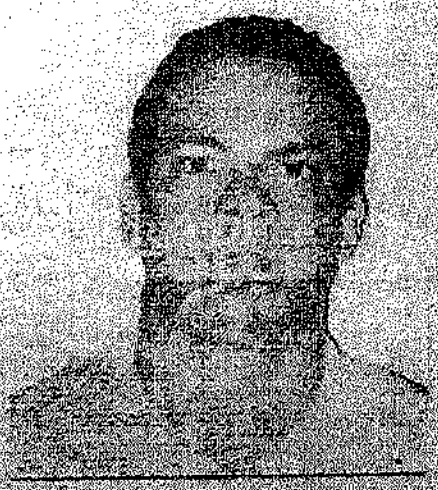
PEREZ REINA

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1976

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1995 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00159125-M-0016561386-20090612 0012421146A 1 3250008422

.00

041710623

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL041710623623001<<<<<<<<<<<
8207078F3402133COL37080452<<<3
RODRIGUEZ<PEREZ<<MERCI<JANETH<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 37.080.452



Apellidos
RODRIGUEZ PEREZ

Nombres
MERCI JANETH

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.48	F

Fecha de nacimiento
07 JUL 1982

G.S.
O-

Lugar de nacimiento
LINARES (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
06 FEB 2001, PASTO

Firma

Fecha de expiración
13 FEB 2034

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.550.894
BUSTAMANTE MORENO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1973
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-AGO-1993 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00154615-M-0016550894-20090418 0010790028A 1 3250000816

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **JULIAN ANDRES PEREZ Reina** identificado(a) con **CC** número **16551386** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		24	$1,360,000	0.00522	$7,100	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1												X			0		6	$340,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,360,000	0.04000	$54,400	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$340,000	0.04000	$13,600	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		24	$1,360,000	0.12500	$170,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS010	EPS Sura	1												X			0		6	$340,000	0.12500	$42,500	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		24	$1,360,000	0.16000	$217,600	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1												X			0		6	$340,000	0.16000	$54,400	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0	A	30	($1,700,000)	(0.04000)	($68,000)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	C	30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.00522	$8,900	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,280,833	0.04000	$91,300	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,700,000	0.12500	$212,500	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Mayo - 2024	76593666	25/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Junio - 2024	77622193	05/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.00522	$10,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		24	$1,680,000	0.16000	$268,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		6	$420,000	0.16000	$67,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		24	$1,680,000	0.04000	$67,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$980,000	0.04000	$39,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS010	EPS Sura	1							X								0		24	$1,680,000	0.12500	$210,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS010	EPS Sura	1												X			0		6	$420,000	0.12500	$52,500	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		24	$1,680,000	0.00522	$8,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$420,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,100,000	0.16000	$336,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,100,000	0.04000	$84,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,100,000	0.12500	$262,500	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,100,000	0.00522	$11,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,100,000	0.16000	$336,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,100,000	0.04000	$84,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,100,000	0.12500	$262,500	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,100,000	0.00522	$11,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,100,000	0.16000	$336,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,100,000	0.04000	$84,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,100,000	0.12500	$262,500	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,100,000	0.00522	$11,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,100,000	0.16000	$336,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,100,000	0.04000	$84,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,100,000	0.12500	$262,500	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,100,000	0.00522	$11,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,100,000	0.16000	$336,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,660,000	0.04000	$106,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,100,000	0.12500	$262,500	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,100,000	0.00522	$11,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **JULIAN ANDRES PEREZ Reina** identificado(a) con **CC** número **16551386** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS010	EPS Sura	1							X								0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		9	$690,000	0.16000	$110,400	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		21	$1,610,000	0.16000	$257,600	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		9	$690,000	0.04000	$27,600	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		21	$1,610,000	0.04000	$64,400	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS010	EPS Sura	1												X			0		9	$690,000	0.12500	$86,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		21	$1,610,000	0.12500	$201,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		9	$690,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		21	$1,610,000	0.00522	$8,500	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,300,000	0.16000	$368,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,300,000	0.04000	$92,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$2,300,000	0.12500	$287,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,300,000	0.00522	$12,100	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Merci Janeth RODRIGUEZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **37080452** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1	X														0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No
230301	Porvenir	1	X														0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Octubre - 2023	79783484	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Noviembre - 2023	79783446	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Diciembre - 2023	79783440	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Enero - 2024	79783542	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Febrero - 2024	79783389	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Marzo - 2024	79783392	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Abril - 2024	79783396	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Mayo - 2024	79783385	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1	X														0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Noviembre - 2023	79783484	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Diciembre - 2023	79783446	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1		X													0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Enero - 2024	79783440	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1	X														0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Febrero - 2024	79783542	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Marzo - 2024	79783389	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Abril - 2024	79783392	29/08/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Mayo - 2024	79783396	29/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
ESSC18	EPS-S Emssanar	1		X													0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Junio - 2024	79783385	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1	X														0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Octubre - 2023	79783484	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Noviembre - 2023	79783446	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1		X													0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Diciembre - 2023	79783440	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1	X														0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Enero - 2024	79783542	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Febrero - 2024	79783389	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Marzo - 2024	79783392	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Abril - 2024	79783396	29/08/2024	No
230301	Porvenir	1		X													0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Mayo - 2024	79783385	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		30	$1,160,000	0.01044	$12,200	$0	$0	Octubre - 2023	79783484	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,160,000	0.01044	$12,200	$0	$0	Noviembre - 2023	79783446	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$1,160,000	0.01044	$12,200	$0	$0	Diciembre - 2023	79783440	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Enero - 2024	79783542	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Febrero - 2024	79783389	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Marzo - 2024	79783392	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Abril - 2024	79783396	29/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Mayo - 2024	79783385	29/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,467,917	0.04000	$58,800	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,300,000	0.00522	$6,800	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Merci Janeth RODRIGUEZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **37080452** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1							X								0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$711,750	0.04000	$28,500	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$711,750	0.04000	$28,500	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$711,750	0.04000	$28,500	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$711,750	0.04000	$28,500	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Juan Carlos Bustamante Moreno** identificado(a) con **CC** número **16550894** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		5	$193,334	0.01044	$2,100	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
231001	Colfondos	1	X														0		5	$193,334	0.16000	$31,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		5	$193,334	0.04000	$7,800	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1	X														0		5	$193,334	0.12500	$24,200	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.01044	$12,200	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		6	$232,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		24	$928,000	0.02436	$22,700	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
231001	Colfondos	1												X			0		6	$232,000	0.16000	$37,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
231001	Colfondos	1															0		24	$928,000	0.16000	$148,500	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$232,000	0.04000	$9,300	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$928,000	0.04000	$37,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		6	$232,000	0.12500	$29,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		24	$928,000	0.12500	$116,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0	A	30	($1,160,000)	(0.04000)	($46,400)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0	C	30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,160,000	0.02436	$28,300	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,508,000	0.04000	$60,400	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Mayo - 2024	76593666	25/04/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Junio - 2024	77622193	05/06/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No
231001	Colfondos	1															0		24	$1,120,000	0.16000	$179,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
231001	Colfondos	1												X			0		6	$280,000	0.16000	$44,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,120,000	0.04000	$44,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$653,333	0.04000	$26,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		24	$1,120,000	0.02436	$27,300	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$280,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		24	$1,120,000	0.12500	$140,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		6	$280,000	0.12500	$35,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,740,278	0.04000	$69,700	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
14-11	ARL SURA	1	X														0	A	5	($193,334)	(0.01044)	($2,100)	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No
14-11	ARL SURA	1	X														0	C	30	$1,160,000	0.01044	$12,200	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No
231001	Colfondos	1	X														0	A	5	($193,334)	(0.16000)	($31,000)	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No
231001	Colfondos	1	X														0	C	30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0	A	5	($193,334)	(0.04000)	($7,800)	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0	C	30	$1,160,000	0.04000	$46,400	$0	$0	Enero - 2023	85259750	28/03/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1	X														0	A	5	($193,334)	(0.12500)	($24,200)	$0	$0	Febrero - 2023	85259750	28/03/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1	X														0	C	30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Febrero - 2023	85259750	28/03/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Juan Carlos Bustamante Moreno** identificado(a) con **CC** número **16550894** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
231001	Colfondos	1							X								0		18	$900,000	0.16000	$144,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
231001	Colfondos	1										X					0		12	$600,000	0.16000	$96,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		18	$900,000	0.04000	$36,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		12	$600,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		18	$900,000	0.02436	$22,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		12	$600,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1							X								0		18	$900,000	0.12500	$112,500	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1										X					0		12	$600,000	0.12500	$75,000	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
231001	Colfondos	1										X					0		1	$50,000	0.16000	$8,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
231001	Colfondos	1															0		29	$1,450,000	0.16000	$232,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		1	$50,000	0.00000	$0	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		29	$1,450,000	0.04000	$58,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		1	$50,000	0.00000	$0	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		29	$1,450,000	0.02436	$35,400	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1										X					0		1	$50,000	0.12500	$6,300	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		29	$1,450,000	0.12500	$181,300	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
231001	Colfondos	1															0		22	$1,100,000	0.16000	$176,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
231001	Colfondos	1												X			0		8	$400,000	0.16000	$64,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		22	$1,100,000	0.04000	$44,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$400,000	0.04000	$16,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		22	$1,100,000	0.02436	$26,800	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		8	$400,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		22	$1,100,000	0.12500	$137,500	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		8	$400,000	0.12500	$50,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
231001	Colfondos	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CRITERIO DE DESEMPATE
No. 4

CRITERIO DE DESEMPATE 4: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**.

Y yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA**.

Certificamos que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del criterio de desempate de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión (establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)
17	2

2. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1	Sigifredo Campo Posso	14.735.140	06-07-2015
2	Jose Ramiro Sanchez Buitrago	16.688.613	11-09-2023

Adicionalmente se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

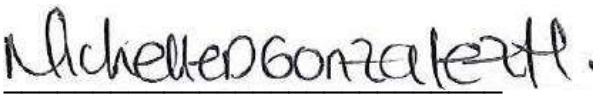
a. Copia de la cédula de ciudadanía o equivalente.
b. Certificado suscrito por cada trabajador mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión (Formato 16.3.2.).
c. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle)
Representante Legal



MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.112.488.866
T.P. No. 315349-T

CRITERIO DE DESEMPATE 4: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo **JOSE RAMIRO SANCHEZ BUITRAGO** en mi condición de trabajador vinculado a la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA,** certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



JOSE RAMIRO SANCHEZ BUITRAGO
C.C. 16.688.613 expedida en Cali (Valle del Cauca)
Teléfono: 3158758120

CRITERIO DE DESEMPATE 4: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo **SIGIFREDO CAMPO POSSO** en mi condición de trabajador vinculado a la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA,** certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en Jamundi (Valle del Cauca), a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

SIGIFREDO CAMPO POSSO
C.C. 14.735.140 expedida en Roldanillo (Valle del Cauca)
Teléfono: 3176916959


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 16.688.613
Apellidos
SANCHEZ BUITRAGO
Nombres
JOSE RAMIRO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.70
Sexo
M
Fecha de nacimiento
23 AGO 1963
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BUGA (VALLE)
Fecha y lugar de expedición
30 OCT 1981, CALI
Firma
Fecha de expiración
14 SEPT 2032


.CO
1004487498
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL004487498631001<<<<<<<<<<<
6308236M3209147COL16688613<<<0
SANCHEZ<BUITRAGO<<JOSE<RAMIRO<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.735.140

CAMPO POSSO

APELLIDOS

SIGIFREDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1957

ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3109100-00128785-M-0014735140-20081117 0006201237A 1 4210000017

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **JOSE Ramiro SANCHEZ Buitrago** identificado(a) con **CC** número **16688613** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		20	$800,000	0.16000	$128,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1	X														0		20	$800,000	0.04350	$34,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		20	$800,000	0.04000	$32,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
EPS010	EPS Sura	1	X														0		20	$800,000	0.12500	$100,000	$0	$0	Octubre - 2023	71562483	10/10/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,200,000	0.16000	$192,000	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,200,000	0.04350	$52,200	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,200,000	0.04000	$48,000	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,200,000	0.12500	$150,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72080663	02/11/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,200,000	0.16000	$192,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,200,000	0.04350	$52,200	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,200,000	0.04000	$48,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,200,000	0.12500	$150,000	$0	$0	Diciembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		X													0		15	$600,000	0.16000	$96,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
14-11	ARL SURA	1		X													0		15	$600,000	0.04350	$26,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		15	$758,333	0.04000	$30,400	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
EPS010	EPS Sura	1		X													0		15	$600,000	0.12500	$75,000	$0	$0	Enero - 2024	73645271	05/01/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		9	$403,200	0.16000	$64,600	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		9	$403,200	0.04000	$16,200	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No
EPS010	EPS Sura	1	X														0		9	$403,200	0.12500	$50,400	$0	$0	Febrero - 2024	74614193	08/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		9	$403,200	0.04350	$17,600	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Marzo - 2024	75413988	08/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Abril - 2024	76269969	11/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Mayo - 2024	77014015	09/05/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Junio - 2024	77675152	06/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Julio - 2024	78505589	05/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		24	$1,075,200	0.16000	$172,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		6	$268,800	0.16000	$43,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,075,200	0.04000	$43,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$627,200	0.04000	$25,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		24	$1,075,200	0.12500	$134,400	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS010	EPS Sura	1												X			0		6	$268,800	0.12500	$33,600	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		24	$1,075,200	0.04350	$46,800	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$268,800	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80033208	05/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Octubre - 2024	80708326	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81386896	06/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,344,000	0.16000	$215,100	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,344,000	0.04000	$53,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,344,000	0.12500	$168,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,344,000	0.04350	$58,500	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		X													0		20	$896,000	0.16000	$143,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		20	$1,241,333	0.04000	$49,700	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
EPS010	EPS Sura	1		X													0		20	$896,000	0.12500	$112,000	$0	$0	Enero - 2025	83019004	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		20	$896,000	0.04350	$39,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **JOSE Ramiro SANCHEZ Buitrago** identificado(a) con **CC** número **16688613** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		11	$550,000	0.16000	$88,000	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		11	$550,000	0.04000	$22,000	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
EPS010	EPS Sura	1	X														0		11	$550,000	0.12500	$68,800	$0	$0	Febrero - 2025	83998274	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		11	$550,000	0.04350	$24,000	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Marzo - 2025	84708114	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Abril - 2025	85501234	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Mayo - 2025	86324818	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Junio - 2025	87117346	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Julio - 2025	87876115	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Agosto - 2025	88786225	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		22	$1,100,000	0.16000	$176,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		8	$400,000	0.16000	$64,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		22	$1,100,000	0.04000	$44,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$400,000	0.04000	$16,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		22	$1,100,000	0.12500	$137,500	$0	$0	Septiembre - 2025	89573261	04/09/2025	No
EPS010	EPS Sura	1												X			0		8	$400,000	0.12500	$50,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89573261	04/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		22	$1,100,000	0.04350	$47,900	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		8	$400,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Octubre - 2025	90370090	03/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
EPS010	EPS Sura	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91098773	06/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Sigifredo Campo Posso** identificado(a) con **CC** número **14735140** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0		20	$840,000	0.01044	$8,800	$0	$0	Enero - 2023	65467478	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		20	$840,000	0.04000	$33,600	$0	$0	Enero - 2023	65467478	09/02/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1	X														0		20	$840,000	0.12500	$105,000	$0	$0	Febrero - 2023	65467478	09/02/2023	No
230301	Porvenir	1	X														0		20	$840,000	0.16000	$134,400	$0	$0	Enero - 2023	65467478	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.01044	$13,200	$0	$0	Febrero - 2023	66232065	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Febrero - 2023	66232065	10/03/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Marzo - 2023	66232065	10/03/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Febrero - 2023	66232065	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Abril - 2023	67006208	12/04/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Mayo - 2023	67671293	08/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Junio - 2023	68432121	07/06/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Julio - 2023	69136400	06/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		24	$1,008,000	0.02436	$24,600	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1												X			0		6	$252,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,008,000	0.04000	$40,400	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$252,000	0.04000	$10,100	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		24	$1,008,000	0.12500	$126,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066392	11/08/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1												X			0		6	$252,000	0.12500	$31,500	$0	$0	Agosto - 2023	70066392	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1															0		24	$1,008,000	0.16000	$161,300	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1												X			0		6	$252,000	0.16000	$40,400	$0	$0	Julio - 2023	70066392	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Agosto - 2023	70721578	07/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Agosto - 2023	70721578	07/09/2023	Si
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Septiembre - 2023	70721578	07/09/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Agosto - 2023	70721578	07/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1										X					0		1	$42,000	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		29	$1,218,000	0.02436	$29,700	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		1	$42,000	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		29	$1,218,000	0.04000	$48,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1										X					0		1	$42,000	0.12500	$5,300	$0	$0	Octubre - 2023	71562483	10/10/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		29	$1,218,000	0.12500	$152,300	$0	$0	Octubre - 2023	71562483	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1										X					0		1	$42,000	0.16000	$6,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1															0		29	$1,218,000	0.16000	$194,900	$0	$0	Septiembre - 2023	71562483	10/10/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0	A	30	($1,260,000)	(0.04000)	($50,400)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576622	17/10/2023	Si
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0	C	30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Septiembre - 2023	71576622	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Noviembre - 2023	72080663	02/11/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Octubre - 2023	72080663	02/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,260,000	0.04000	$50,400	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,260,000	0.12500	$157,500	$0	$0	Diciembre - 2023	72847403	01/12/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
230301	Porvenir	1															0		30	$1,260,000	0.16000	$201,600	$0	$0	Noviembre - 2023	72847403	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1		X													0		7	$294,000	0.02436	$7,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		7	$698,250	0.04000	$28,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1		X													0		7	$294,000	0.12500	$36,800	$0	$0	Enero - 2024	73645271	05/01/2024	No
230301	Porvenir	1		X													0		7	$294,000	0.16000	$47,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73645271	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		13	$606,667	0.04000	$24,300	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1	X														0		13	$606,667	0.12500	$75,900	$0	$0	Febrero - 2024	74614193	08/02/2024	No
230301	Porvenir	1	X														0		13	$606,667	0.16000	$97,100	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		13	$606,667	0.02436	$14,800	$0	$0	Enero - 2024	74614193	08/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Marzo - 2024	75413988	08/03/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Febrero - 2024	75413988	08/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Abril - 2024	76269969	11/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Marzo - 2024	76269969	11/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Mayo - 2024	77014015	09/05/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.02436	$34,200	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Junio - 2024	77675152	06/06/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Julio - 2024	78505589	05/07/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$653,333	0.04000	$26,200	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,120,000	0.04000	$44,800	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1												X			0		6	$280,000	0.12500	$35,000	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		24	$1,120,000	0.12500	$140,000	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1												X			0		6	$280,000	0.16000	$44,800	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		24	$1,120,000	0.16000	$179,200	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$280,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		24	$1,120,000	0.04350	$48,800	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80033208	05/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Octubre - 2024	80708326	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
ESSC24	EPS-S Coosalud	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,400,000	0.04000	$56,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,400,000	0.04350	$60,900	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		2	$93,334	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		28	$1,646,945	0.04000	$65,900	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1										X					0		2	$93,334	0.12500	$11,700	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		28	$1,306,667	0.12500	$163,400	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1										X					0		2	$93,334	0.16000	$15,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
230301	Porvenir	1															0		28	$1,306,667	0.16000	$209,100	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		2	$93,334	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		28	$1,306,667	0.04350	$56,900	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-11	ARL SURA	1	X														0	A	20	($840,000)	(0.01044)	($8,800)	$0	$0	Enero - 2023	84527247	04/03/2025	No
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,260,000)	(0.01044)	($13,200)	$0	$0	Febrero - 2023	84527371	04/03/2025	No
14-11	ARL SURA	1	X														0	C	20	$840,000	0.02436	$20,500	$0	$0	Enero - 2023	84527247	04/03/2025	No
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$1,260,000	0.02436	$30,700	$0	$0	Febrero - 2023	84527371	04/03/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Sigifredo Campo Posso** identificado(a) con **CC** número **14735140** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1							X								0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$1,500,000	0.04350	$65,300	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		21	$1,050,000	0.04000	$42,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		9	$450,000	0.04000	$18,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		21	$1,050,000	0.12500	$131,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1												X			0		9	$450,000	0.12500	$56,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		21	$1,050,000	0.16000	$168,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1												X			0		9	$450,000	0.16000	$72,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		21	$1,050,000	0.02436	$25,600	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		9	$450,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,500,000	0.02436	$36,600	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE RAMIRO SANCHEZ BUITRAGO	**DIRECCIÓN TRABAJADOR: CALLE37#43-34**
C.C. TRABAJADOR:16688613	**TELÉFONO TRABAJADOR: 3155271956**
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: jramirosb@hotmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:3155271956**
FECHA DE NACIMIENTO:8/23/1963 MM/DD/AA	**FECHA INICIO CONTRATO:01/22/2024** MM/DD/AA
OFICIO A DESEMPEÑAR:MENSAJERO	**FECHA DE TERMINACIÓN: 12/31/2024** MM/DD/AA
SALARIO: UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.340.000).	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
AUXILIO DE TRANSPORTE: CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($162.000).	**LUGAR DE TRABAJO:** SEDE JAMUNDI

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como MENSAJERO obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la sede o sedes asignadas como sede de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Mantener en confidencialidad la información de la fundación a personas ajenas a ellas. g) Procurar el cuidado integral de su salud. h) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. i) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. j) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. k) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. l) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. m/) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OFICIO A DESEMPEÑAR:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como MENSAJERO, para el alistamiento y entrega en las instituciones educativas priorizadas, consistente en el suministro, alistamiento, y entrega de las raciones alimentarias en la sede o sedes habitual de trabajo, para el beneficio de los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) de la Institución Educativa que le sea indicada por el EMPLEADOR, dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar PAE. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO**: El trabajador se obliga a laboral la jornada ordinaria determinada en el turno y dentro de las horas señaladas por el empleador o sus representantes, pudiendo estos hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente por

razones del servicio de la labor contratada, respetando la jornada acordada contractualmente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma como lo prevé el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las partes de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo indicado por el artículo 167 ibidem. También el empleador, de ser necesario. **PARÁGRAFO:** El horario de trabajo que asigne el EMPLEADOR al TRABAJADOR se hará teniendo en cuenta los horarios de atención en las Instituciones Educativas. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él; los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **SEXTA. SALARIO:** Las partes acuerdan que el salario arriba pactado será pagadero en la forma, modo, tiempo y lugar que con este fin tiene acostumbrado el EMPLEADOR, de acuerdo con sus reglamentos o modificaciones posteriores que llegaren a tener estos y dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descansos dominicales y festivos. Las partes acuerdan que dentro de ese pago se encuentra incluida la remuneración los descansos obligatorios de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PAGOS QUE NOS CONSTITUYEN SALARIO.** De acuerdo con el artículo 128 del C.S.T., modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, además de las sumas y pagos en dinero o en especie que en él se consagran que no constituyen salario, las partes disponen expresamente que tampoco constituye salario, para todos los efectos legales a los que haya lugar, los siguientes auxilios o beneficios extralegales habituales u ocasionales: bonificación por antigüedad, bonificación de navidad, auxilio de escolaridad, regalos de navidad para los hijos, entre otros. Tampoco serán salario las sumas en dinero o en especie que EL EMPLEADOR le entregue al TRABAJADOR y que, a juicio del EMPLEADOR, no constituyen contraprestación directa del servicio, sino que tienen como objetivo facilitarle su trabajo y/o que el TRABAJADOR pueda desempeñar a cabalidad sus funciones, tales como medios de transporte en dinero o en especie, los equipos y material de trabajo, teléfonos móviles o cualquier sistema de comunicación y su facturación, viáticos, alimentación (directa o indirecta), etc. **OCTVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**. 1. Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor contratada. 2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sea por naturaleza privadas. 3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas contenidas en el manual de funciones correspondiente y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6. Avisar oportunamente a la empresa todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, así como cualquier novedad referente a su condición de salud. 7. No debe consumir, sustraer o utilizar para su provecho personal materia prima, productos, herramientas pertenecientes a la Fundación. 8. No puede hacer cambio de minutas sin previa autorización. 9. Salvar la inocuidad de los alimentos. 10. Cuidar los utensilios de cocina e informar de forma oportuna las novedades con el fin de programar en el menor tiempo posible su reparación y/o reposición conforme se requiera. 11. Cumplir con en todos sus aspectos el plan de saneamiento.12. Transportar el complemento alimenticio desde la bodega de la Fundación hasta las

unidades de servicio educativas asignadas (en el caso que se requiera). 13. Transportar siempre los productos alimenticios en recipiente isotérmico (cuando aplique). 14. Los días de entrega de alimentos e insumos de aseos, el trabajador deberá recibir en el lugar asignado de acuerdo con la programación de rutas y horario designado por empleador, previamente informado al trabajador. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento, de cualquier forma, de lo estipulado en la presente clausula será considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 62° del C.S.T. **NOVENA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Salvo estipulación expresa y escrita en contrario, el término de duración de este contrato será el estrictamente necesario para cumplir o realizar la labor contratada a la cual ha sido asignada o cuando EL CONTRATANTE comunique al EMPLEADOR que no requiere más los servicios del Trabajador, caso en el cual, el presente contrato se da por terminado sin necesidad de preaviso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 1, literal d) del C.S.T., modificado por el artículo 5° de la Ley 50 de 1990 y sin que haya lugar a pago de indemnización.. **DÉCIMA. PERÍODO DE PRUEBA:** El período de prueba se regirá por lo previsto en el artículo 76 del C.S.T., sin que pueda ser superior a dos (2) primeros meses de vigencia del presente y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T. Para efectos del presente contrato el periodo de prueba será de sesenta y tres (73) dias contados a partir de su perfeccionamiento. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las causales enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL:** Los conocimientos que adquiera EL TRABAJADOR, por razón de las labores y el cargo que desempeña, bien a través de las reuniones que haya asistido, ya sea en forma oral o escrita, a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, y que deban permanecer en reserva no serán divulgados, en atención a la reserva industrial contemplada por el artículo 238 del Código Penal. Esta información confidencial es de propiedad exclusiva de El Empleador y por tanto, se compromete a proteger dicha información. En forma adicional EL TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. En consecuencia, cualquier violación a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA CUARTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato,

autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico jramirosb@hotmail.com o vía WhatsApp al número celular **3155271956**. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca, el día veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

C.C. 16.688.613 de Cali - V.

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE RAMIRO SANCHEZ BUITRAGO	**DIRECCIÓN TRABAJADOR: CALLE37#43-34**
C.C. TRABAJADOR:16688613	**TELÉFONO TRABAJADOR: 3155271956**
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: jramirosb@hotmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:3155271956**
FECHA DE NACIMIENTO:8/23/1963 MM/DD/AA	**FECHA INICIO CONTRATO:01/13/2025** MM/DD/AA
OFICIO A DESEMPEÑAR:MENSAJERO	**FECHA DE TERMINACIÓN: 12/31/2025** MM/DD/AA
SALARIO: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
AUXILIO DE TRANSPORTE: DOCIENTOS MIL DOS MIL PESOS M/CTE ($200.000).	**LUGAR DE TRABAJO:** SEDE JAMUNDI

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como MENSAJERO obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la sede o sedes asignadas como sede de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Mantener en confidencialidad la información de la fundación a personas ajenas a ellas. g) Procurar el cuidado integral de su salud. h) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. i) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. j) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. k) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. l) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. m/) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OFICIO A DESEMPEÑAR:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como MENSAJERO, para el alistamiento y entrega en las instituciones educativas priorizadas, consistente en el suministro, alistamiento, y entrega de las raciones alimentarias en la sede o sedes habitual de trabajo, para el beneficio de los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) de la Institución Educativa que le sea indicada por el EMPLEADOR, dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar PAE. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO**: El trabajador se obliga a laboral la jornada ordinaria determinada en el turno y dentro de las horas señaladas por el empleador o sus representantes, pudiendo estos hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente por

razones del servicio de la labor contratada, respetando la jornada acordada contractualmente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma como lo prevé el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las partes de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo indicado por el artículo 167 ibidem. También el empleador, de ser necesario. **PARÁGRAFO:** El horario de trabajo que asigne el EMPLEADOR al TRABAJADOR se hará teniendo en cuenta los horarios de atención en las Instituciones Educativas. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él; los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **SEXTA. SALARIO:** Las partes acuerdan que el salario arriba pactado será pagadero en la forma, modo, tiempo y lugar que con este fin tiene acostumbrado el EMPLEADOR, de acuerdo con sus reglamentos o modificaciones posteriores que llegaren a tener estos y dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descansos dominicales y festivos. Las partes acuerdan que dentro de ese pago se encuentra incluida la remuneración los descansos obligatorios de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PAGOS QUE NOS CONSTITUYEN SALARIO.** De acuerdo con el artículo 128 del C.S.T., modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, además de las sumas y pagos en dinero o en especie que en él se consagran que no constituyen salario, las partes disponen expresamente que tampoco constituye salario, para todos los efectos legales a los que haya lugar, los siguientes auxilios o beneficios extralegales habituales u ocasionales: bonificación por antigüedad, bonificación de navidad, auxilio de escolaridad, regalos de navidad para los hijos, entre otros. Tampoco serán salario las sumas en dinero o en especie que EL EMPLEADOR le entregue al TRABAJADOR y que, a juicio del EMPLEADOR, no constituyen contraprestación directa del servicio, sino que tienen como objetivo facilitarle su trabajo y/o que el TRABAJADOR pueda desempeñar a cabalidad sus funciones, tales como medios de transporte en dinero o en especie, los equipos y material de trabajo, teléfonos móviles o cualquier sistema de comunicación y su facturación, viáticos, alimentación (directa o indirecta), etc. **OCTVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**. 1. Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor contratada. 2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sea por naturaleza privadas. 3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas contenidas en el manual de funciones correspondiente y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6. Avisar oportunamente a la empresa todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, así como cualquier novedad referente a su condición de salud. 7. No debe consumir, sustraer o utilizar para su provecho personal materia prima, productos, herramientas pertenecientes a la Fundación. 8. No puede hacer cambio de minutas sin previa autorización. 9. Salvar la inocuidad de los alimentos. 10. Cuidar los utensilios de cocina e informar de forma oportuna las novedades con el fin de programar en el menor tiempo posible su reparación y/o reposición conforme se requiera. 11. Cumplir con en todos sus aspectos el plan de saneamiento.12. Transportar el complemento alimenticio desde la bodega de la Fundación hasta las

unidades de servicio educativas asignadas (en el caso que se requiera). 13. Transportar siempre los productos alimenticios en recipiente isotérmico (cuando aplique). 14. Los días de entrega de alimentos e insumos de aseos, el trabajador deberá recibir en el lugar asignado de acuerdo con la programación de rutas y horario designado por empleador, previamente informado al trabajador. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento, de cualquier forma, de lo estipulado en la presente clausula será considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 62° del C.S.T. **NOVENA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Salvo estipulación expresa y escrita en contrario, el término de duración de este contrato será el estrictamente necesario para cumplir o realizar la labor contratada a la cual ha sido asignada o cuando EL CONTRATANTE comunique al EMPLEADOR que no requiere más los servicios del Trabajador, caso en el cual, el presente contrato se da por terminado sin necesidad de preaviso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 1, literal d) del C.S.T., modificado por el artículo 5° de la Ley 50 de 1990 y sin que haya lugar a pago de indemnización.. **DÉCIMA. PERÍODO DE PRUEBA:** El período de prueba se regirá por lo previsto en el artículo 76 del C.S.T., sin que pueda ser superior a dos (2) primeros meses de vigencia del presente y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T. Para efectos del presente contrato el periodo de prueba será de sesenta y tres (73) días contados a partir de su perfeccionamiento. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las causales enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL:** Los conocimientos que adquiera EL TRABAJADOR, por razón de las labores y el cargo que desempeña, bien a través de las reuniones que haya asistido, ya sea en forma oral o escrita, a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, y que deban permanecer en reserva no serán divulgados, en atención a la reserva industrial contemplada por el artículo 238 del Código Penal. Esta información confidencial es de propiedad exclusiva de El Empleador y por tanto, se compromete a proteger dicha información. En forma adicional EL TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. En consecuencia, cualquier violación a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA CUARTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato,

autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico jramirosb@hotmail.com o vía WhatsApp al número celular **3155271956**. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca, el día trece (13) de enero del dos mil veinticinco (2025).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

C.C. 16.688.613 de Zarzal - V.

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO.

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SIGIFREDO CAMPO POSSO	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** HIGUERONCITO ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
C.C. TRABAJADOR: 14735140	**TELÉFONO TRABAJADOR:** 3176916959
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: sikac57@gmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** 3176916959
FECHA DE NACIMIENTO: 6/25/1957 MM/DD/AA	**FECHA INICIO CONTRATO:** 01/10/2023 MM/DD/AA
OFICIO A DESEMPEÑAR: AUXILIAR DE BODEGA	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 12/07/2023 MM/DD/AA
SALARIO: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.260.000).	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
AUXILIO DE TRANSPORTE: CIENTO CUARENTA MIL SIESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($140.606).	

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como AUXILIAR DE BODEGA obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la sede o sedes asignadas como sede de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Procurar el cuidado integral de su salud. g) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. h) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. i) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. p) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. j) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. k) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OFICIO A DESEMPEÑAR:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como AUXILIAR DE BODEGA, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE que desarrolla la empresa que contrata sus servicios, y todos los procesos que sean conexos con su perfil y función del cargo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO**: El trabajador se obliga a laboral la jornada ordinaria determinada en el turno y dentro de las horas señaladas por el empleador o sus representantes, pudiendo estos hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente por razones del servicio de la labor contratada, respetando la jornada acordada contractualmente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma como lo prevé el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las partes de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo indicado por el artículo 167 ibidem. También el empleador, de ser necesario.

PARÁGRAFO: El horario de trabajo que asigne el EMPLEADOR al TRABAJADOR se hará teniendo en cuenta los horarios de atención en las Instituciones Educativas. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él; los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **SEXTA. SALARIO:** Las partes acuerdan que el salario arriba pactado será pagadero en la forma, modo, tiempo y lugar que con este fin tiene acostumbrado el EMPLEADOR, de acuerdo con sus reglamentos o modificaciones posteriores que llegaren a tener estos y dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descansos dominicales y festivos. Las partes acuerdan que dentro de ese pago se encuentra incluida la remuneración los descansos obligatorios de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PAGOS QUE NOS CONSTITUYEN SALARIO.** De acuerdo con el artículo 128 del C.S.T., modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, además de las sumas y pagos en dinero o en especie que en él se consagran que no constituyen salario, las partes disponen expresamente que tampoco constituye salario, para todos los efectos legales a los que haya lugar, los siguientes auxilios o beneficios extralegales habituales u ocasionales: bonificación por antigüedad, bonificación de navidad, auxilio de escolaridad, regalos de navidad para los hijos, entre otros. Tampoco serán salario las sumas en dinero o en especie que EL EMPLEADOR le entregue al TRABAJADOR y que, a juicio del EMPLEADOR, no constituyen contraprestación directa del servicio, sino que tienen como objetivo facilitarle su trabajo y/o que el TRABAJADOR pueda desempeñar a cabalidad sus funciones, tales como medios de transporte en dinero o en especie, los equipos y material de trabajo, teléfonos móviles o cualquier sistema de comunicación y su facturación, viáticos, alimentación (directa o indirecta), etc. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**. 1. Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor contratada. 2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sea por naturaleza privadas. 3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas contenidas en el manual de funciones correspondiente y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6. Avisar oportunamente a la empresa todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, así como cualquier novedad referente a su condición de salud. 7. No debe consumir, sustraer o utilizar para su provecho personal materia prima, productos, herramientas pertenecientes a la Fundación. 8. No puede hacer cambio de minutas sin previa autorización. 9. Salvar la inocuidad de los alimentos. 10. Cuidar los utensilios de cocina e informar de forma oportuna las novedades con el fin de programar en el menor tiempo posible su reparación y/o reposición conforme se requiera. 11. Cumplir con en todos sus aspectos el plan de saneamiento.12. Transportar el complemento alimenticio desde la bodega de la Fundación hasta las unidades de servicio educativas asignadas (en el caso que se requiera). 13. Transportar siempre los productos alimenticios en recipiente isotérmico (cuando aplique). 14. Los días de entrega de alimentos e insumos de aseos, el trabajador deberá recibir en el lugar asignado de acuerdo con la programación de rutas y horario designado por empleador, previamente informado al trabajador. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento, de cualquier forma, de lo estipulado en la presente clausula será

considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 62° del C.S.T. **NOVENA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Salvo estipulación expresa y escrita en contrario, el término de duración de este contrato será el estrictamente necesario para cumplir o realizar la labor contratada a la cual ha sido asignada o cuando EL CONTRATANTE comunique al EMPLEADOR que no requiere más los servicios del Trabajador, caso en el cual, el presente contrato se da por terminado sin necesidad de preaviso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 1, literal d) del C.S.T., modificado por el artículo 5° de la Ley 50 de 1990 y sin que haya lugar a pago de indemnización.. **DÉCIMA. PERÍODO DE PRUEBA:** El período de prueba se regirá por lo previsto en el artículo 76 del C.S.T., sin que pueda ser superior a dos (2) primeros meses de vigencia del presente y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T. Para efectos del presente contrato el periodo de prueba será de (60) días contados a partir de su perfeccionamiento. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las causales enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL:** Los conocimientos que adquiera EL TRABAJADOR, por razón de las labores y el cargo que desempeña, bien a través de las reuniones que haya asistido, ya sea en forma oral o escrita, a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, y que deban permanecer en reserva no serán divulgados, en atención a la reserva industrial contemplada por el artículo 238 del Código Penal. Esta información confidencial es de propiedad exclusiva de El Empleador y por tanto, se compromete a proteger dicha información. En forma adicional EL TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. En consecuencia, cualquier violación a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA CUARTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con

la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico sikac57@gmail.com o vía WhatsApp al número celular 3176916959. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, el diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

C.C. 14.735140

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO.

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SIGIFREDO CAMPO POSSO	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** HIGUERONCITO ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
C.C. TRABAJADOR: 14735140	**TELÉFONO TRABAJADOR:** 3176916959
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: sikac57@gmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** 3176916959
FECHA DE NACIMIENTO: 6/25/1957 MM/DD/AA	**FECHA INICIO CONTRATO:** 01/18/2024 MM/DD/AA
OFICIO A DESEMPEÑAR: AUXILIAR DE BODEGA	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 12/06/2024 MM/DD/AA
SALARIO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000).	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
AUXILIO DE TRANSPORTE: CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($162.000).	

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como AUXILIAR DE BODEGA obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la sede o sedes asignadas como sede de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Procurar el cuidado integral de su salud. g) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. h) Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. i) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. p) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. j) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. k) A cumplir las obligaciones especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OFICIO A DESEMPEÑAR:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como AUXILIAR DE BODEGA, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE que desarrolla la empresa que contrata sus servicios, y todos los procesos que sean conexos con su perfil y función del cargo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO**: El trabajador se obliga a laboral la jornada ordinaria determinada en el turno y dentro de las horas señaladas por el empleador o sus representantes, pudiendo estos hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente por razones del servicio de la labor contratada, respetando la jornada acordada contractualmente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma como lo prevé el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las partes de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo indicado por el artículo 167 ibidem. También el empleador, de ser necesario.

PARÁGRAFO: El horario de trabajo que asigne el EMPLEADOR al TRABAJADOR se hará teniendo en cuenta los horarios de atención en las Instituciones Educativas. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él; los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **SEXTA. SALARIO:** Las partes acuerdan que el salario arriba pactado será pagadero en la forma, modo, tiempo y lugar que con este fin tiene acostumbrado el EMPLEADOR, de acuerdo con sus reglamentos o modificaciones posteriores que llegaren a tener estos y dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descansos dominicales y festivos. Las partes acuerdan que dentro de ese pago se encuentra incluida la remuneración los descansos obligatorios de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PAGOS QUE NOS CONSTITUYEN SALARIO.** De acuerdo con el artículo 128 del C.S.T., modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, además de las sumas y pagos en dinero o en especie que en él se consagran que no constituyen salario, las partes disponen expresamente que tampoco constituye salario, para todos los efectos legales a los que haya lugar, los siguientes auxilios o beneficios extralegales habituales u ocasionales: bonificación por antigüedad, bonificación de navidad, auxilio de escolaridad, regalos de navidad para los hijos, entre otros. Tampoco serán salario las sumas en dinero o en especie que EL EMPLEADOR le entregue al TRABAJADOR y que, a juicio del EMPLEADOR, no constituyen contraprestación directa del servicio, sino que tienen como objetivo facilitarle su trabajo y/o que el TRABAJADOR pueda desempeñar a cabalidad sus funciones, tales como medios de transporte en dinero o en especie, los equipos y material de trabajo, teléfonos móviles o cualquier sistema de comunicación y su facturación, viáticos, alimentación (directa o indirecta), etc. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**. 1. Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor contratada. 2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sea por naturaleza privadas. 3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas contenidas en el manual de funciones correspondiente y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6. Avisar oportunamente a la empresa todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, así como cualquier novedad referente a su condición de salud. 7. No debe consumir, sustraer o utilizar para su provecho personal materia prima, productos, herramientas pertenecientes a la Fundación. 8. No puede hacer cambio de minutas sin previa autorización. 9. Salvar la inocuidad de los alimentos. 10. Cuidar los utensilios de cocina e informar de forma oportuna las novedades con el fin de programar en el menor tiempo posible su reparación y/o reposición conforme se requiera. 11. Cumplir con en todos sus aspectos el plan de saneamiento.12. Transportar el complemento alimenticio desde la bodega de la Fundación hasta las unidades de servicio educativas asignadas (en el caso que se requiera). 13. Transportar siempre los productos alimenticios en recipiente isotérmico (cuando aplique). 14. Los días de entrega de alimentos e insumos de aseos, el trabajador deberá recibir en el lugar asignado de acuerdo con la programación de rutas y horario designado por empleador, previamente informado al trabajador. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento, de cualquier forma, de lo estipulado en la presente clausula será

considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 62° del C.S.T. **NOVENA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Salvo estipulación expresa y escrita en contrario, el término de duración de este contrato será el estrictamente necesario para cumplir o realizar la labor contratada a la cual ha sido asignada o cuando EL CONTRATANTE comunique al EMPLEADOR que no requiere más los servicios del Trabajador, caso en el cual, el presente contrato se da por terminado sin necesidad de preaviso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 1, literal d) del C.S.T., modificado por el artículo 5° de la Ley 50 de 1990 y sin que haya lugar a pago de indemnización.. **DÉCIMA. PERÍODO DE PRUEBA:** El período de prueba se regirá por lo previsto en el artículo 76 del C.S.T., sin que pueda ser superior a dos (2) primeros meses de vigencia del presente y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T. Para efectos del presente contrato el periodo de prueba será de (60) días contados a partir de su perfeccionamiento. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las causales enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL:** Los conocimientos que adquiera EL TRABAJADOR, por razón de las labores y el cargo que desempeña, bien a través de las reuniones que haya asistido, ya sea en forma oral o escrita, a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, y que deban permanecer en reserva no serán divulgados, en atención a la reserva industrial contemplada por el artículo 238 del Código Penal. Esta información confidencial es de propiedad exclusiva de El Empleador y por tanto, se compromete a proteger dicha información. En forma adicional EL TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. En consecuencia, cualquier violación a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA CUARTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con

la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico sikac57@gmail.com o vía WhatsApp al número celular 3176916959. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, el dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,

C.C. 14.735.140

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TÉRMINO FIJO INFERIOR A 1 AÑO.

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDÍ (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SIGIFREDO CAMPO POSSO	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** HIGUERONCITO ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
C.C. TRABAJADOR: 14735140	**TELÉFONO TRABAJADOR:** 3176916959
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: sikac57@gmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** 3176916959
FECHA DE NACIMIENTO: 6/25/1957 MM/DD/AA	**FECHA INICIO CONTRATO:** 01/13/2025 MM/DD/AA
OFICIO A DESEMPEÑAR: AUXILIAR DE BODEGA	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 12/31/2025 MM/DD/AA
SALARIO: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL
AUXILIO DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000).	

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como AUXILIAR DE BODEGA obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. c) A prestar los servicios contratados en la sede o sedes asignadas como sede de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley; e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Procurar el cuidado integral de su salud. g) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. h) Cumplir detectadas al jefe inmediato. j) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. k) A cumplir las obligaciones las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa. i) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. p) Informar las condiciones de riesgo especiales señaladas en este contrato, el manual de funciones, en el Código Sustantivo de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa. **SEGUNDA. OFICIO A DESEMPEÑAR:** EL EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñarse como AUXILIAR DE BODEGA, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE que desarrolla la empresa que contrata sus servicios, y todos los procesos que sean conexos con su perfil y función del cargo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO**: El trabajador se obliga a laboral la jornada ordinaria determinada en el turno y dentro de las horas señaladas por el empleador o sus representantes, pudiendo estos hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente por razones del servicio de la labor contratada, respetando la jornada acordada contractualmente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma como lo prevé el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las partes de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo indicado por el artículo 167 ibidem. También el empleador, de ser necesario.

PARÁGRAFO: El horario de trabajo que asigne el EMPLEADOR al TRABAJADOR se hará teniendo en cuenta los horarios de atención en las Instituciones Educativas. **CUARTA. TRABAJO SUPLEMENTARIO**: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él; los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **SEXTA. SALARIO:** Las partes acuerdan que el salario arriba pactado será pagadero en la forma, modo, tiempo y lugar que con este fin tiene acostumbrado el EMPLEADOR, de acuerdo con sus reglamentos o modificaciones posteriores que llegaren a tener estos y dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descansos dominicales y festivos. Las partes acuerdan que dentro de ese pago se encuentra incluida la remuneración los descansos obligatorios de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **SÉPTIMA. PAGOS QUE NOS CONSTITUYEN SALARIO.** De acuerdo con el artículo 128 del C.S.T., modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, además de las sumas y pagos en dinero o en especie que en él se consagran que no constituyen salario, las partes disponen expresamente que tampoco constituye salario, para todos los efectos legales a los que haya lugar, los siguientes auxilios o beneficios extralegales habituales u ocasionales: bonificación por antigüedad, bonificación de navidad, auxilio de escolaridad, regalos de navidad para los hijos, entre otros. Tampoco serán salario las sumas en dinero o en especie que EL EMPLEADOR le entregue al TRABAJADOR y que, a juicio del EMPLEADOR, no constituyen contraprestación directa del servicio, sino que tienen como objetivo facilitarle su trabajo y/o que el TRABAJADOR pueda desempeñar a cabalidad sus funciones, tales como medios de transporte en dinero o en especie, los equipos y material de trabajo, teléfonos móviles o cualquier sistema de comunicación y su facturación, viáticos, alimentación (directa o indirecta), etc. **OCTVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**. 1. Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor contratada. 2. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la Empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sea por naturaleza privadas. 3. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas contenidas en el manual de funciones correspondiente y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6. Avisar oportunamente a la empresa todo cambio de dirección, teléfono o ciudad de residencia, así como cualquier novedad referente a su condición de salud. 7. No debe consumir, sustraer o utilizar para su provecho personal materia prima, productos, herramientas pertenecientes a la Fundación. 8. No puede hacer cambio de minutas sin previa autorización. 9. Salvar la inocuidad de los alimentos. 10. Cuidar los utensilios de cocina e informar de forma oportuna las novedades con el fin de programar en el menor tiempo posible su reparación y/o reposición conforme se requiera. 11. Cumplir con en todos sus aspectos el plan de saneamiento.12. Transportar el complemento alimenticio desde la bodega de la Fundación hasta las unidades de servicio educativas asignadas (en el caso que se requiera). 13. Transportar siempre los productos alimenticios en recipiente isotérmico (cuando aplique). 14. Los días de entrega de alimentos e insumos de aseos, el trabajador deberá recibir en el lugar asignado de acuerdo con la programación de rutas y horario designado por empleador, previamente informado al trabajador. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento, de cualquier forma, de lo estipulado en la presente clausula será

considerado como falta grave de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 62° del C.S.T. **NOVENA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: Salvo estipulación expresa y escrita en contrario, el término de duración de este contrato será el estrictamente necesario para cumplir o realizar la labor contratada a la cual ha sido asignada o cuando EL CONTRATANTE comunique al EMPLEADOR que no requiere más los servicios del Trabajador, caso en el cual, el presente contrato se da por terminado sin necesidad de preaviso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 1, literal d) del C.S.T., modificado por el artículo 5° de la Ley 50 de 1990 y sin que haya lugar a pago de indemnización.. **DÉCIMA. PERÍODO DE PRUEBA:** El período de prueba se regirá por lo previsto en el artículo 76 del C.S.T., sin que pueda ser superior a dos (2) primeros meses de vigencia del presente y tienen por objeto, por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del TRABAJADOR y por parte de éste la conveniencia de las condiciones de trabajo. Durante este período tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el Art. 80 del C.S.T. Para efectos del presente contrato el periodo de prueba será de (60) días contados a partir de su perfeccionamiento. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las causales enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y COMPETENCIA DESLEAL:** Los conocimientos que adquiera EL TRABAJADOR, por razón de las labores y el cargo que desempeña, bien a través de las reuniones que haya asistido, ya sea en forma oral o escrita, a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, y que deban permanecer en reserva no serán divulgados, en atención a la reserva industrial contemplada por el artículo 238 del Código Penal. Esta información confidencial es de propiedad exclusiva de El Empleador y por tanto, se compromete a proteger dicha información. En forma adicional EL TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación por cualquier eventualidad, de ejecutar conductas constituyentes de actos de competencia desleal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 256 de 1996 y la decisión 486 de 2001 de la Comisión de la Comunidad Andina cuando las referidas conductas estén vinculadas con el tema de propiedad industrial. En consecuencia, cualquier violación a este deber, total o parcial, además de la responsabilidad civil y efectos patrimoniales que implica para el EMPLEADO, permite al EMPLEADOR promover las acciones de responsabilidad penal y demás que permita la ley. **PARÁGRAFO:** EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones. **DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIONES:** EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente durante la vigencia del contrato o al momento de la terminación del mismo, por cualquier causa, cualquier suma de dinero, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados u otros que se presenten en el ejercicio de la labor que desarrolla. **DÉCIMA CUARTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que el EMPLEADOR realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus TRABAJADORES. Este tratamiento puede ceñirse tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales que el EMPLEADOR tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores en nombre del EMPLEADOR. Por lo anterior, EL TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato, autoriza de manera expresa y clara al EMPLEADOR para que haga uso de los datos personales de él y su familia para los fines pertinentes, tanto legales como contractuales. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones de comunicaciones de interés general o particular por parte del EMPLEADOR, tales como circulares, citación a diligencia de descargos, llamados de atención, suspensiones, carta de terminación del contrato de trabajo o cualquier tipo de comunicación laboral, el TRABAJADOR autoriza con

la suscripción del presente contrato que le sean notificados al correo electrónico sikac57@gmail.com o vía WhatsApp al número celular 3176916959. Por lo anterior, el trabajador se compromete a revisar permanente su correo electrónico, así como los mensajes que reciba vía mensaje de datos instantáneos. Ante el eventual cambio de dirección electrónica o número telefónico, el TRABAJADOR se obliga a reportar a el EMPLEADOR dicha novedad, so pena que se entiendan surtidas las notificaciones a la última dirección electrónica o número de teléfono informado por aquel. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entenderá surtida cualquier comunicación o notificación en atención a la información de los datos suministrados por EL TRABAJADOR en este contrato, o de acuerdo con las actualizaciones propuestas o la última reportada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La comunicación electrónica se entenderá surtida al día hábil de su notificación en horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **PARÁGRAFO TERCERA:** EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y, en especial, para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, el trece (13) de enero del dos mil veinticinco (2025).

El Empleador,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal

El Trabajador,



C.C. 14.735.140

CRITERIO DE DESEMPATE
No. 5

FORMATO No.
CRITERIO DE DESEMPATE 5: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.**

Y yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.**

Certificamos que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del acreditar el criterio de desempate de Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
17	5

2. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1	Ivan Alejandro Ballesteros Espinosa	1.112.464.234	26-07-2018
2	Jessica Paola Quejada Murillo	1.112.468.632	01-03-2022
3	Maribel Williams Brahan	38.560.735	12-09-2018
4	Angela Ines Duque Abonia	34.770.532	20-04-2016
5	Yeceleiny Palacios Manzano	1.130.945.189	24-04-2018

Se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

a. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
b. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
c. Autorización a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto autorización debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle)
Representante Legal

MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.112.488.866
T.P. No. 315349-T

ACCIONPORCOLOMBIA

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

IVAN ALEJANDRO BALLESTEROS ESPINOSA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Ivan Alejandro Ballesteros E.
IVAN ALEJANDRO BALLESTEROS ESPINOSA
C.C. 1.112.464.234
Teléfono: 3128763660
Correo electrónico: logistica@accionporcolombia.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1987

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-SEP-2005 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3106400-65143648-M-1112464234-20051207 05398 05341A 02 185993463

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.464.234

BALLESTEROS ESPINOSA
APELLIDOS

IVAN ALEJANDRO
NOMBRES



Ivan Alejandro Ballesteros E
FIRMA

Al responder cite este número
EXT_S24-00007652-SIDACN-A007636-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E24-00007499-SIDACN-A007408, el día 01/03/2024, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que el **Señor, IVAN ALEJANDRO BALLESTEROS ESPINOSA. identificado** con documento de identidad No **1112464234, el mismo se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 14 días del mes de Noviembre del año 2025.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Amelia Rocio Cotes Cortes
Directora de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/feda37d4-e52d-4bc9-9338-240f2ea45290
Gestionó: Lady Palacios

Ministerio del Interior

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **IVAN Alejandro Ballesteros Espinosa** identificado(a) con **CC** número **1112464234** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.01044	$28,200	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.01044	$28,200	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		7	$630,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		23	$2,070,000	0.00522	$10,900	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		7	$630,000	0.04000	$25,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		23	$2,070,000	0.04000	$82,800	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1												X			0		7	$630,000	0.16000	$100,800	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1															0		23	$2,070,000	0.16000	$331,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		7	$630,000	0.12500	$78,800	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		23	$2,070,000	0.12500	$258,800	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($2,700,000)	(0.04000)	($108,000)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,596,250	0.04000	$143,900	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.00522	$15,200	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.00522	$15,200	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.00522	$15,200	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.00522	$15,200	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Mayo - 2024	76593666	25/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Junio - 2024	77622193	05/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		7	$1,353,334	0.04000	$54,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		23	$2,223,334	0.04000	$89,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1												X			0		7	$676,667	0.16000	$108,300	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		23	$2,223,334	0.16000	$355,800	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		7	$676,667	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		23	$2,223,334	0.02436	$54,200	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		7	$676,667	0.12500	$84,600	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		23	$2,223,334	0.12500	$278,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,900,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,806,250	0.04000	$152,300	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,900,000	0.16000	$464,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,900,000	0.02436	$70,700	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,900,000	0.12500	$362,500	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **IVAN Alejandro Ballesteros Espinosa** identificado(a) con **CC** número **1112464234** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1							X								0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Julio - 2025	87876115	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Agosto - 2025	88786225	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		21	$2,170,000	0.04000	$86,800	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		9	$930,000	0.04000	$37,200	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		21	$2,170,000	0.16000	$347,200	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
230301	Porvenir	1												X			0		9	$930,000	0.16000	$148,800	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		21	$2,170,000	0.02436	$52,900	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		9	$930,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		21	$2,170,000	0.12500	$271,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89573261	04/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		9	$930,000	0.12500	$116,300	$0	$0	Septiembre - 2025	89573261	04/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Octubre - 2025	90370090	03/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91098773	06/11/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,100,000	0.04000	$124,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,100,000	0.16000	$496,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,100,000	0.02436	$75,600	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,100,000	0.12500	$387,500	$0	$0	Diciembre - 2025	91823447	01/12/2025	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

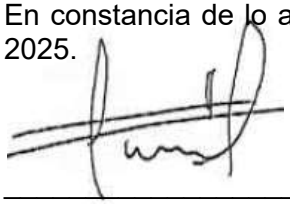
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO
C.C. 1.112.468.632
Teléfono: 3104437983
Correo electrónico: talentohumano@accionporcolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.468.632**

QUEJADA MURILLO

APELLIDOS

JESSICA PAOLA

NOMBRES

Jessica P Quejada

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1989**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2007 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3106400-00076662-F-1112468632-20080923 **0003623378A 1** 26479675

Al responder cite este número
EXT_S24-00014471-SIDACN-A014448-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E24-00014460-SIDACN-A014315, el día 03/05/2024, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, JESSICA PAOLA QUEJADA MURILLO. identificada** con documento de identidad No **1112468632, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 12 días del mes de Noviembre del año 2025.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Amelia Rocio Cotes Cortes
Directora de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/bef050b0-9819-4138-9ec0-7803c53b7bd8
Gestionó: Lady Palacios

Ministerio del Interior

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Jessica Paola Quejada Murillo** identificado(a) con **CC** número **1112468632** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	X														0		29	$2,706,667	0.16000	$433,100	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1	X														0		29	$2,706,667	0.00522	$14,200	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		29	$2,706,667	0.04000	$108,300	$0	$0	Marzo - 2023	67006208	12/04/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1	X														0		29	$2,706,667	0.12500	$338,400	$0	$0	Abril - 2023	67006208	12/04/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Abril - 2023	67671293	08/05/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Mayo - 2023	67671293	08/05/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Mayo - 2023	68432121	07/06/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Junio - 2023	68432121	07/06/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Junio - 2023	69136400	06/07/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Julio - 2023	69136400	06/07/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0	A	30	($2,800,000)	(0.04000)	($112,000)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0	C	30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,800,000	0.04000	$112,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,800,000	0.16000	$448,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,800,000	0.00522	$14,700	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,966,667	0.04000	$158,700	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$2,800,000	0.12500	$350,000	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Mayo - 2024	76593666	25/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Junio - 2024	77622193	05/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,800,000	0.04000	$152,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,800,000	0.16000	$608,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,700,000	0.04000	$228,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$3,800,000	0.12500	$475,000	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,800,000	0.00522	$19,900	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Jessica Paola Quejada Murillo** identificado(a) con **CC** número **1112468632** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X								0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,500,000	0.00522	$23,500	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										X					0		3	$300,015	0.16000	$48,100	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		10	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		17	$2,550,000	0.16000	$408,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		3	$300,015	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1											X				0		10	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		17	$2,550,000	0.04000	$102,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1										X					0		3	$300,015	0.12500	$37,600	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1											X				0		10	$1,500,000	0.12500	$187,500	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1															0		17	$2,550,000	0.12500	$318,800	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		3	$300,015	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		10	$1,500,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		17	$2,550,000	0.00522	$13,400	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1											X				0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1											X				0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		30	$4,500,000	0.00000	$0	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		30	$4,500,000	0.16000	$720,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1											X				0		30	$4,500,000	0.04000	$180,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1											X				0		30	$4,500,000	0.12500	$562,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		30	$4,500,000	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

MARIBEL WILLIAMS BRAHAN, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

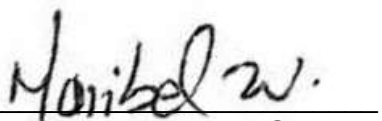
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



MARIBEL WILLIAMS BRAHAN
C.C. 38.560.735
Teléfono: 3156604740
Correo electrónico: maribelw09@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
38560735
NUMERO

WILLIAMS BRAHAN
APELLIDOS

MARIBEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1981
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65083322-F-0038560735-20000918 06481 00256A 02 090568402

Al responder cite este número
EXT_S24-00006354-SIDACN-A006343-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E24-00006394-SIDACN-A006333, el día 22/02/2024, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, MARIBEL WILLIAMS BRAHAN. identificada** con documento de identidad No **38560735, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 12 días del mes de Noviembre del año 2025.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Amelia Rocio Cotes Cortes
Directora de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/9c58059e-97dd-491d-a566-c624f3a1acd5
Gestionó: Yocasta Cury Palacios

Ministerio del Interior

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Maribel Williams Brahan** identificado(a) con **CC** número **38560735** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.02436	$34,600	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		10	$473,334	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		20	$946,667	0.04350	$41,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		10	$473,334	0.04000	$19,000	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		20	$946,667	0.04000	$37,900	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1												X			0		10	$473,334	0.16000	$75,800	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1															0		20	$946,667	0.16000	$151,500	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		10	$473,334	0.12500	$59,200	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		20	$946,667	0.12500	$118,400	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.04000)	($56,800)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,757,250	0.04000	$70,300	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.02436)	($34,600)	$0	$0	Enero - 2023	74060420	29/01/2024	No
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Enero - 2023	74060420	29/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Abril - 2024	76593666	25/04/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Mayo - 2024	76593666	25/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Mayo - 2024	77622193	05/06/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Junio - 2024	77622193	05/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Junio - 2024	78362821	04/07/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Julio - 2024	78362821	04/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$742,000	0.04000	$29,700	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,272,000	0.04000	$50,900	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
230301	Porvenir	1												X			0		6	$318,000	0.16000	$50,900	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		24	$1,272,000	0.16000	$203,600	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$318,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		24	$1,272,000	0.02436	$31,000	$0	$0	Julio - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		6	$318,000	0.12500	$39,800	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		24	$1,272,000	0.12500	$159,000	$0	$0	Agosto - 2024	79247125	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Agosto - 2024	79852416	03/09/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Septiembre - 2024	79852416	03/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Septiembre - 2024	80667998	02/10/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Octubre - 2024	80667998	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Octubre - 2024	81350064	01/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Noviembre - 2024	81350064	01/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Noviembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Diciembre - 2024	82034044	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,983,083	0.04000	$79,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.02436	$38,800	$0	$0	Diciembre - 2024	83019654	03/01/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Enero - 2025	83019654	03/01/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Maribel Williams Brahan** identificado(a) con **CC** número **38560735** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1							X								0		30	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$1,800,000	0.02436	$43,900	$0	$0	Enero - 2025	83988348	07/02/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Febrero - 2025	83988348	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,800,000	0.02436	$43,900	$0	$0	Febrero - 2025	84715367	05/03/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Marzo - 2025	84715367	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1							X								0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Marzo - 2025	85440901	03/04/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Abril - 2025	85440901	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Abril - 2025	86254598	05/05/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Mayo - 2025	86254598	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Mayo - 2025	87040164	04/06/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Junio - 2025	87040164	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		20	$1,600,000	0.04000	$64,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										X					0		2	$106,672	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$640,000	0.04000	$25,600	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		20	$1,600,000	0.16000	$256,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1										X					0		2	$106,672	0.16000	$17,100	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1												X			0		8	$640,000	0.16000	$102,400	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		20	$1,600,000	0.02436	$39,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1										X					0		2	$106,672	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		8	$640,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		20	$1,600,000	0.12500	$200,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1										X					0		2	$106,672	0.12500	$13,400	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		8	$640,000	0.12500	$80,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,400,000	0.02436	$58,500	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

ANGELA INES DUQUE ABONIA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

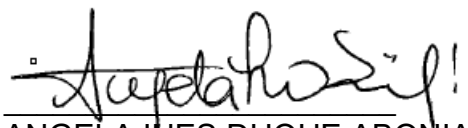
Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

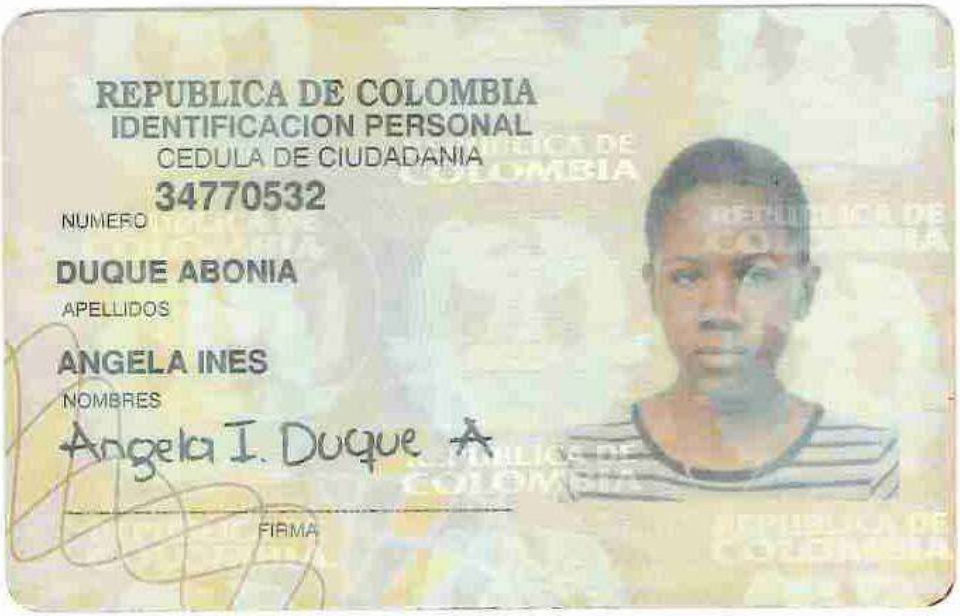
Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.



ANGELA INES DUQUE ABONIA
C.C. 34.770.532
Teléfono: 312 678 98 40
Correo electrónico: angeladuqueaxc@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34770532
NUMERO

DUQUE ABONIA
APELLIDOS

ANGELA INES
NOMBRES

Angela I. Duque A
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1981
CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

01-MAR-2000 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1101900-36082652-F-0034770532-20000918 06130 00256A 02 083992915

Al responder cite este número
EXT_S24-00014315-SIDACN-A014292-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E24-00013576-SIDACN-A013437, el día 26/04/2024, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, ANGELA INES DUQUE ABONIA. identificada** con documento de identidad No **34770532, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 12 días del mes de Noviembre del año 2025.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Amelia Rocio Cotes Cortes
Directora de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/e5b1eaae-11b8-4ab6-ad7a-2e30875749c2
Gestionó: Pedro rodriguez

Ministerio del Interior

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **ANGELA INES Duque ABONIA** identificado(a) con **CC** número **34770532** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		24	$1,920,000	0.00522	$10,100	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1												X			0		6	$480,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$1,920,000	0.04000	$76,800	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$480,000	0.04000	$19,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1															0		24	$1,920,000	0.16000	$307,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1												X			0		6	$480,000	0.16000	$76,800	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		24	$1,920,000	0.12500	$240,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		6	$480,000	0.12500	$60,000	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0	A	30	($2,400,000)	(0.04000)	($96,000)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0	C	30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,400,000	0.04000	$96,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,220,000	0.04000	$128,800	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Mayo - 2024	77014015	09/05/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Junio - 2024	77675152	06/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Julio - 2024	78505589	05/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$810,000	0.04000	$32,400	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		24	$2,160,000	0.04000	$86,400	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1												X			0		6	$540,000	0.16000	$86,400	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1															0		24	$2,160,000	0.16000	$345,600	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$540,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		24	$2,160,000	0.00522	$11,300	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		6	$540,000	0.12500	$67,500	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		24	$2,160,000	0.12500	$270,000	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Septiembre - 2024	80033208	05/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Octubre - 2024	80708326	02/10/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Noviembre - 2024	81386896	06/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,700,000	0.04000	$108,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$2,700,000	0.16000	$432,000	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,700,000	0.00522	$14,100	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$2,700,000	0.12500	$337,500	$0	$0	Diciembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		20	$2,790,000	0.04000	$111,600	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1		X													0		20	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		20	$1,800,000	0.00522	$9,400	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		X													0		20	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Enero - 2025	83019004	03/01/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **ANGELA INES Duque ABONIA** identificado(a) con **CC** número **34770532** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		18	$1,800,000	0.04000	$72,000	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1	X														0		18	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		18	$1,800,000	0.00522	$9,400	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1	X														0		18	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Febrero - 2025	83998274	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Marzo - 2025	84708114	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Abril - 2025	85501234	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Mayo - 2025	86324818	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Junio - 2025	87117346	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Junio - 2025	87828994	03/07/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Julio - 2025	87828994	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Julio - 2025	88746624	05/08/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Agosto - 2025	88746624	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		22	$2,200,000	0.04000	$88,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$800,000	0.04000	$32,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		22	$2,200,000	0.16000	$352,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
230301	Porvenir	1												X			0		8	$800,000	0.16000	$128,000	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		22	$2,200,000	0.00522	$11,500	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		8	$800,000	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		22	$2,200,000	0.12500	$275,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1												X			0		8	$800,000	0.12500	$100,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89553515	03/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Septiembre - 2025	90188117	01/10/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Octubre - 2025	90188117	01/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,000,000	0.04000	$120,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$3,000,000	0.16000	$480,000	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,000,000	0.00522	$15,700	$0	$0	Octubre - 2025	91096798	04/11/2025	No
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1															0		30	$3,000,000	0.12500	$375,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91096798	04/11/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Noviembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

YECELEINY PALACIOS MANZANO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Distrito de Cali para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

_____
YECELEINY PALACIOS MANZANO
C.C. 1.130.945.189
Teléfono: 314 723 02 30
Correo electrónico: yepama_20@hotmail.com



FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1988**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

05-SEP-2006 VILLA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1109800-36153854-F-1130945189-20061117 07547 06320N 02 224923414

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.945.189**

PALACIOS MANZANO
APELLIDOS

YECELEINY
NOMBRES



FIRMA

Al responder cite este número
EXT_S24-00014137-SIDACN-A014114-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E24-00013418-SIDACN-A013281, el día 25/04/2024, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, YECELEINY PALCIOS MANZANO. identificada** con documento de identidad No **1130945189, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 2 días del mes de Diciembre del año 2025.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Amelia Rocio Cotes Cortes
Directora de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/27fa16d8-fcf8-46cd-bb3c-4ee20818ea1b
Gestionó: Pedro rodriguez

Ministerio del Interior

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Yeceleiny Palacios Manzano** identificado(a) con **CC** número **1130945189** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.02436	$34,600	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Enero - 2023	65444853	09/02/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Febrero - 2023	65444853	09/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Febrero - 2023	66249955	10/03/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Marzo - 2023	66249955	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,420,000	0.04350	$61,800	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,420,000	0.04000	$56,800	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,420,000	0.16000	$227,200	$0	$0	Marzo - 2023	67009587	12/04/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,420,000	0.12500	$177,500	$0	$0	Abril - 2023	67009587	12/04/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Abril - 2023	67683507	08/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Mayo - 2023	67683507	08/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.04350)	($61,800)	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.04350)	($61,800)	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0	C	30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.04000)	($56,800)	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.04000)	($56,800)	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0	C	30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.16000)	($227,200)	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.16000)	($227,200)	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0	C	30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Febrero - 2023	67787079	17/05/2023	No
230301	Porvenir	1															0	C	30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Marzo - 2023	67787117	17/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.12500)	($177,500)	$0	$0	Marzo - 2023	67787079	17/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,420,000)	(0.12500)	($177,500)	$0	$0	Abril - 2023	67787117	17/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Marzo - 2023	67787079	17/05/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Abril - 2023	67787117	17/05/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Mayo - 2023	68403882	06/06/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Junio - 2023	68403882	06/06/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Junio - 2023	69135106	06/07/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Julio - 2023	69135106	06/07/2023	No
14-11	ARL SURA	1												X			0		10	$506,667	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		20	$1,013,334	0.04350	$44,100	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		10	$506,667	0.04000	$20,300	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		20	$1,013,334	0.04000	$40,600	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1												X			0		10	$506,667	0.16000	$81,100	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
230301	Porvenir	1															0		20	$1,013,334	0.16000	$162,200	$0	$0	Julio - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		10	$506,667	0.12500	$63,400	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		20	$1,013,334	0.12500	$126,700	$0	$0	Agosto - 2023	70066164	11/08/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Agosto - 2023	70708580	06/09/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Septiembre - 2023	70708580	06/09/2023	Si

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Septiembre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Octubre - 2023	71572265	10/10/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0	A	30	($1,520,000)	(0.04000)	($60,800)	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0	C	30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71576033	17/10/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Octubre - 2023	72095815	03/11/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72095815	03/11/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,520,000	0.04000	$60,800	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Noviembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Diciembre - 2023	72867688	01/12/2023	No
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,520,000	0.04350	$66,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,957,000	0.04000	$78,300	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,520,000	0.16000	$243,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73645604	05/01/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,520,000	0.12500	$190,000	$0	$0	Enero - 2024	73645604	05/01/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Enero - 2024	74598209	07/02/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Febrero - 2024	74598209	07/02/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Febrero - 2024	75235356	05/03/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Marzo - 2024	75235356	05/03/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Marzo - 2024	76113510	08/04/2024	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Abril - 2024	76113510	08/04/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Abril - 2024	77014015	09/05/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Mayo - 2024	77014015	09/05/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Mayo - 2024	77675152	06/06/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Junio - 2024	77675152	06/06/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,590,000	0.04000	$63,600	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,590,000	0.16000	$254,400	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,590,000	0.04350	$69,200	$0	$0	Junio - 2024	78505589	05/07/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,590,000	0.12500	$198,800	$0	$0	Julio - 2024	78505589	05/07/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		6	$788,667	0.04000	$31,600	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		24	$1,352,000	0.04000	$54,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1												X			0		6	$338,000	0.16000	$54,100	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
230301	Porvenir	1							X								0		24	$1,352,000	0.16000	$216,400	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1												X			0		6	$338,000	0.00000	$0	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		24	$1,352,000	0.04350	$58,900	$0	$0	Julio - 2024	79254576	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		6	$338,000	0.12500	$42,300	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		24	$1,352,000	0.12500	$169,000	$0	$0	Agosto - 2024	79254576	06/08/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Agosto - 2024	80033208	05/09/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Septiembre - 2024	80033208	05/09/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80708326	02/10/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Octubre - 2024	80708326	02/10/2024	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Octubre - 2024	81386896	06/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Noviembre - 2024	81386896	06/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,690,000	0.04000	$67,600	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,690,000	0.16000	$270,400	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,690,000	0.04350	$73,600	$0	$0	Noviembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,690,000	0.12500	$211,300	$0	$0	Diciembre - 2024	82033727	26/11/2024	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		6	$755,806	0.04000	$30,300	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
230301	Porvenir	1		X													0		6	$338,000	0.16000	$54,100	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		6	$338,000	0.04350	$14,800	$0	$0	Diciembre - 2024	83019004	03/01/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1		X													0		6	$338,000	0.12500	$42,300	$0	$0	Enero - 2025	83019004	03/01/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COL**, identificada con **NI** número **900034686**, aportó por **Yeceleiny Palacios Manzano** identificado(a) con **CC** número **1130945189** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 12 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		16	$1,013,334	0.04000	$40,600	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
230301	Porvenir	1	X														0		16	$1,013,334	0.16000	$162,200	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		16	$1,013,334	0.04350	$44,100	$0	$0	Enero - 2025	83998274	07/02/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		16	$1,013,334	0.12500	$126,700	$0	$0	Febrero - 2025	83998274	07/02/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Febrero - 2025	84708114	05/03/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Marzo - 2025	84708114	05/03/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Marzo - 2025	85501234	03/04/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Abril - 2025	85501234	03/04/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Abril - 2025	86324818	05/05/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Mayo - 2025	86324818	05/05/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Mayo - 2025	87117346	04/06/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Junio - 2025	87117346	04/06/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Junio - 2025	87876115	03/07/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Julio - 2025	87876115	03/07/2025	No

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Julio - 2025	88786225	05/08/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Agosto - 2025	88786225	05/08/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Agosto - 2025	89573261	04/09/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Septiembre - 2025	89573261	04/09/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Septiembre - 2025	90370090	03/10/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Octubre - 2025	90370090	03/10/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Octubre - 2025	91098773	06/11/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Noviembre - 2025	91098773	06/11/2025	No
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,900,000	0.04000	$76,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
230301	Porvenir	1															0		30	$1,900,000	0.16000	$304,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,900,000	0.02436	$46,300	$0	$0	Noviembre - 2025	91823447	01/12/2025	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,900,000	0.12500	$237,500	$0	$0	Diciembre - 2025	91823447	01/12/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CRITERIO DE DESEMPATE
No. 10

CRITERIO DE DESEMPATE 10: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

PARA PROPONENTE SINGULAR O PARA CADA INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, Jamundi (Valle del Cauca), diciembre 10 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REFERENCIA: Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.**

Y yo, **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA.**

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento cumple con los siguientes requisitos:

● De acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

● Tiene mínimo el 25% de participación en la propuesta plural conforme al documento de constitución.

● Tiene mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

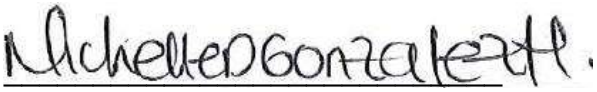
● Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales (___) SI o (_X_) No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle)
Representante Legal



MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.112.488.866
T.P. No. 315349-T

ACCIONPORCOLOMBIA

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
CON NIT. 900.034.686-3

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros contables al corte 31 de diciembre de 2024, el total de nuestros pagos por concepto de compras de materiaś primas y proveeduría para el desarrollo de la operación del objeto social de la Fundación ascendió a $37.468.359.552 de los cuales el 50% correspondieron a pagos a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a continuación, se relacionan los terceros y el valor correspondiente al año gravable 2024.

NIT	PROVEEDOR	TOTAL, COMPRA
4611902	Narvaez Avellaneda Leonardo Adalber	23,193,170
16360284	Tafur Orejuela Eduardo Jose	10,800,000
16368438	Muñoz Saa Gustavo	83,524,680
31145723	Salamanca Rivadeneira Oneida	3,315,615
70351404	Arias Giraldo Hector Manuel	359,175,300
94355605	Garcia Correa Jorge Eduardo	850,532,607
97520036	Madroñero Enriquez Humberto	261,892,145
805003755	Productos Qikely S. A. S	11,217,600
805028743	Distribuidora Maca Sas	3,400,000
805031628	Distribuidora Super 80 S A	128,332,190
815004821	Quick And Tasty (Rapidos Y Sabroso)	1,125,015,010
816003866	Jugoza S. A	1,219,400
816005706	Alimentos Precocidos De Colombia	124,188,480
890211194	Girones Sas	260,794,550
890316759	Galleteria Y Panificadora Mami S A	354,937,208
890807529	Industrias Normandy Sa	6,762,810
900011709	Industria Colombiana De Mezclas Sas	69,576,000
900143655	Alimentos Panda S.A.S.	706,405,336
900291683	Panificadora Castapan Sas	305,635,987
900309243	Nivagro Group Sas	12,866,400
900332528	Productos De Maiz Doña Aleja S.A.S	6,302,166
900350461	Comercializadora De Alimentos So	314,671,580
900365969	Agroinversiones La Fortuna S.A.S.	92,860,250
900367626	Comercializadora Andina De Alimento	84,433,500

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SYSTEM CERTIFICATION ISO 22000 SGS

NIT	PROVEEDOR	TOTAL, COMPRA
900539631	Productos Alimenticios Liberty Sa	27,020,239
900597662	Alternativas Alimenticias Del Pa	551,685,000
900647005	Productos Alimenticios La Prince	41,020,500
900691476	Distribuidora El Paisano Sas	443,667,225
900724413	Asociacion Agropecuaria Del Sur	207,778,467
900758332	Proecolim Detergentes Industrial	59,135,641
900768010	Bocadillos Y Manjares La Italiana S	65,801,800
900870468	Grupo Empresarial Suga Sas	922,554,354
901023086	Productos L&D Sas	63,400,151
901078623	Distrivelez S.A.S.	208,666,352
901208895	Viologika Pharma Sas	2,516,054,580
901264208	Productora Y Comercializadora R Y P	911,322,216
901269032	Comercializadora De Frutas Y Ver	135,239,500
901275422	Comercializadora Cobo S.A.S.	731,604,929
901275520	Grasas Y Lacteos De Occidente S.	21,300,000
901308196	Grupo Designio S.A.S.	436,226,245
901454346	Asociacion Campesina De Familias	5,246,055,705
901471921	Nuttre & Co S.A.S	556,684,490
901731392	Fortuna Exotic Sas	171,585,220
901790689	Agropanela El Carmelo Sas	81,585,787
901875227	Asociacion De Pequeños Productor	43,078,791
1112476607	Taborda Largo Gilmar Adrian	82,659,463
1116247900	Cobo Llanos Sandra Milena	14,377,500
TOTAL		**18,739,556,139**

Michelle Gonzalez H.

MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA
C.C. No. 1.112.488.866 expedida en Jamundí (Valle)
Revisor Fiscal
TP. 315349-T

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/08/2024 03:33:52 pm

Recibo No. 9450352, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VD83ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	LEONARDO ADALBERTO NARVAEZ AVELLANEDA
Identificación:	C.C.:4611902
Nit:	4611902 - 5
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	733855-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de marzo de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 1 D1 # 46 - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	alimentosmaizoro@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023797602
Teléfono comercial 2:	3182709761
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 1 D1 # 46 - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	alimentosmaizoro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023797602
Teléfono para notificación 2:	3182709761
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural LEONARDO ADALBERTO NARVAEZ AVELLANEDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9450352, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VD83ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 4729

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $150,000,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $150,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $150,000,000
Pasivo más patrimonio: $150,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $3,127,903,478
Otros ingresos: $12,254,289
Costo de ventas: $2,348,903,558
Gastos operacionales: $607,697,209
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $36,611,000
Utilidad operacional: $171,302,711
Resultado del periodo: $146,946,000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9450352, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VD83ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALIMENTOS MAIZ ORO
Matrícula No.:	733856-2
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2008
Último año renovado:2024	
Dirección:	CRA. 1D 1 NO. 46 51
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,127,903,478

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1089

****

Recibo No. 9450352, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VD83ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/07/2024 - 08:33:41
Recibo No. S000912858, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BAB9s92P7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDUARDO JOSE TAFUR OREJUELA
Identificación : CC. - 16360284
Nit : 16360284-7
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 43619
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 21 36A 27 - Nuevo alvernia
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : contador@panelavictoria.com.co
Teléfono comercial 1 : 2320690
Teléfono comercial 2 : 2320690
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C 21 36A 27 - Nuevo alvernia
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : contador@panelavictoria.com.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1072
Actividad secundaria Código CIIU: A0124
Otras actividades Código CIIU: G4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Elaboracion de panela y cultivo de caña de azucar

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $5.494.319.576,00
Activo no corriente: $636.015.635,00
Activo total: $6.130.335.211,00
Pasivo corriente: $2.321.863.984,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $2.321.863.984,00
Patrimonio neto: $3.808.471.227,00
Pasivo más patrimonio: $6.130.335.211,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $14.017.741.990,00
Otros ingresos: $329.312.716,00
Costo de ventas: $10.981.599.723,00
Gastos operacionales: $2.527.665.760,00
Otros gastos: $448.228.153,00
Gastos por impuestos: $297.792.000,00
Utilidad operacional: $508.476.507,00
Resultado del periodo: $91.769.070,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PANELA VICTORIA
Matrícula No.: 43620
Fecha de Matrícula: 11 de abril de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/07/2024 - 08:33:41
Recibo No. S000912858, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BAB9s92P7S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : VDA ZABALETAS VIA ANDALUCIA-TULUA CALLEJON AGUACLARA 300 M DOBLE CALZADA
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.017.741.990,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1072.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 10:25:01
Recibo No. H000013643, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A8yt9Hdweq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GUSTAVO MUÑOZ SAA
Identificación : CC. - 16368438
Nit : 16368438-0
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 32279
Fecha de matrícula: 03 de noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C 28 24 22
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : distribuidorajm_tat@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2254225
Teléfono comercial 2 : 2246323
Teléfono comercial 3 : 3183474391

Dirección para notificación judicial : C 28 24 22 - El centro
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : distribuidorajm_tat@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta al por mayor y por menor de productos de aseo hogar, aseo personal,papelería y útiles escolares, medicamentos de libre venta, cosméticos y concentrados y balanceados para animales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.240.896.000,00
Activo no corriente: $2.415.354.900,00
Activo total: $9.656.250.900,00
Pasivo corriente: $3.356.254.200,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $3.356.254.200,00
Patrimonio neto: $6.299.996.700,00
Pasivo más patrimonio: $9.656.250.900,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $37.020.581.000,00
Otros ingresos: $1.303.142.000,00
Costo de ventas: $32.339.243.000,00
Gastos operacionales: $4.639.070.000,00
Otros gastos: $53.857.000,00
Gastos por impuestos: $415.256.000,00
Utilidad operacional: $876.297.000,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA Y CACHARRERIA J. M.
Matrícula No.: 32280
Fecha de Matrícula: 03 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 10:25:01
Recibo No. H000013643, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A8yt9Hdweq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 51 NO. 41 - 170 BODEGA E-13 PARQUE INDUSTRIAL - La Bastilla
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37.020.581.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

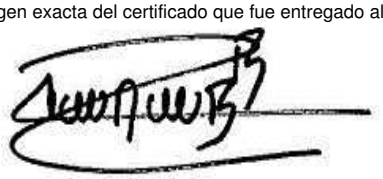
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 10:55:53
Recibo No. S000616419, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sqwJdHnKE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Nombre: PRODUCTOS FRESKITO
Matrícula No.: 102027
Fecha de Matrícula: 15 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 42 NRO. 18-39 - Primero De Mayo
Municipio: Palmira, Valle del Cauca
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 2023 del 18 de abril de 2023 de la Alcaldia Municipal de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023, con el No. 12198 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. DEMANDANTE: ALCALDIA MUNICIPAL. DEMANDADO: SALAMANCA RIVADENEIRA ONEIDA PROCESO: COBRO COACTIVO. EXPEDIENTE: 0873940.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $44.326.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1104.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO [redacted]

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.000.000,00
Pasivo corriente: $3.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $3.000.000,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $44.326.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $758.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $2.064.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $18.914.000,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 10:55:53
Recibo No. S000616419, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sqwJdHnKE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ONEYDA SALAMANCA DE RIVADENEIRA
Identificación : CC. - 31145723
Nit : 31145723-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 55025
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 27 de marzo de 2006, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2006 con el No. 2148 del Libro XV, se informa: Cancelacion persona natural o juridica.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 42 NRO. 18-39 - Primero de mayo
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : magno152010@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 602877805
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 42 NRO. 18-39 - Primero de mayo
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : magno152010@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 602877805
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1104
Actividad secundaria Código CIIU: C1040
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Elaboración de bebidas no alcoholicas, produccion de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/07/2024 10:47:56 am

Recibo No. 9583195, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Y7TUYD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HECTOR MANUEL ARIAS GIRALDO
Identificación:	C.C.:70351404
Nit:	70351404 - 2
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	353036-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de abril de 2005
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 # 10 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	hectorarias2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3082464
Teléfono comercial 2:	3162387744
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 47 # 10 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	hectorarias2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3082464
Teléfono para notificación 2:	3162387744
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural HECTOR MANUEL ARIAS GIRALDO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9583195, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Y7TUYD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4722
Otras actividades Código CIIU: 0145
Otras actividades Código CIIU: 4723

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $1,788,132,891
Activo no corriente: $1,798,768,802
Activo total: $3,586,901,693

Pasivo corriente: $1,629,738,767
Pasivo no corriente: $1,506,254,964
Pasivo total: $3,135,993,731
Patrimonio neto: $450,907,962
Pasivo más patrimonio: $3,586,901,693

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $28,433,775,630
Otros ingresos: $107,197,425
Costo de ventas: $26,879,274,348
Gastos operacionales: $804,695,418
Otros gastos: $459,744,952
Gastos por impuestos: $130,928,000
Utilidad operacional: $749,805,864
Resultado del periodo: $266,330,337

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9583195, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Y7TUYD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DISTRIBUCIONES PERLA VERDE
Matrícula No.:	708394-2
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2007
Último año renovado:	2024
Dirección:	CL 47 # 10 - 30
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,433,775,630

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

Recibo No. 9583195, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Y7TUYD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2024 10:47:27 am

Recibo No. 9471243, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NZP7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	JORGE EDUARDO GARCIA CORREA
Identificación:	C.C.:94355605
Nit:	94355605 - 1
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1115352-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	09 de abril de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 83 # 6 A 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jorgeedugar16@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3202928759
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 83 # 6 A 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jorgeedugar16@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3202928759
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural JORGE EDUARDO GARCIA CORREA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9471243, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NZP7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4721
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $500,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $500,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $500,000
Pasivo más patrimonio: $500,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $0
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $0
Gastos operacionales: $0
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $0
Resultado del periodo: $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9471243, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NZP7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FRUTICAMPOCALI
Matrícula No.:	1115353-2
Fecha de matrícula:	09 de abril de 2021
Último año renovado:	2024
Dirección:	KR 83 # 6 A - 32
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4721

****

Recibo No. 9471243, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NZP7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/03/2025 02:19:39 pm

Recibo No. 9857262, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825M0FOBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	HUMBERTO MADRONERO ENRIQUEZ
Identificación:	C.C.:97520036
Nit:	97520036 - 9
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	618164-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de septiembre de 2003
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	06 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	-CALLE 23 17B 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fe97520036@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3142074405
Teléfono comercial 2:	3104505456
Teléfono comercial 3:	3142075502
Dirección para notificación judicial:	-CALLE 23 17B 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fe97520036@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3142074405
Teléfono para notificación 2:	3104505456
Teléfono para notificación 3:	3142075502

La persona natural HUMBERTO MADRONERO ENRIQUEZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9857262, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825M0FOBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4722

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $130,000,000
Activo no corriente: $100,000,000
Activo total: $230,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $230,000,000
Pasivo más patrimonio: $230,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $8,500,000,000
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $7,400,000,000
Gastos operacionales: $520,000,000
Otros gastos: $480,000,000
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $580,000,000
Resultado del periodo: $100,000,000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9857262, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825M0FOBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS LA FAVORITA
Matrícula No.:	585359-2
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2002
Último año renovado:2024	
Dirección:	-CALLE 23 17B 27
Municipio:	Cali - Valle

Demanda de:MARTINEZ RUIZ E HIJOS & CIA SAS NIT. 800.004.531-1
Contra:MADRONERO ENRIQUEZ HUMBERTO
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
Documento: Oficio No.095 del 13 de febrero de 2024
Origen: Juzgado Doce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 29 de febrero de 2024 No. 309 del libro VIII

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Recibo No. 9857262, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825M0FOBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,500,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:17:28 am

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS QIKELY S.A.S
Sigla:	QICOLA S.A.S.
Nit.:	805003755-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	428619-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 67 # 7 C1 BIS - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	corporativo@qikely.com
Teléfono comercial 1:	3122889390
Teléfono comercial 2:	3206324975
Teléfono comercial 3:	3136141970
Página web:	www.qikely.com

Dirección para notificación judicial:	CL 67 # 7 C1 BIS - 15
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	corporativo@qikely.com
Teléfono para notificación 1:	3122889390
Teléfono para notificación 2:	3206324975
Teléfono para notificación 3:	3136141970

La persona jurídica PRODUCTOS QIKELY S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1817 del 15 de abril de 1996 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1996 con el No. 3250 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS QIKELY LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5121 del 09 de noviembre de 2005 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2005 con el No. 13025 del Libro IX ,cambio su nombre de PRODUCTOS QIKELY LIMITADA . por el de PRODUCTOS QIKELY LTDA SIGLA: QICOLA LTDA .

Por Acta No. 19 del 22 de octubre de 2009 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2009 con el No. 12515 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PRODUCTOS QIKELY S.A.S SIGLA: QICOLA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto el desarrollo de cualquier tipo de operaciones legales permitidas como actos mercantiles en el código de comercio. En un comienzo, continuará con las actividades que traía como son: Producir, empacar y distribuir, importar, exportar o comprar en el mercado nacional o internacional, toda clase de alimentos y bebidas aptas para el consumo humano. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$439,514,000
No. de acciones:	439,514
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$439,514,000
No. de acciones:	439,514
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$439,514,000
No. de acciones:	439,514
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociédad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado de manera indefinida por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal es quien determinará los niveles de remuneración de todos los asalariados que se vinculen a la organización y su salario o remuneración será aprobado por la asamblea de accionistas.

En el caso que la representación legal sea ejercida por una persona diferente al accionista mayoritario, su facultad estará restringida a un valor máximo de doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes.

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de abril de 1996, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1996 con el No. 3251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ALFREDO TELLO PLAZA	C.C.16580403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 25 de mayo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 11586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM VILLA SANCHEZ	C.C.11303573 T.P.42847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3132 del 26/06/1997 de Notaria Novena de Cali	5429 de 25/07/1997 Libro IX
E.P. 2822 del 22/07/1999 de Notaria Novena de Cali	6822 de 08/10/1999 Libro IX
ACT 19 del 22/10/2009 de Junta De Socios	12515 de 29/10/2009 Libro IX
ACT 10 del 22/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17529 de 29/12/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1051
Actividad secundaria Código CIIU: 1089
Otras actividades Código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODUCTOS QIKELY SAS
Matrícula No.:	428622-2
Fecha de matricula:	29 de abril de 1996
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 67 # 7 C1 BIS - 15
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Recibo No. 9384759, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824XHDTIK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $11,403,528,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1051

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2024 12:29:09 pm

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUIDORA MACA SAS
Nit.:	805028743-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	621631-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de noviembre de 2003
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 45 # 1 E - 142
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@macamani.com
Teléfono comercial 1:	3450785
Teléfono comercial 2:	3185168104
Teléfono comercial 3:	3174029628

Dirección para notificación judicial:	CL 45 # 1 E - 142
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@macamani.com
Teléfono para notificación 1:	3450785
Teléfono para notificación 2:	3185168104
Teléfono para notificación 3:	3174029628

La persona jurídica DISTRIBUIDORA MACA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de noviembre de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2003 con el No. 8095 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA MACA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por DOCUMENTO PRIVADO del 31 de agosto de 2017 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2017 con el No. 14028 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de DISTRIBUIDORA MACA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESPECIAL PRODUCTOS SECOS COMO EL MANÍ Y OTROS; LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE MAQUILA; PODRÁ ARRENDAR MUEBLES E INMUEBLES LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$60,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE LA GERENTE, QUIEN TENDRÁ COMO SUPLENTE. EL SUPLENTE DE LA GERENTE LA REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

FACULTADES DE LA GERENTE: LA GERENTE ESTÁ FACULTADA PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO. LA GERENTE QUEDA FACULTADA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de noviembre de 2003, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2003 con el No. 8095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YENNY ROSERO MENDOZA	C.C.30742849

Por Acta No. 02 del 27 de noviembre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 19908 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ZOILA ESPERANZA MENDOZA DE ROSERO	C.C.27070808

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 11/01/2008 de	269 de 11/01/2008 Libro IX
D.P del 30/01/2008 de	1072 de 30/01/2008 Libro IX
D.P del 07/09/2011 de	11133 de 12/09/2011 Libro IX
D.P del 31/08/2017 de	14028 de 31/08/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 4729

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DISTRIBUIDORA MACA SAS
Matrícula No.:	621632-2
Fecha de matricula:	20 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 45 # 1 E - 142
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,464,522,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1089

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9390933, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V9STC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2021 08:28:15 am

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A.
Sigla:	SUPER 80
Nit.:	805031628-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	642536-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de agosto de 2004
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	14 de abril de 2020
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 29 A # 18 A - 16
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	super80@emcali.net.co
Teléfono comercial 1:	3352751
Teléfono comercial 2:	3354511
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 29 A # 18 A - 16
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	super80@emcali.net.co
Teléfono para notificación 1:	3352751
Teléfono para notificación 2:	3354511
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3267 del 25 de agosto de 2004 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2004 con el No. 9394 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA SUPER 80 S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 360 del 09 de abril de 2013 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2013 con el No. 4152 del Libro IX ,cambio su nombre de DISTRIBUIDORA SUPER 80 S A . por el de DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A. . Sigla: SUPER 80

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 25 de agosto del año 2084

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 0149 del 24 de diciembre de 2012 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 3826 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES LA COMPRAVENTA, EMPACADO, ENVASADO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, DE LA MARCA COMERCIAL "SUPER 80" SIR DUQUE O DE MARCAS COMERCIALES PROPIAS O DE TERCEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA POR TIERRA O EN CUALQUIER OTRA DE SUS MODALIDADES.

EN CONSECUENCIA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARA LA PROTECCIÓN DE SU ACTIVIDAD, LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ENAJENACIÓN, REMODELACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y TODAS

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS ACTIVIDADES PROPIAS E INHERENTES A DICHA ACTIVIDAD.

PROHIBICIONES: SIN PERJUICIO DE LAS CONSIGNADAS EN LAS LEYES O EN OTROS LUGARES DE LOS ESTATUTOS, SERAN DE DOS GENEROS, A SABER: 1) PARA LA SOCIEDAD: QUE NO DEBERA: NEGARSE A INSCRIBIR EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS LAS ACCIONES NEGOCIADAS CON ARREGLO A LAS FORMALIDADES PERTINENTES.
2) PARA EL REVISOR FISCAL: QUE NO PODRA: A) SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA. B) SER ASOCIADO DE CUALQUIER FILIAL O SUBSIDIARIA DE AQUELLA. C)..,D) TENER O CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON LOS FUNCIONARIOS ENUMERADOS EN LA CLAUSULA INMEDIATAMENTE ANTERIOR. E) SER COMUNERO DE ALGUNO DE DICHOS FUNCIONARIOS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL.- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE SUS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN CASO DE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO LA GERENCIA GENERAL COMO SU SUPLENCIA, PODRAN RECAER EN UNA PERSONA JURIDICA.

EL GERENTE GENERAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DESIGNARA IGUALMENTE AL SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA, QUIEN TENDRA EL CARACTER DE SUPLENTE DEL GERENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE DESIGNA UN NUEVO GERENTE TITULAR.

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- ADEMAS DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE DESIGNEN POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1).., 2) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER INCLUSIVE EN JUICIO EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACION ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS ESTATUTOS. 3).., 4) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SIN LIMITACION ALGUNA EN RAZON DE LA CUANTIA. 5).., 6) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBEN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 7).., 8).., 9) ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS COMERCIALES DE FACTIBILIDAD. 10) DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑIA. 11).., 12).., 13).., 14).., 15).., 16).., 17) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 18).., 19) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNEN O DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 20) COMPARCER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3267 del 25 de agosto de 2004, de Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2004 con el No. 9396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JULIO CESAR HOYOS DUQUE	C.C.3493434
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	DORIS CRISTINA HOYOS DUQUE	C.C.31471395

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JULIO CESAR HOYOS DUQUE	C.C.3493434
DORIS CRISTINA HOYOS DUQUE	C.C.31471395
MARIA VICTORIA HOYOS HOYOS	C.C.29363577
YULIANA ESTHER HOYOS HOYOS	C.C.38642882

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GUSTAVO ADOLFO GIL HENAO	C.C.19249351
ALVARO JOSE RODRIGUEZ GALVIS	C.C.16665834
AURA CRISTINA HOYOS HOYOS	C.C.1107508604

Por Acta No. 17 del 20 de abril de 2010, de Asamblea Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2010 con el No. 5352 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JULIO CESAR HOYOS DUQUE	C.C.3493434
DORIS CRISTINA HOYOS DUQUE	C.C.31471395
MARIA VICTORIA HOYOS HOYOS	C.C.29363577
YULIANA ESTHER HOYOS HOYOS	C.C.38642882

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO ADOLFO GIL HENAO	C.C.19249351

Por Acta No. 36 del 02 de mayo de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2017 con el No. 8174 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AURA CRISTINA HOYOS HOYOS	C.C.1107508604

Por Acta No. 42 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2018 con el No. 4771 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALVARO JOSE RODRIGUEZ GALVIS	C.C.16665834

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 17 de julio de 2008, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2008 con el No. 8026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALIRIO TAMAYO MAÑOZCA	C.C.16700666 T.P.27140-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JENNY ADRIANA GOMEZ TRUJILLO	C.C.66954417 T.P.80108-T

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 2116 del 10 de agosto de 2011 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011 con el No. 111 del Libro V MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA VICTORIA HOYOS HOYOS, MAYOR DE EDAD, VECINA DE SANTIAGO DE CALI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 29.363.577 EXPEDIDA EN CALI (VALLE), PARA QUE, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A., REALICE TODOS LOS TRÁMITES, GESTIONES, ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD TENGA REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA, ACTUACIÓN, O PROCESOS, SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL I.S.S., Y ANTE LOS JUECES COMPETENTES EN LO LABORAL. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO CUANDO LEGALMENTE SEA NECESARIO PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN LOS ASUNTOS INHERENTES AL MANEJO DEL RECURSO HUMANO EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA LABORAL Y PARA ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA FACULTAD PARA CONCILIAR, ASÍ COMO PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE EN CUALQUIER PROCESO ORDINARIO O ESPECIAL ANTE LOS JUZGADOS LABORALES, ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS LABORALES Y AQUELLAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE INTERVENGAN EN EL MANEJO DEL RECURSO HUMANO DE DISTRIBUIDORA SUPER 80 S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3867 del 14/12/2004 de Notaria Doce de Cali	13490 de 17/12/2004 Libro IX
E.P. 1248 del 02/05/2008 de Notaria Doce de Cali	5191 de 14/05/2008 Libro IX
E.P. 1249 del 31/05/2012 de Notaria Doce de Cali	7205 de 14/06/2012 Libro IX
E.P. 360 del 09/04/2013 de Notaria Septima de Cali	4152 de 12/04/2013 Libro IX

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DISTRIBUIDORA SUPER 80
Matrícula No.:	649605-2
Fecha de matricula:	11 de enero de 2005
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 29 A # 18 A - 16
Municipio:	Cali

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EMPACADORA Y ENVASADORA SUPER 80
Matrícula No.: 849141-2
Fecha de matricula: 05 de julio de 2012
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 29 A18 # 29 B - 18 62. 18 74. 18 23
Municipio: Cali

Nombre: DISTRIBUIDORA PACALI
Matrícula No.: 894173-2
Fecha de matricula: 05 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 29A No. 18A 16
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $55,191,195,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

Recibo No. 7571330, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218UVFKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

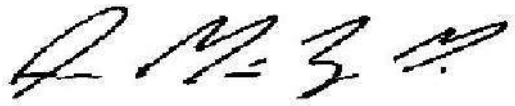
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 12 días del mes de enero del año 2021 hora: 08:28:15 AM



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 12:07:08
Recibo No. S000657043, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sH8xWe1JHY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S A
Nit : 815004821-5
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 64302
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de enero de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 12 VIA CALI CANDELARIA CAVASA BODEGA NRO. 5
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@qyt.com.co
Teléfono comercial 1 : 6026410908
Teléfono comercial 2 : 6024484080
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 12 VIA CALI CANDELARIA CAVASA BODEGA NRO. 5
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@qyt.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0025 del 09 de enero de 2004 de la Notaría Tercera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2004, con el No. 2360 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3656 del 28 de septiembre de 2007 de la Notaría Tercera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2007, con el No. 948 del Libro IX, CANDELARIA A PALMIRA

Por Escritura Pública No. 3703 del 03 de octubre de 2007 de la Notaría Tercera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2007, con el No. 956 del Libro IX,

PALMIRA A CANDELARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2087.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) fabricación, producción, preparación, comercialización y distribución de alimentos para el consumo humano, incluyendo pero sin limitarse a) alimentos preparados en sitio (larga vida) a base de vegetales, derivados cárnicos (carne de res, carne de cerdo, carne de pollo y productos pesqueros), así mismo la compra y venta de cereales y leguminosas incluyendo el empaque y re-Empaque de productos. B) la fabricación de leche y sus derivados. C) la compra, venta e importación y exportación de materias primas para la fabricación de alimentos. D) la venta de alimentos a toda clase de personas y entidades publicas y privadas, así mismo, la exportación de estos. E) la organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta y compra de tales alimentos. F) la inversión mediante aportes de capital en acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades nacionales y extranjeras, que desarrollen actividades similares o complementarias y de otro tipo de sociedades cualquiera sea su actividad social, o la tenencia de estas como usufructuaria y la enajenación de las mismas. G) la aceptación y el ejercicio de representaciones y distribuciones que se relacionen con el objeto social de la compañía, así mismo conceder representaciones que se relacionen con el objeto social. H) garantizar, avalar, constituir todo tipo de garantías y pagar obligaciones de terceros sean estas personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones de cualquier naturaleza. Parágrafo: En el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todo tipo de contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y en especial los siguientes: A) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. B) adquirir bienes muebles o inmuebles enajenarlos y explotarlos. C) celebrar operaciones de crédito. D) recibir dinero a interés social o celebrar contratos de cambio. E) negociar títulos valores. F) formar parte como fundador o a cualquier otro titulo de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o a negocios relacionados con el desarrollo de los fines sociales propuestos, o a aquellos que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias que faciliten el objeto social de la sociedad. H) fusionarse o incorporarse en cualquier forma en otra u otras compañías de índole semejante o absorberlas y transformarse en otra distinta. I) constituir edificios o las obras necesarias que requiera el funcionamiento y explotación de las actividades de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, así mismo podrá formar parte de otras sociedades comerciales, asociarse en forma transitoria, constituir consorcios o uniones temporales con otras personas para desarrollar negocios relacionados con su objeto social. J) prestación de servicios de alimentación a entidades pÚblicas y privadas en asistencia social , incluyendo pero sin limitarse a: i) suministro de raciones alimentarias para el programa PAE con aplicación de los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimos expedidas por parte del ministerio de educación nacional ; ii) la prestación del servicio para el suministro de alimentación a la población privada de la libertad (PPL) ; iii) servicios de alimentación catering; iv) servicios de alimentación en hospitales, clínicas y/o batallones.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	800.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un presidente, que podra ser o no miembro de la junta directiva, con dos suplentes que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, para lo cual no necesitaran ningun tipo de autorizacion de organo social alguno o de el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la compania, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El presidente de la compania ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. 11) el representante legal podra celebrar todo tipo de contratos, sin limite de cuantia, por lo tanto, no necesitara autorizacion de ningun organo social. Paragrafo: Las personas cuyos nombres figuren inscritos en

el correspondiente registro mercantil como presidente de la compania y suplentes seran los representantes de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripcion mediante el registro de un nuevo nombramiento. El presidente de la compania debera rendir cuentas comprobadas de su gestion, cuando se lo exijan la asamblea general o la junta directiva, al final de cada ano y cuando se retire de su cargo.

La asamblea de accionistas la constituyen estos reunidos con el quorum y en las condiciones previstas en los estatutos. La asamblea general de accionistas sera presidida por el presidente de la junta directiva, a falta de este por los miembros principales o suplentes de la junta directiva en su orden, y en ultimo caso, por el accionista que designe la asamblea. Junta directiva: La junta directiva se compone de tres (3) miembros principales quienes tendran un suplente numerico cada uno. A la junta directiva corresponde; delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. Impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro organo de la sociedad.

La junta directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013 con el No. 668 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE	C.C. No. 29.659.314
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ EUSSE	C.C. No. 66.777.202
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MONICA ADRIANA RODRIGUEZ EUSSE	C.C. No. 66.766.205

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 19 de marzo de 2013 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013 con el No. 667 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JUAN CAMILO RODRIGUEZ EUSSE	C.C. No. 1.010.088.372
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NOEL ANDRES OROZCO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.151.953.961

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MONICA ADRIANA RODRIGUEZ EUSSE	C.C. No. 66.766.205

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ	C.C. 14.229.567
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE	C.C. 29.659.314
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ EUSSE	C.C. 66.777.202

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2019 con el No. 16202 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA ELENA OCHOA CANIZALES	C.C. No. 29.670.529	31524-T

Por Acta No. 35 del 26 de abril de 2022 de la Quick And Tasty De Colombia, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 21996 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MYRIAN ELIZABETH GRIJALBA SANTACRUZ	C.C. No. 29.345.962	189255-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4472 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaría Tercera Palmira	1072 del 27 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3656 del 28 de septiembre de 2007 de la Notaría Tercera Palmira	948 del 03 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3703 del 03 de octubre de 2007 de la Notaría Tercera Palmira	956 del 05 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1495 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría Tercera Palmira	434 del 14 de mayo de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2619 del 14 de agosto de 2008 de la Notaría Tercera Palmira	900 del 25 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2619 del 14 de agosto de 2008 de la Notaría Tercera Palmira	900 del 25 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2949 del 09 de septiembre de 2008 de la Notaría Tercera Palmira	937 del 07 de octubre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2301 del 26 de agosto de 2009 de la Notaría Tercera Palmira	1994 del 18 de septiembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1094 del 02 de mayo de 2011 de la Notaría Primera Palmira	515 del 16 de mayo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2003 del 31 de julio de 2013 de la Notaría	1040 del 06 de agosto de 2013 del libro IX

Primera Palmira
*) E.P. No. 770 del 31 de marzo de 2015 de la Notaría 713 del 21 de mayo de 2015 del libro IX
Primera Palmira
*) E.P. No. 2190 del 12 de noviembre de 2020 de la Notaria 18385 del 14 de noviembre de 2020 del libro IX
Primera Palmira

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

por documento privado del 29 de enero de 2016 resgiatrado en esta camara de comercio el 29 de enero de 2016 bajo el numero 90 del libro ix, se inscribe: Configuracion de grupo empresarial donde

eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse, actuan como controlantes y las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Son controladas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

controlantes conjuntos

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contrato relacionado con inmuebles.

presupuesto de control los suscrtios poseemos en las sociedades: Organizacion empresarial nrc. S.A, quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A, y agroindustriales del oeste S.A.S. Mas del 50% del capital. A su vez agroindustriales del oeste S.A.S. Es el accionista mayoritario del restaurante del oeste S.A.S esta circunstancia hace que se configura el control conjunto directo sobre las cuatro primeras socieades e indirecto sobre el restaurante del oeste S.A.S. Conforme lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio, el cual dispone: "Habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ]directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, existe unidad de propósito y dirección, configurándose grupo empresarial según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

por documento privado del 02 de febrero de 2016, registrado en esta camara de comercio el 03 de febrero de 2016 bajo el numero 122 del libro ix, se inscribe: Configuracion de grupo empresarial donde

noel rodriguez cubides, aurora eusse de rodriguez, eliana andrea rodriguez eusse, martha isabel rodriguez eusse, monica adriana rodriguez eusse y juan Camilo rodriguez eusse, actuan como controlantes y las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Son controladas según lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

controlantes conjuntos entre 11 de mayo de 2009 y 08 de mayo de 2012.

noel rodríguez cubides

c.C.: 16.240.435

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

aurora eusse de rodríguez

c.C.: 31.152.443

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contrato relacionado con inmuebles.

gourmet mio S.A.S.

nit: 900.268.479-1

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Comercialización y venta de productos alimenticios.

presupuesto de control: Noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse poseímos en organización empresarial nrc S.A. Y quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., Entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012 ejercimos influencia dominante en la toma de decisiones de gourmet mio S.A.S. A través de quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., Por lo que se configuró el control conjunto indirecto de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital [ ] ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad", en concordancia con el artículo 260 ibídem que dispone que "una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante."

aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en agroindustriales del oeste S.A.S., Entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró el control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, se configuraron entre el 11 de mayo de 2009 y el 8 de mayo de 2012 los supuestos de grupo empresarial de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

grupo empresarial con controlantes conjuntos entre 9 de mayo de 2012 y 30 de agosto de 2012

noel rodríguez cubides

c.C.: 16.240.435

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

aurora eusse de rodríguez

c.C.: 31.152.443

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contrato relacionado con inmuebles.

gourmet mio S.A.S.

nit: 900.268.479-1

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Comercialización y venta de productos alimenticios.

presupuestos de control: Noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en organización empresarial nrc S.A. Y quick and tasty (rapidos y

sabrosos) de Colombia S.A. Entre 9 de mayo de 2012 y 30 de agosto de 2012 más del 50% del capital, por lo que se configuró control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse, entre 9 de mayo de 2012 y 30 de agosto de 2012, ejercimos influencia dominante en la toma de decisiones de gourmet mio S.A.S. A través de quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., Por lo que se configuró el control conjunto indirecto de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital [ ] ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad", en concordancia con el artículo 260 ibídem que dispone que "una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante."

aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en agroindustriales del oeste S.A.S., Entre 9 de mayo de 2012 y 30 de agosto de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró el control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada. Unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, se configuraron entre el 9 de mayo de 2012 y el 30 de agosto de 2012 los supuestos de grupo empresarial de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

grupo empresarial con controlantes conjuntos entre 31 de agosto de 2012 y 19 de marzo de 2013

noel rodríguez cubides

c.C.: 16.240.435

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

aurora eusse de rodríguez

c.C.: 31.152.443

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contratorelacionado con inmuebles.

presupuestos de control: Noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo

rodríguez eusse poseímos en organización empresarial nrc S.A. Y quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Entre el 31 de agosto de 2012 y 19 de marzo de 2013 más del 50% del capital, por lo que se configuró control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en agroindustriales del oeste S.A.S., Entre el 31 de agosto de 2012 y 19 de marzo de 2013, más del 50% del capital, por lo que se configuró el control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, se configuraron entre el 31 de agosto de 2012 y 19 de marzo de 2013 los supuestos de grupo empresarial de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

por documento privado del 15 de febrero de 2016, registado en esta camara de comercio el 16 de febrero de 2016 bajo el numero 205 del libro ix, se inscribe: Modificacion de grupo empresarial donde

mónica adriana rodríguez eusse, juan Camilo rodríguez eusse, y eliana andrea rodríguez eusse, quien actúa en nombre propio, así como en calidad de apoderada de martha isabel rodríguez eusse, por medio del presente escrito por medio del presente solicitan ampliacion de la inscripcion de existencia de grupo enmpresarial controlantes conjuntos de las sociedades organizacion empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia. Y agroindustriales del oeste S.A.S.

controlantes conjuntos

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contrato relacionado con inmuebles. La venta de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas o privadas, así mismo, la exportación de éstos.

restaurante del oeste S.A.S.

nit: 900.627.800-2

domicilio: Cali

nacionalidad: Colombiana

actividad: Venta de comidas listas, a través de restaurantes.

presupuesto de control: Los suscritos poseemos en las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S más del 50% del capital. A su vez agroindustriales del oeste S.A.S es el accionista mayoritario de restaurante del oeste S.A.S. Estas circunstancias hacen que se configure el control conjunto

directo sobre las tres primeras sociedades e indirecto sobre restaurante del oeste S.A.S conforme lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio, el cual dispone: "Habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, se presentan los supuestos para la configuración de grupo empresarial según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995. 5. Fecha de configuración de grupo empresarial: La existencia de grupo empresarial respecto a las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Se configuró el 19 de marzo de 2013 y respecto restaurante del oeste S.A.S. El 6 de mayo de 2013.

por documento privado de 09 de marzo de 2016, registrado en esta camara de comercio el 11 de marzo de 2016 bajo el numero 323 del libro ix, se inscribe: Modificacion de grupo empresarial donde

noel rodriguez cubides, aurora eusse de rodriguez, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse, quienes actuan en nombre propio y eliana andrea rodriguez eusse actuando igualmente en su propio nombre quien como en representación de martha isabel rodriguez eusse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 222 de 1995 comedidamente solicitan se modifique la inscripción de grupo empresarial realizada el 3 de febrero de 2016 en los registros mercantiles historicos de las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S., En lo correspondiente al periodo 11 de mayo de 2009 y 08 de mayo de 2012, incluyendo como controlante conjunto de quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y gourmet mio S.A.S. A juan Camilo rodriguez eusse quien para dicho lapso de tiempo tenia participacion en el capital de la primera y de manera mancomunada con los demás suscritos tomabamos las decisiones en dicha sociedad y a través de la misma ejerciamos influencia dominante en las decisiones de la segunda: Existencia de grupo empresarial con controlantes conjuntos entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012.

controlantes conjuntos

noel rodríguez cubides

c.C.: 16.240.435

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

aurora eusse de rodríguez

c.C.: 31.152.443

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Expendio a la mesa de comidas preparadas

eliana andrea rodríguez eusse

c.C.: 29.659.314

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

martha isabel rodríguez eusse

c.C.: 66.777.202

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

mónica adriana rodríguez eusse

c.C.: 66.766.205

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

juan Camilo rodríguez eusse

c.C.: 1.010.088.372

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Rentista de capital

grupo empresarial controlado

organización empresarial nrc S.A.

nit: 800.027.291-6

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.

nit: 815.004.821-5

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Procesamiento y fabricación de toda clase de alimentos, compra, venta e importación de materias primas para la fabricación de alimentos a toda clase de personas y entidades públicas y privadas y organización y funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales para la venta de tales alimentos.

agroindustriales del oeste S.A.S

nit: 900.226.655-1

domicilio: Candelaria (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas cualquier contrato relacionado con inmuebles.

gourmet mio S.A.S.

nit: 900.268.479-1

domicilio: Cali (valle)

nacionalidad: Colombiana

actividad: Comercialización y venta de productos alimenticios.

presupuestos de control: Noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse y mónica adriana rodríguez eusse poseímos en organización empresarial nrc S.A. Entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. , Entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse, entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012 ejercimos influencia dominante en la toma de decisiones de gourmet

mio S.A.S. A través de quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., Por lo que se configuró el control conjunto indirecto de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital [ ] ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad", en concordancia con el artículo 260 ibídem que dispone que "una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante." Aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse poseímos en agroindustriales del oeste S.A.S., Entre 11 de mayo de 2009 y 8 de mayo de 2012, más del 50% del capital, por lo que se configuró el control conjunto directo de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 261 del código de comercio el cual establece que "habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales [ ] directamente", en concordancia con el numeral primero del mismo artículo que prevé como presunción de control la propiedad del 50% o más del capital de la controlada.

unidad de propósito y dirección: Además de la situación de control sobre las sociedades antes enlistadas, se configuraron entre el 11 de mayo de 2009 y el 8 de mayo de 2012 los supuestos de grupo empresarial de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

por documento privado de 02 de marzo de 2020, registrado en esta camara de comercio el 19 de noviembre de 2020 bajo el numero 18412 del libro ix se inscribe: Modificacion situación de control

luis eduardo arellano jaramillo abogado titulado e inscrito, identificado con la cedula de ciudadanía 16.736.240 Y tarjeta profesional no 56392 del consejo superior de la judicatura. Actuando en calidad de apoderado especial de los señores aurora eusse de rodriguez identificada con c.C 31152443 y noel rodriguez cubides identificado con c.C 16240435 según poder que adjunto por medio del presente escrito comedidamente solicito cancelación de control de mis representados respecto de las sociedades organizacion empresarial nrc S.A, quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A y agroindustriales del oeste S.A.S.

1.1. Durante los meses de enero a abril de 2016 se realizaron una serie de inscripciones en el

registro mercantil de la cámara de comercio de palmira, relativas a la existencia de grupo empresarial con control conjunto que involucraban a las sociedades organización empresarial nrc S.A. Nit 800.027.291-6, Quick and tasty (rapidos y sabrosos) decolombia S.A., 815.004.821-5, Y agroindustriales del oeste S.A.S, nit 900.226.655-1. Algunas de dichas inscripciones se referían a periodos pasados en los cuales mis poderdantes fueron controlantes y otras a la situación vigente a la hora del registro, momento para el cual mis representados habían perdido tal condición según pasa a explicarse a continuación:

1.1.1. Mediante documento de fecha 29 de enero de 2016, los señores eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse solicitaron a la cámara de comercio de palmira la inscripción de control conjunto sobre el grupo empresarial conformado por las sociedades organización empresarial nrc S.A., Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Dicha documento se inscribió el mismo 29 de enero de 2016 en el libro ix bajo los números 89, 90 y 88 respectivamente.

1.1.2. A través de documento de fecha 15 de febrero de 2018 los mismos peticionarios del documento anterior solicitaron la ampliación de la inscripción haciendo extensivo el grupo empresaria; a la sociedad restaurante del oeste S.A.S. Dicho documento fue inscrito en el registro mercantil de las sociedades organización empresarial nrc S.A,, quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste SAS. El 16 de febrero de 2016 en el libro ix, bajo los números 206, 205 y 204 respectivamente.

1.1.3. Según lo anterior, la inscripción de grupo empresarial con control conjunto antes indicada, que no ha sido modificada por registro posterior, da cuenta que los controlantes actuales de las sociedades organización empresarial nrc S.A. Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Son los señores eliana andrea roprígurez eusse, martha isabel rodríguez eusse, mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo rodríguez eusse.

1.1.4. Por otro fado, en lo que se refiere a periodos anteriores, mediante documento de fecha 2 de febrero de 2016, los señores noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez, eliana andrea rodríguez eusse, martha isabel rodríguez eusse. Mónica adriana rodríguez eusse y juan Camilo

rodríguez eusse solicitaron la inscripción de control conjunto sobre el grupo empresarial conformado, entre otras, las sociedades organización empresarial nrc S.A, quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S., Durante los siguientes periodos:

11 de mayo de 2009 a 8 de mayo de 2012.

9 de mayo de 2012 a 30 de agosto de 2012,

31 de agosto de 2012 a 19 de marzo de 2013.

el mencionado documento fue inscrito el 3 de febrero de 2016 en el libro ix de las sociedades mencionadas bajo los números 121, 122 y 123 respectivamente.

1.1.5. A través de documento de fecha 9 de marzo de 2016 los mismos señores noel rodriguez cubides, aurora eusse de rodriguez, eliana andrea rodriguez eusse, martha isabel rodriguez eusse, monica adriana rodriguez eusse y juan Camilo rodriguez eusse solicitaron modificar la inscripcion anterior en lo referente al 11 de mayo de 2009 a 8 de mayo de 2012 dicha modificación fue inscrita en el registro mercantil de la siguiente manera:

- Organización empresarial nrc S.A.: 25 De abril de 2016, número 518 del libro ix.

-Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A.: 11 De marzo de 2016, número 323 del libro tx.

- Agroindustriales del oeste S.A.S.: 16 De marzo de 2016, número 356 del libro ix.

1.1.6. Según se desprende de lo anterior mis poderdantes, señores noel rodríguez cubides, urora eusse de rodríguez solo tuvieron la condición de controlantes de las sociedades organización empresarial nrc S.A. Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y agroindustriales del oeste S.A.S. Durante los periodos comprendidos entre el 11 de mayo de 2009 a 8 de mayo de

2012; 9 de mayo de 2012 a 30 de agosto de 2012 y 31 de agosto de 2012 a 19 de marzo de 2013, por lo que en la actualidad no tienen tal condición.

1.17. Los señores noel rodríguez cubides, aurora eusse de rodríguez están interesados en cancelar el registro relativo a la situación de control debido a que en la actualidad no ostentan tal condición y por tanto no se cumple ninguno de los requisitos legales para que se tengan como controlantes de las referidas sociedades.

2. petición

con fundamento en lo anteriormente expuesto comedidamente solicito 28 cancelen las inscripciones relativas a situación de control ejercido por mis representados noel rodríguez cubides y aurora eusse de rodríguez, respecto de las sociedades organización empresarial nrc S.A. Nit 800.027.291-6, Quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., 815.004.821-5, Y agroindustriales del oeste $.4.S, nit 900.226.655-1, En atención a que tal situación se presentó única y exclusivamente en el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2009 y el 19 de marzo de 2013, sin que a la fecha se presente alguno de los supuestos legales de control.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: C1089
Otras actividades Código CIIU: I5629 I5619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUICK AND TASTY DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 64303
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 12 VIA CALI CANDELARIA CAVASA BODEGA NRO. 5
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $65.854.862.667,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1040.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por documento privado s/n de enero 02 de 2008, inscrito el 29 de febrero de 2008, bajo el nro. 46 Del libro vi, la sociedad quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A., Con nit: 815.004.821-5 Entrega en arrendamiento el ochenta por ciento (80%) del establecimiento de comercio denominado quick and tasty de Colombia S.A., A la sociedad organizacion empresarial nrc S.A., Con nit: 800.027.291-6; La duracion del contrato es de cinco anos, contados a partir del 01 de marzo de 2004. Certifica que por documento privado del 05 de septiembre de 2010, inscrita en la camara de comercio el 01 de diciembre de 2010 bajo el nro. 952 Del libro vi, la sociedad quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Con nit: 815004821-5, Entrega en arrendamiento el 10% del establecimiento denominado quick and tasty de Colombia S.A. Al señor noel rodriguez cubides con c.C. 16240435. La duracion del contrato es de 5 años a partir del 5 de septiembre de 2007. Certifica que por documento privado del 30 de diciembre de 2011, inscrito en la camara de comercio el 01 de febrero de 2012 bajo el nro. 42 Del libro vi, se modifico el contrato de arrendamiento del 02 de enero de 2008 enre la sociedad quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y la sociedad organizacion empresarial nrc S.A. En: Clausula primera: El arrendador entrega al arrendatario el 40% del establecimiento de comercio denominado quick and tasty (rapidos y sabrosos) de Colombia S.A. Y la duracion tendrá una duración de 5 años contados a partir del 30 diciembre de 2011.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2024 - 12:07:13
Recibo No. S000657043, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sH8xWe1JHY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JUGOZA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816003866-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 11000104
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 21 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 9,449,154,022.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MERCASA GALPON 4 BODEGA 31
BARRIO : BELMONTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3401352
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad.jugoza@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MERCASA GALPON 4 BODEGA G 31
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : BELMONTE
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad.jugoza@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad.jugoza@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1128 DEL 09 DE JUNIO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA 5A. DE PEREIRA DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8393 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JUGOZA S.A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20011127	CIUDAD DE PEREIRA		RM09-11590	20011204
EP-2805	20030924	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-1001511	20031001
EP-2790	20040901	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1003407	20040907
EP-756	20050303	EL COMERCIANTE	PEREIRA	RM09-1004406	20050304
AC-23	20050715	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RM09-1005302	20050805
AC-11	20070713	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RM09-1009657	20070810
AC-47	20091130	LA SOCIEDAD	PEREIRA	RM09-1015237	20091221
EP-125	20130115	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-1028724	20130121
EP-9112	20171228	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	RM09-1049456	20180103

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A) LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES. CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES. DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBEJTO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRA FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PODRA, IGUALMENTE, FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. PARAGRAFO TERCERO: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMAS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO: A) CONSTRUIR E INSTALAR FABRICAS

PROCESADORAS DE ALIMENTOS Y DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO. B) COMERCIALIZAR EQUIPOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS O PARA LA FABRICACION O MANUFACTURA DE TODA CLASE DE BIENES O PRODUCTOS PARA EL USO O CONSUMO HUMANO. C) PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO O COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS O COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD. PARAGRAFO CUARTO: LA SOCIEDAD PODRA OTORGAR PRENDA O HIPOTECA RESPECTO DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS; ENTENDIENDOSE ENTRE ESTOS A LAS SOCIEDADES INSTIFRUVER T.F S.A.S.NIT 900.464.572. TODO FRESCO PEREIRA E.U. NIT. 900.208.463, FABIO GOMEZ MARULANDA CEDULA DE CIUDADANIA 9.800.843 Y SANDRA VALENCIA CANO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.075.282. PARAGRAFO QUINTO: CUANDO SE TRATE DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS EN CUALQUIER CUANTIA, EL REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE NECESITARA AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	80.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	40.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00	40.000,00	10.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	CC 10,096,877

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ VALENCIA SOFIA	CC 1,088,266,856

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VELEZ OJEDA MARGARITA OFELIA	CC 29,500,481

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA CANO CELIA	CC 42,070,607

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ LLANO FELIPE ALBERTO	CC 10,005,947

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066172 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DOMINGUEZ VELEZ JAIME ANDRES	CC 1,088,262,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 15 DE JULIO DE 2005 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1005301 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	CC 10,096,877

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066171 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GONZALEZ VALENCIA SOFIA	CC 1,088,266,856

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA COMPANIA TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA OBRAR SIN NINGUNA LIMITACION EN RELACION CON LA NATURALEZA O LA CUANTIA DE LA OPERACIONES QUE CELEBREN, SIEMPRE Y CUANDO QUE LAS MISMAS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARA AL GERENTE CUANDO LA CUANTIA DE LA OPERACION EXCEDA DE LA CANTIDAD DE 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA EN QUE DEBA EJECUTARSE LA MISMA. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN ESTE EVENTO HASTA TANTO SE HAGA LA DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE, Y EN CASO DE SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES, POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LAS SENALADAS EN LA LEY LAS SIGUIENTES: A) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS REGLAMENTOS Y POLITICAS GENERALES DE LA COMPANIA. B) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA. C) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUEROS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS, SENALARLES SU REMUNERACION Y ATRIBUCIONES Y REMOVERLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, O EN LAS EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS PARA EL EFECTO LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EXIGEN LA LEY Y EL LITERAL D) DEL ARTICULO 32. DE ESTOS ESTATUTOS, TALES DOCUMENTOS DEBERAN SER PREPARADOS POR EL GERENTE PARA SER PRESENTADOS A LA JUNTA Y PODRAN SER FORMULADOS CONJUNTAMENTE POR EL GERENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CASO QUE SEAN PRESENTADOS SEPARADAMENTE, EL GERENTE DEBE MANIFESTAR DETALLADAMENTE LAS DISCREPANCIAS QUE HAYAN DADO LUGAR A SU PRESENTACION SEPARADA. F) DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDADES. EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE NO LES HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA, Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBREN, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 31 DE MAYO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1077048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RINCON VILLADA LAURA KATHERINE	CC 1,088,315,263	230218-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1066173 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ PATIÑO TERESITA	CC 34,055,461	117960-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JUGOZA CERRITOS
MATRICULA : 14722002
FECHA DE MATRICULA : 20050727
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : MERCASA G 4 BODEGA 31
BARRIO : BELMONTE
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3401253
CORREO ELECTRONICO : contabilidad.jugoza@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,449,154,022

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11,954,557,727
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4721

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación E3ENqWvZeC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA S.A.S
SIGLA: PRECOL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816005706-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 20771
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 21 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,350,009,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : ZN.IND. ANTIGUA PLAZA DE FERIAS BG 57
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA PLAZA DE FERIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3308158
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3308159
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : precol@precolsa.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : ZN.IND. ANTIGUA PLAZA DE FERIAS BG 57
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA PLAZA DE FERIAS
CORREO ELECTRÓNICO : precol@precolsa.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : precol@precolsa.com.co

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE

2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2044 DEL 09 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 5a.de Pereira, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2883 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A..

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A.
2) ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A.
Actual.) ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A. POR ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A.

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL S.A. POR ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MARZO DE 2023 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2023, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE SOCIEDAD ANONIMA A A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS)

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-47	20230330	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADAS	RM09-18399	20230508

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMPRAVENTA, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN VEGETAL Y/O ANIMAL, EL RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE ESTAS E PRODUCTOS PROCESADOS O SEMIPROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO O ANIMAL Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR ALIMENTICIO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO DE LA SOCIEDAD; TALES COMO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS Y DERECHOS DE CRÉDITO; B) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL; C) LA REPRESENTACIÓN Y EL AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; D) LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONFECCIONES; E) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIALES SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, F)

PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONA NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. G) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA, CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA .

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTILLO RAMIREZ ANDRES FELIPE	CC 10,030,741

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 30 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18399 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CASTILLO RAMIREZ MAURICIO	CC 10,020,426

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN RAZÓN DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PODRÁ EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU CARGO, EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA. PARA TODOS LOS EFECTOS EL GERENTE PODRÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA, ENAJENAR BIENES SOCIALES, FUNDAR SOCIEDADES, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MISMAS, CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, COMPROMETER Y DESISTIR, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMOS, HACER EMPRÉSTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO. ADEMÁS, SON ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL (LOS) ACCIONISTA(S), ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y LA LEY; 4) DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE; 5) DEFINIR LA ORIENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA; 6) ELABORAR UN INFORME ANUAL DE GESTIÓN, QUE CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DISTRIBUIBLES, LOS INFORMES EMITIDOS POR EL CONTADOR INDEPENDIENTE, SERÁN PRESENTADOS EN ASOCIO DE LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TALES DOCUMENTOS JUNTO CON LOS LIBROS Y DEMÁS COMPROBANTES EXIGIDOS POR LA LEY, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE EL (LOS) ACCIONISTA(S) EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES QUE PRECEDEN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA. PARAGRAFO PRIMERO. DEBERES DEL GERENTE. COMO ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, LE CORRESPONDE REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, VELAR POR QUE SE PERMITA LA

ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL, GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS, ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALIMENTOS PRECOCIDOS DE COLOMBIA PRECOL
MATRICULA : 20772
FECHA DE MATRICULA : 20010821
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : ANT. PLAZA DE FERIAS BG 57
BARRIO : ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA PLAZA DE FERIAS
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELEFONO 1 : 3308158
TELEFONO 2 : 3308159
CORREO ELECTRONICO : precol@precolsa.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,350,009,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $868,240,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1051

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación u4xZDuZPQ9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 10/10/2024 - 11:38:8

Recibo No. 11736753, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AXNI2AF157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GIRONES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	890211194-5
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-020019-16
Fecha de matrícula:	08 de Marzo de 1985
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 9 NO. 28E-93 LA CUMBRE
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	gironesbga@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	6076581348
Teléfono comercial 2:	6076582642
Teléfono comercial 3:	3163392956
Dirección para notificación judicial:	CRA. 9 NO. 28E-93 LA CUMBRE
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	gironesbga@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	6076581348
Teléfono para notificación 2:	6076582642
Teléfono para notificación 3:	3163392956

La persona jurídica GIRONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0118 del 01 de Febrero de 1985 de Notaria 06 de

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 1985, en el folio 191 del libro IX, tomo 118, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "CHOCOLATE CASERO GIRONES LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 821, del 03 de marzo de 1989, de la Notaria 4 de Bucaramanga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1989, consta que se transformo la sociedad "CHOCOLATE CASERO GIRONES LTDA" al tipo de las anónimas bajo la denominación de: "CHOCHOLATE CASERO GIRONES S.A."

C E R T I F I C A

Por Escritura No. 2.905, del 25 de mayo de 1992, de la Notaria 3 de Bucaramanga, inscrita el 05 de junio de 1992, consta que la sociedad denominada: CHOCOLATE CASERO GIRONES S.A., reformo sus estatutos y en adelante se denominara: 'GIRONES S.A.".

C E R T I F I C A

Por Acta No. 0059 del 28 de Agosto de 2024 de Asamblea General Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Octubre de 2024, con el No. 228334 del libro IX, consta: Transformación de sociedad Anónima al tipo de sociedad por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 0059 del 28 de Agosto de 2024 de Asamblea General Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Octubre de 2024, con el No. 228334 del libro IX, consta: Cambio de razón social de GIRONES S.A. a GIRONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La elaboración, producción, importación, exportación, promoción y/o comercialización de todo tipo de alimentos y/o bebidas para el consumo humano, especialmente, pero sin limitarse a café y/o cacao, sus

derivados y/o sucedáneos. 2. La compra, venta, elaboración, producción, importación, exportación y/o comercialización de materias primas, materiales y/o insumos utilizados para la producción de alimentos y/o bebidas para el consumo humano y su comercialización por distintos canales. 3. Procesar, transformar, empacar, almacenar, distribuir, importar, exportar, adquirir, vender y comercializar productos y subproductos; pudiendo actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras para promover la colocacion de servicios o productos y en general, el comercio al por mayor y detal. 4. Comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes para el consumo masivo y al detal. 5. Explotar todos los renglones relacionados con la agricultura en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales. 6. Promover, constituir o participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el territorio colombiano o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad, con o sin ánimo de lucro, que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas o la compañía. 7. Adquirir, vender o negociar concesiones, licencias, patentes de invencion, marcas de fabrica, marcas registradas, nombres comerciales, procedimientos de fabricacion, derechos de distribucion, derechos de representacion o venta de productos, dibujos industriales, rotulos, enseñas, lemas o logotipos y en general toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial, usar y explotar los de otras personas, naturales y/o jurídicas, a cambio de regalias, participaciones en ventas o de utilidades liquidas, y enajenar sus propios derechos de propiedad industrial cuando convenga a sus intereses. 8. Respaldar con su patrimonio obligaciones propias únicamente. La empresa no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceras personas. 9. En desarrollo y cumplimiento del objeto social principal, la sociedad podrá: a. Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b. Dar o recibir dinero en mutuo, cualquiera sea su modalidad, c. Dar o recibir garantías, constituir hipotecas, prendas y/o fianzas y aceptarlas. d. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, e. Realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. f. Abrir cuentas corrientes o de ahorros, g. Girar, endosar, adquirir y negociar cualquier clase de títulos valores y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. h. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. i. Adquirir o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces, muebles, patentes, derechos etc., que requiere la empresa directa o indirectamente para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. j. Formar, organizar, participar y financiar sociedades o empresas que tengan fines iguales, semejantes, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o a mejorarlos por algún aspecto, y vincularse a ellas en el momento de su

constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés. k. Integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades similares o complementarias, y/o fusionarse con ellas o absorberlas; l. Escindirse con el fin de acudir a políticas estratégicas o de mercadeo m. Celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal. n. Participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados. o. En general realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES. Los Accionistas de común acuerdo y en consideración al vínculo de los objetivos y fines de la sociedad conformada y en orden a precautelar la integridad del patrimonio, han resuelto establecer las siguientes prohibiciones y contraer con la sociedad las siguientes obligaciones: a. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de terceras personas. b. Los Accionistas no podrán gravar, ni dar en garantía sus acciones en la sociedad, sino con la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000
Valor Nominal	:	$5.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$3.941.670.000,00
No. de acciones	:	788.334
Valor Nominal	:	$5.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$3.941.670.000,00
No. de acciones	:	788.334
Valor Nominal	:	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y su administración estará a cargo del Gerente y su Suplente, quien lo remplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente tendrán las siguientes funciones administrativas y representativas: a. Representar Legalmente la Compañía. b. Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones estatutarias, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. c. Dirigir la Compañía de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. d. Establecer la estructura orgánica, para su funcionamiento, administración y coordinación, creando los cargos, fijando sus funciones, atribuciones, remuneraciones correspondientes y necesarias para el correcto, eficaz y eficiente desempeño de la sociedad y para el cumplimiento de sus objetivos. e. Nombrar y remover los empleados necesarios para el buen desempeño de la Sociedad. f. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación las proyecciones financieras de la empresa. g. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los planes y programas a ejecutar. h. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobados por la Junta Directiva. i. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los inventarios y balances de fin de ejercicio, con el detalle completo de ganancias y pérdidas y los demás anexos que la ley exige, conjuntamente con un informe detallado de su gestión y de la situación económica y financiera de la sociedad. j. Rendir cuentas de su gestión cuando la ley lo exija o la Junta Directiva lo ordene. k. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. l. Designar apoderados generales, especiales para negocios específicamente determinados y/o judiciales. m. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. n. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos sociales y adoptar todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de los valores y demás bienes de la compañía. o. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando no excedan que no excedan la cantidad equivalente en pesos de quinientos mil dólares americanos (US$500.000,oo), liquidados a la tasa representativa de cambio vigente en la fecha de la operación. p. Ejercer las demás funciones que le atribuyan las normas legales o las estipulaciones estatutarias y, en general, todas las que sean necesarias o convenientes para la adecuada administración y representación de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 0059 del 29 de Agosto de 2024 de Asamblea Gral Accionistas

---

inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Octubre de 2024 con el No 228334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BALLESTEROS TELLEZ DIANA MARIA	C.C. 37751695
SUPLENTE	CARRILLO PAEZ SANDRA MAGALY	C.C. 63363093

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 0059 del 29 de Agosto de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 04 de Octubre de 2024 con el No 228334 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARRILLO PAEZ SANDRA MAGALY	C.C. No 63363093
AMAYA SERRANO ALFONSO	C.C. No 13810594
BOTELLO MARIN ALVARO JESUS	C.C. No 1010243038

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARIAS PALENCIA JUDITH MAIDE	C.C. No 63543814
AMAYA PARRA MARTHA LILIANA	C.C. No 37512855
BALLESTEROS TELLEZ DIANA MARIA	C.C. No 37751695

REVISORES FISCALES

Por Acta No 0059 del 29 de Agosto de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Octubre de 2024 con el No 228334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAGUADO VAGEON SOLEDAD TERESA	C.C 63291352
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BUITRAGO BAUTISTA CARLOS ARTURO	C.C 91246612

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 3447	de 28/08/1987	Notaria 02 de Bucaramanga	0 15/10/1987 Libro IX
No 4119	de 09/10/1987	Notaria 02 de Bucaramanga	0 15/10/1987 Libro IX
No 5187	de 16/12/1987	Notaria 02 de Bucaramanga	0 18/12/1987 Libro IX
No 0821	de 03/03/1989	Notaria 04 de Bucaramanga	0 13/03/1989 Libro IX
EP No 0311	de 13/02/1990	Notaria 06 de Bucaramanga	9215 08/03/1990 Libro IX
EP No 2731	de 09/11/1990	Notaria 06 de Bucaramanga	11189 21/11/1990 Libro IX
EP No 2905	de 25/05/1992	Notaria 03 de Bucaramanga	16211 05/06/1992 Libro IX
EP No 7851	de 04/12/1996	Notaria 03 de Bucaramanga	31444 06/12/1996 Libro IX
EP No 2599	de 04/05/1998	Notaria 03 de Bucaramanga	36833 08/05/1998 Libro IX
EP No 143	de 24/01/2000	Notaria 01 de Bucaramanga	42972 27/01/2000 Libro IX
EP No 1393	de 24/07/2002	Notaria 09 de Bucaramanga	51542 26/07/2002 Libro IX
EP No 0643	de 02/04/2004	Notaria 09 de Bucaramanga	58565 29/06/2004 Libro IX
EP No 073	de 25/01/2010	Notaria 02 de Floridablan	84182 29/01/2010 Libro IX
EP No 1571	de 12/09/2013	Notaria 02 de Floridablan	113412 18/09/2013 Libro IX
EP No 0966	de 15/05/2018	Notaria 09 de Bucaramanga	158220 23/05/2018 Libro IX
EP No 0099	de 24/01/2019	Notaria 02 de Floridablan	164172 30/01/2019 Libro IX
A. No 0059	de 29/08/2024	Asamblea G de Bucaramanga	228334 04/10/2024 Libro IX

CONTRATOS

Prenda sin tenencia mediante documento del 26 de Febrero de 1988 inscrita en esta camara de comercio 01 de Marzo de 1988 con el No 0 del libro 11

Cancelación parcial de prenda documento del 19 de Agosto de 1988 inscrito el 19 de Agosto de 1988 a favor de CORP. FINANC. POPULAR S.A. por un valor de $0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1082.
Actividad secundaria Código CIIU: 1051.
Otras actividades Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GIRONES S.A.
Matricula No:	20039
Fecha de matrícula:	08 de Marzo de 1985
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CRA. 9 NO. 28E-93 LA CUMBRE
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $25.077.121.928

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 1082

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/10/2024 - 11:38:8
Recibo No. 11736753, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AXNI2AF157

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/04/2024 10:19:35 am

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A.
Nit.:	890316759-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	70226-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de julio de 1979
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 13 # 15 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contador@mamipandecolombia.com
Teléfono comercial 1:	8831740
Teléfono comercial 2:	8831740
Teléfono comercial 3:	3168317645

Dirección para notificación judicial:	KR 13 # 15 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contador@mamipandecolombia.com
Teléfono para notificación 1:	8831740
Teléfono para notificación 2:	8831740
Teléfono para notificación 3:	3168317645

La persona jurídica GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1950 del 09 de julio de 1979 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1979 con el No. 33189 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MAMIPAN DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4172 del 15 de junio de 1995 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 1995 con el No. 5206 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de MAMIPAN DE COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 5210 del 24 de julio de 1995 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1995 con el No. 6894 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) MAMIPAN DE COLOMBIA S.A. y (absorbida(s)) MAMIPAN DE COLOMBIA LTDA .

Por Escritura Pública No. 1359 del 11 de abril de 2007 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2007 con el No. 4127 del Libro IX ,cambio su nombre de MAMIPAN DE COLOMBIA S.A. . por el de GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de junio del año 2045

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la adquisicion, importacion, preparacion, fabricacion y enajenacion en los mercados nacionales y extranjeros de articulos alimenticios, sustancias naturales y artificiales empleados en esa industria, como ingredientes, aditivos, saborizantes, colorantes etc, y de las materias primas e insumos para la fabricacion de los productos indicados. Para el desarrollo del objeto social y en cuanto se relacionen directamente con el mismo, la sociedad podra: a) adquirir bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles y enajernarlos, gravarlos, administrarlos, darlo o tomarlos en arrendamiento a cualquier titulo y explotarlos de cualquier manera. B) invertir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de credito, recibiendo o dando las garantias del caso cuando haya lugar a ellas. C) girar, aceptar, asegurar, cobrar y descontar en general toda clase de titulos valores y cualquier clase de creditos. D) celebrar con establecimientos de credito toda clase de operaciones como depositos

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prestamos, descuentos, giros etc. E) celebrar asi mismo con compañias aseguradoras, cualesquiera operacion relacionada con la proteccion de sus bienes, negocios y personal a su servicio. F) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades iguales o complementarias o accesorias a ellas o absorber tal clase de empresas. G) transigir, desistir y apelar decisiones de arbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tengan interes frente a terceros, los socios los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la sociedad. H) celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios y complementarios de los anteriores y los demas que sean necesarios o utiles para el buen desarrollo de la empresa social.i) constituir o aceptar causaciones reales o personales en garantia; garantizar con los bienes sociales obligaciones propias, de sus filiales subsidiarias o vinculadas, o de sociedades o personas con quienes tenga interes administrativos, economicos o financieros y en general, ejecutar desarrollar y llevar a termino todos aquellos actos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$5.000.000.000
No. de acciones:	5.000.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2.220.000.000
No. de acciones:	2.220.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2.220.000.000
No. de acciones:	2.220.000
Valor nominal:	$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del presidente.

La administracion inmediata de la compañia, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estara a cargo del presidente, que podra ser o no miembro de la junta directiva, con un vicepresidente, un gerente y un subgerente, en su orden, con las mismas facultades que el principal, que reemplazaran al presidente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, tanto el presidente como el vicepresidente, el gerente y el subgerente, seran reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

junta en cualquier tiempo.

La representacion legal, el presidente es el representante legal de la sociedad en juicio o fuera de juicio y a el corresponde el uso de la razon social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones y facultades del presidente: el presidente es un mandatario con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representacion legal de la compañia, la gestion comercial y la financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y la supervision general de la empresa, las cuales cumplira con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes y ejecucion de la junta directiva.

Ademas de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente: 1)...; 2) celebrar actos y contratos cuya cuantia no sobrepase el monto de un mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes. Para cuantias superiores requerira la autorizacion de la junta directiva. 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7) estudiar y decidir que bienes inmuebles han de adquirirse, enajenar o gravarse por la sociedad y fijar las bases sobre las cuales se celebren los contratos respectivos. 8)...; 9) iniciar negociaciones sobre fusion o absorcion con otra sociedad y someter el proyecto correspondiente a la aprobacion de la asamblea general de accionistas. 10)...; 11) las demas que le correspondan de acuerdo a la ley.

Atribuciones y facultades del gerente: a. Ejecutar los decretos de la asamblea general y los acuerdos de la junta directiva. B. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales con las limitaciones establecidas en el literal c. Del articulo veintinueve (29) de los estatutos. C. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando a sus ordenes juzgue necesario para representar a la sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga siempre y cuando que tales atribuciones no sean incompatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias facultades o que la delegacion tienda a exonerarlo de las responsabilidades propias de sus funciones; con las limitaciones establecidas en el literal c. Del articulo veintinueve (29) de los estatutos. D. Recibir dinero en mutuo, hacer depositos en bancos o en agencias bancarias. E. Celebrar el contrato comercial en todas sus manifestaciones, firmar pagares, cheques, giros y cualesquiera otros documentos, asi como negociar otros instrumentos, tenerlos, tomarlos y pagarlos. F....; g....; h....; i....;.

Funciones de la junta directiva:

C- autorizar previamente al presidente, vicepresidente, gerente o subgerente, para

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir hipotecas, prendas o anticresis sobre bienes sociales, cualquiera sea su valor, y autorizar al presidente, vicepresidente, gerente o subgerente, para ejecutar actos y celebrar contratos cuya cuantia exceda el monto de un mil (1.000) salarios minimos mensuales legales vigentes, excepto el descuento de titulos valores o creditos originados en las operaciones sociales, los cuales podran celebrar y ejecutar ilimitadamente sin necesidad de autorizacion previa de la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 82 del 25 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2010 con el No. 7529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARIO SALAZAR RESTREPO	C.C.7538698
PRIMER SUPLENTE	MONICA FRANCO RAMOS	C.C.42896577

Por Acta No. 123 del 15 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 8549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE	ELENA MARIA FRANCO RAMOS	C.C.42876848

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 40 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 10361 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MONICA FRANCO RAMOS	C.C.42896577
ELENA MARIA FRANCO RAMOS	C.C.42876848
ANGELA MARIA FRANCO RAMOS	C.C.42894342

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OLGA STELLA RAMOS DE FRANCO	C.C.21371003
MARIANA GOMEZ FRANCO	C.C.1037644552
MARIA SERRANO FRANCO	C.C.1037658826

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 25 de marzo de 2010, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2010 con el No. 7528 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA PATRICIA AREVALO PARRA	C.C.66954054 T.P.63981-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA DEL PILAR VALENCIA VALLECILLA	C.C.66902253 T.P.94806-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 6521 del 26/10/1984 de Notaria Quince de Medellin	72025 de 07/11/1984 Libro IX
E.P. 3626 del 21/09/1989 de Notaria Novena de Cali	22350 de 04/10/1989 Libro IX
E.P. 5044 del 28/11/1990 de Notaria Novena de Cali	35479 de 13/12/1990 Libro IX
E.P. 5857 del 16/09/1994 de Notaria Novena de Cali	81102 de 22/09/1994 Libro IX
E.P. 4172 del 15/06/1995 de Notaria Novena de Cali	5206 de 27/06/1995 Libro IX
E.P. 5210 del 24/07/1995 de Notaria Novena de Cali	6894 de 28/08/1995 Libro IX
E.P. 2504 del 30/06/1999 de Notaria Novena de Cali	12387 de 11/06/2002 Libro IX
E.P. 1359 del 11/04/2007 de Notaria Novena de Cali	4127 de 16/04/2007 Libro IX
E.P. 3536 del 24/12/2008 de Notaria Catorce de Cali	1592 de 10/02/2009 Libro IX
E.P. 733 del 26/03/2014 de Notaria Catorce de Cali	4690 de 01/04/2014 Libro IX
E.P. 2105 del 05/08/2014 de Notaria Catorce de Cali	10548 de 11/08/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GALLETERIA Y PANIFICADORA MAMI S.A.
Matrícula No.:	70227-2
Fecha de matricula:	19 de julio de 1979
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 13 # 15 - 37
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22.224.774.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1081

Recibo No. 8920544, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082464JFF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ana M. Lengua B.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS NORMANDY S.A.
SIGLA: NORMANDY S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890807529-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 37072
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 1986
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 28,284,050,925.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 10 VIA MAGDALENA ENTRADA AL SENA
BARRIO : MALTERIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8741838
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : normandy@normandy.com.co
SITIO WEB : www.normandy.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 10 VIA MAGDALENA ENTRADA AL SENA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : MALTERIA
CORREO ELECTRÓNICO : normandy@normandy.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : normandy@normandy.com.co

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1040 - ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA

LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 486 DEL 25 DE MARZO DE 1986 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 1986, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDUSTRIAS NORMANDY LTDA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INDUSTRIAS NORMANDY LTDA
Actual.) INDUSTRIAS NORMANDY S.A.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 735 DEL 18 DE JUNIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43783 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS NORMANDY LTDA POR INDUSTRIAS NORMANDY S.A.

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 735 DEL 18 DE JUNIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43783 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2002, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMASE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS.

CERTIFICA – ESCISIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9998 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56596 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECRETÓ : INDUSTRIAS NORMANDY S.A SE ESCINDE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONI O A UNA SOCIEDAD QUE SE CREA (OSANDE S.A.S) -BENEFICIARIA- INDUSTRIAS NORMANDY S.A MODIFICA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DISMINUYE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-214	19870204	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-18601	19870206
EP-2110	19901031	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-24827	19901120
EP-798	19960507	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-34603	19960515
EP-697	20020607	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-43767	20020626
EP-735	20020618	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-43783	20020628
EP-736	20040517	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-46538	20040601
EP-9998	20091229	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-56596	20091231
EP-919	20110603	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES	RM09-59770	20110623
EP-10167	20121226	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-64046	20121228
EP-10167	20121226	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-64047	20121228
EP-1356	20160811	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-73857	20160818
EP-2307	20211227	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-92086	20220324

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2085

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: INDUSTRIAS NORMANDY S.A., SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ALIMENTOS. 2- LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FACTORIAS Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PARA PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 3- LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DISPONIBILIDADES, EN TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, Y EN SOCIEDADES DE TODA CLASE, NACIONALES O EXTRANJERAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA, ESPECIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, RREVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, INVERTIR EN BONOS, CEDULAS HIPOTECARIAS Y TITULOS DE AHORRO, OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES ERMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; PODRA, IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDAD, O ESCINDIRSE. PARÁGRAFO TERCERO: PODRA LA SOCIEDAD, ADEMÁS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PARTICIPAR EN TODO GENERO DE LICITACIONES Y/O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A INDUSTRIAS NORMANDY S. A., PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGAN INTERES DIRECTO LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	1.200.000,00	2.500,00
CAPITAL SUSCRITO	2.500.000.000,00	1.000.000,00	2.500,00
CAPITAL PAGADO	2.500.000.000,00		

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARAQUE GOMEZ HILDA MARIA	CC 24,326,762

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOTERO JARAMILLO EDUARDO ANTONIO	CC 10,241,045

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOTERO JARAMILLO ANDRES EUGENIO	CC 10,248,749

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO GOMEZ MARIA JULIANA	CC 30,399,391

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BOTERO ECHEVERRI MARTIN	CC 1,053,784,072

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO BOTERO JULIANA	CC 1,053,826,019

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 85 DEL 21 DE JULIO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55842 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SOSSA HENAO CARLOS EDUARDO	CC 75,072,686

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 218 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101128 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	KOGSON MONTOYA CARLOS HUMBERTO	CC 75,096,220

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. - DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACION CON LA NATURALEZA, Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: - DISPONER LA APERTURA, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE SUCURSALES O AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EL VALOR DE AQUELLOS EXCEDA DE LA CANTIDAD DE UN MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES (1.000) VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ESTA AUTORIZACIÓN NO SE REQUERIRA CUANDO SE TRATE DE LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESAMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y CUANDO SE TRATE DE LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS; 2) PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES AJENAS O PARA GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DIRECTO; 3) PARA CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES INDUSTRIAS NORMANDY S. A., SEA TITULAR; 4) PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA; 5) PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE CONCURSAL, O A UN TRAMITE DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O A UN TRAMITE DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL; 6) PARA HACER DONACIONES CUANDO LA CUANTIA DE LAS MISMAS, GLOBAL O INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS, EXCEDA DE LA CANTIDAD DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE HACERSE LA DONACIÓN; 7) PARA CONCEDER REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAR O TRANSAR SOBRE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS, SIN EMBARGO, NO REQUERIRA LAS AUTORIZACIÓNES DE QUE TRATA ESTE NUMERAL, CUANDO SE TRATE DE CONCILIACIONES O TRANSACCIONES EN MATERIAL LABORAL, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE LA CANTIDAD DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES AL TIEMPO DE EFECTUAR LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN. - AUTORIZAR LOS CONTRATOS ENTRE INDUSTRIAS NORMANDY S. A. Y SUS ACCIONISTAS CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO. - LAS DEMÁS QUE, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONCEDER AL GERENTE O A SU SUPLENTE, EN SU CASO, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE ARTICULO, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA. EN TALES CASOS EL GERENTE DEBERA INFOMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE TALES FACULTADES. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES DE LEY, CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: - ELEGIR LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UNA U OTRAS, LA FUSION DE LA MISMA, SU ESCISIÓN O SU TRANSFORMACIÓN. - DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. - ENAJENAR, ARRENDAR O TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANO DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PODRA DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE PUEDAN SER DELEGADAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 735 DEL 18 DE JUNIO DE 2002 DE NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43783 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL (FIRMA REVISORA)	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	NIT 800088357-4	1

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 0338:18 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78877 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LONDOÑO CASTAÑO DANIELA	CC 1,053,842,736	227383-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL DELEGADO - SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO M&A:0802:20 DEL 28 DE JULIO DE 2020 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GOMEZ ESTRADA JAVIER FERNANDO	CC 4,337,434

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INDUSTRIAS NORMANDY S.A.
MATRICULA : 37073
FECHA DE MATRICULA : 19860403
FECHA DE RENOVACION : 20240326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : KM 10 VIA MAGDALENA ENTRADA AL SENA
BARRIO : MALTERIA
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 8741838
CORREO ELECTRONICO : normandy@normandy.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1040 - ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,936,715,729

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $66,332,926,767
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040

CERTIFICA

Arbitramento: Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razon del contrato social, durante el termino de su duracion, o con motivo de su disolución, o en el periodo de liquidación, seran sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por tres (3) arbitros, designados por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionara en Manizales y decidira en derecho, se ajustara a las normas que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal, seran de cargo de las partes pero el tribunal podra, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de esta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente clausula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. Parágrafo: Las decisiones de los arbitros estaran sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fBMzym6ceH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 03:56:22 pm

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS S.A.S.
Sigla:	INCOLMIX S.A.S.
Nit.:	900011709-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	654093-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	09 de marzo de 2005
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 8 # 42 - 78
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cmunoz@incolmix.com
Teléfono comercial 1:	3162914058
Teléfono comercial 2:	6023719101
Teléfono comercial 3:	3104901544

Dirección para notificación judicial:	CL 8 # 42 - 78
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cmunoz@incolmix.com
Teléfono para notificación 1:	3162914058
Teléfono para notificación 2:	6023719101
Teléfono para notificación 3:	3104901544

La persona jurídica INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0497 del 28 de febrero de 2005 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005 con el No. 2865 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS LTDA SIGLA:INCOLMIX LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0028 del 30 de marzo de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 18419 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS S.A.S. SIGLA: INCOLMIX S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
A) LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE, MAQUILAS, DISTRIBUCIÓN Y COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MEZCLAS, BEBIDAS EN POLVO, PRODUCTOS NATURALES, SUPLEMENTOS DIETARIOS, ADITIVOS, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS Y SUPLEMETOS DIETARIOS.
B) COMPRA - VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS Y SUPLEMETOS DIETARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS
C) REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE INSUMOS, ADITIVOS PARA LA INDUSTRA DE ALIMENTOS Y SUPLEMETOS DIETARIOS, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUPLEMETOS DIETARIOS.
D) SUSCRIBIR FRANQUICIAS NACIONALES O EXTRANJERAS COMO OBJETO LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS DIETARIOS.
E) PRESTAR ASESORÍA A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ALIMENTOS
F) PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMEINTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRÉSTAMO DINERO A INTERÉS, CELEBRAR CONTRATOS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PAGAR, COBRAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y BIENES Y RECIBIRLOS EN PAGO OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, IMÁGENES Y PROVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES. EN GENERAL LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y CUALESQUIERA OTRAS OPERACIONES O NEGOCIOS LÍCITOS RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES, A SU VEZ DESARROLLAR ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS Y PODRÁ PARTICIPAR O ASOCIARSE EN CUALQUIER FORMA, CON PERSONAS NATURALES, O JURÍDICAS, CUYO

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO O CUANDO SEA NECESARIO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE (O, SE LE COLOCA UN TOPE QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA). POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0497 del 28 de febrero de 2005, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2005 con el No. 2866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CLAUDIA MUÑOZ RADA	C.C.43723404

Por Escritura Pública No. 3109 del 18 de diciembre de 2008, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2008 con el No. 14319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO GAVIRIA QUITIAN	C.C.70563630

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 01 de julio de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 13493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	SERVICIOS DE OUTSOURCING EMPRESARIAL S.A.S.	Nit.900118245-0

Por documento privado No. SN del 01 de julio de 2020, de Servicios De Outsourcing Empresarial S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 13494 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YULE JOHANA DORADO ORDOÑEZ	C.C.1130625629 T.P.264148-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3109 del 18/12/2008 de Notaria Dieciocho de Cali	14318 de 19/12/2008 Libro IX
ACT 0028 del 30/03/2016 de Junta De Socios	18419 de 13/12/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INCOLMIX S.A.S.
Matrícula No.:	654094-2
Fecha de matricula:	09 de marzo de 2005
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 8 No. 42 78
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,976,834,538

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1089

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9379976, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824JDYDWV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 03:43:09 pm

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ALIMENTOS PANDA S.A.S
Nit.:	900143655-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	709296-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	09 de abril de 2007
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 36-8A # 60 - 00 # CALLE 35 8 A 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@alimentospanda.com.co
Teléfono comercial 1:	6024489671
Teléfono comercial 2:	6023827353
Teléfono comercial 3:	3188887868

Dirección para notificación judicial:	CL 36-8A # 60 - 00 # CALLE 35 8 A 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@alimentospanda.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024489671
Teléfono para notificación 2:	6023827353
Teléfono para notificación 3:	3188887868

La persona jurídica ALIMENTOS PANDA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1335 del 21 de marzo de 2007 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2007 con el No. 3883 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIMENTOS PANDA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 01 de octubre de 2013 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2013 con el No. 14710 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ALIMENTOS PANDA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es IDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. en el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá:

1. Realizar la importación, comercialización y distribución de maquinaria y equipos para la industria de alimentos y la industria en general.
2. Realizar la importación de materias primas, insumos, material de empaque, empaques listos para utilizar y productos empacados relacionados con la industria de alimentos y bebidas y otras industrias que podrán ser comercializados y distribuidos en Colombia.

3. Realizar la exportación de bienes y servicios en general.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del gerente el cual está facultado como representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2023 con el No. 9410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO LONDOÑO GONZALEZ	C.C.94280649

Por Acta No. 28 del 07 de abril de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023 con el No. 18798 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE OVED GUERRA LOPEZ	C.C.94279779

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2023 con el No. 9411 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESSICA REBELLON DOMINGUEZ	C.C.1114829755

Por Acta No. 28 del 07 de abril de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023 con el No. 18799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE IVAN CARRILLO	C.C.71185451 T.P.71534-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 14 del 01/10/2013 de Junta De Socios	14710 de 16/12/2013 Libro IX
ACT 23 del 06/09/2019 de Asamblea De Accionistas	16294 de 13/09/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 1089

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ALIMENTOS PANDA S.A.S
Matrícula No.:	709297-2
Fecha de matricula:	09 de abril de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 36-8A # 60 - 00 # CALLE 35 8 A 69
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,502,928,501

Recibo No. 8945996, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824RB5GXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1081

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 02:49:37 pm

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PANIFICADORA CASTAPAN S.A.S.
Nit.:	900291683-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	766102-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de junio de 2009
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 41 # 8 A - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	castapan@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3175177371
Teléfono comercial 2:	4384660
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 41 # 8 A - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	castapan@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3175177371
Teléfono para notificación 2:	4384660
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PANIFICADORA CASTAPAN S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de mayo de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2009 con el No. 6132 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PANIFICADORA CASTAPAN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la produccion y comercializacion de productos de panaderia, asi mismo la sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitucion, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de credito, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interes o sin el, exigir u otorgar las garantias reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$5,000

CAPITAL SUSCRITO

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$5,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el gerente, quien sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociadosa, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc. 2)...; 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5)...; 6)...; 7)...; 8)...; 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10)...; 11)...; 12) todas las demas funciones no atribuidas por los accionistas u otro organo social que tengan relacion con la direccion, de la empresa social, y de todas las demas que le delegue la ley, la asamblea general. Paragrafo: El representante legal tiene autorizacion para la celebracion de cualquier acto o contrato que no supere los 50 salarios minimos legales mensuales vigentes, a partir de ese monto

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requerira autorizacion de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de mayo de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2009 con el No. 6132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HUMBERTO GERLEN CASTAÑEDA PEÑA	C.C.94255991

Por Acta No. 020 del 17 de abril de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 8293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	PATRICIA SANCHEZ MONTERO	C.C.66855374

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 13 de septiembre de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022 con el No. 20175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KAROL VANESA CIARMA ORDOÑEZ	C.C.1130616908 T.P.269420-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 20 del 05/06/2020 de Asamblea De Accionistas	10918 de 06/08/2020 Libro IX

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CASTAPAN
Matrícula No.:	766103-2
Fecha de matricula:	01 de junio de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 41 No. 8A 17
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,912,964,154

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1081

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9381661, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B8DEQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2024 04:37:57 pm

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NIVAGRO GROUP S.A.S.
Nit.:	900309243-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	773113-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de mayo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 25 # 7 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	nivagrogrup@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5580994
Teléfono comercial 2:	3104044871
Teléfono comercial 3:	3218513519

Dirección para notificación judicial:	KR 25 # 7 - 37
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	nivagrogrup@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5580994
Teléfono para notificación 2:	3104044871
Teléfono para notificación 3:	3218513519

La persona jurídica NIVAGRO GROUP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2009 con el No. 10042 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROFESSION EDITORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 28 de abril de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022 con el No. 10739 del Libro IX ,cambio su nombre de PROFESSION EDITORES S.A.S. . por el de NIVAGRO GROUP S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

Por Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 Artículo 31 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015 con el No. 16484 del Libro IX ,la persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 012 del 12 de marzo de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2022 con el No. 9208 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- aparte del objeto social ya determinado en el documentos constitutivo de la sociedad y de sus reformas, la sociedad adiciona como objeto principal las siguientes actividades: 1 -) explotar la avicultura, porcicultura, piscicultura y ganadería en general, con destino a la incubación, cría, levante, con énfasis en la producción de huevos, engorde o ceba, y a su posterior sacrificio o venta en pie, y ejerciendo sobre ellas toda clase de actos tendientes a lograr su racional explotación, bien sea en predios propios o de terceros. 1-1) organizar, establecer, administrar y explotar centros de incubación, cría, selección, multiplicación e investigación avícola, porcícola, piscícola, y ganadera o agrícola en general; 1-2) organizar, establecer; administrar y explotar plantas pasteurizadoras y procesadoras de leche y derivados, mataderos, plantas para su almacenamiento o conservación e incluso tratamiento de semillas; 1-3) administrar y/o adquirir, para la explotación económica, bien sea en el mercado nacional o internacional, toca clase de maquinarias, equipos, repuestos, insumos y materias primas destinadas a la actividad agropecuaria, así como la obtención de concesión de bosques, fincas, baldíos y aguas para su explotación de la

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

misma actividad agropecuaria. 1-4) en desarrollo de este objeto social, podrá producir las materias primas necesarias para la elaboración parcial o total de alimentos transformar esas y otras materias primas en alimentos terminados que tendrán consumo propio o serán vendidos a terceros, compra venta y procesamiento de animales domésticos, para consumo humano como animal. La explotación en todas sus etapas productoras de fincas agrícolas, avícolas, porcícolas y ganaderas. 1-5) comercial: Comercialización, distribución y ventas, en todo el territorio colombiano, o en el exterior, cuya finalidad sea la colocación de todos los productos generados, fabricados y procesados. Exportación de estos e importación de productos generados, fabricados y procesados.2. Compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de granos, víveres, licores, abarrotes, verduras, frutas, carnes, productos pesqueros, drogas de uso humano, artículos misceláneos, electrodomésticos, artículos de ferretería, cristalería y toda clase de vestuario y calzado y en general toda clase de productos y artículos necesarios que se vendan y comercialicen en autoservicios, supermercados y almacenes de cadera. 3. Producción y empaque de toda clase de productos cárnicos y pesqueros. 4. Servicio de cafetería y restaurante. 5. Alquiler y arrendamiento de equipos tecnológicos. 6. Comercialización de artículos de papelería, 7. Encuadernación de papelería y todas as demás inherentes al desarrollo del objeto social. B) En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a titulo simplemente enunciativo: a) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por si misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas; b) constituir hipotecas y aceptarlas. C) constituir y aceptar prendas y fianzas, d) celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, leasing o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis. E) participar en la constitución de sociedad, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas siempre y cuando el objeto de estas sea similar al suyo, le sirva de cumplimiento o facilite el desarrollo de la empresa social. E) suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que distribuyan al desarrollo de su objeto social. G) exportar toda clase de marcas y de patentes mediante licencia contractual, agencias comerciales, concesión, franquicia cualquier contrato, sin importa- su naturaleza. H) girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar títulos de cualquier naturaleza o especie. I) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones. J) dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantía. K) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualquier otra persona o entidades que se ocupen de actividades similares. L) hacer ofertas comerciales. M) celebrar contratos de agencia comercial de proposición. N) abrir establecimientos de comercio. O) conceder opciones para la celebración de contratos. P) financiar el valor de los servicios que presta. Q) en general ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. R) recaudar dineros para terceros por concepto de todo tipo de servicios públicos o privados. S) corresponsal no bancario. T) servicio de telecomunicaciones. U) realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

habilitado por el ministerio de las tecnologías de la información y as comunicaciones. V) comercialización de productos pesqueros, w) inversión y desarrollo proyectos inmobiliarios. X) desarrollo de eventos artísticos. Y) compra y venta de vehículos. Z) alquiler de vehículos, z-a) agencia de viajes.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal hasta un monto de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes. Le está prohibido al representante legal y a los demás

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 28 de abril de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022 con el No. 10740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NICOLAS ZAMBRANO CANO	C.C.1007827601
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS ZAMBRANO CHAMORRO	C.C.16709115

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
LEY 1727 del 11/07/2014 de Artículo 31	16484 de 12/07/2015 Libro IX
ACT 012 del 12/03/2022 de Asamblea General De Accionistas	9208 de 05/05/2022 Libro IX
ACT 05 del 28/04/2022 de Asamblea General De Accionistas	10739 de 03/06/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4620
Actividad secundaria Código CIIU: 0145
Otras actividades Código CIIU: 6493
Otras actividades Código CIIU: 1812

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $153,700,538

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4620

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9265570, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824E6VHUD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/07/2024 08:52:08 am

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTOS DE MAIZ DOÑA ALEJA S.A.S.
Sigla: DOÑA ALEJA S.A.S.
Nit.: 900332528-6
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 780843-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de enero de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 # 31 - 326
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: contable@arepasdonaaleja.com
Teléfono comercial 1: 3104163257
Teléfono comercial 2: 6959024
Teléfono comercial 3: 6959640

Dirección para notificación judicial: CL 9 # 31 - 326
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: servicioalcliente@arepasdonaaleja.com
Teléfono para notificación 1: 3104163257
Teléfono para notificación 2: 6959024
Teléfono para notificación 3: 6959640

La persona jurídica PRODUCTOS DE MAIZ DOÑA ALEJA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de diciembre de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2010 con el No. 39 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS DE MAIZ DOÑA ALEJA S.A.S. SIGLA:DOÑA ALEJA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 28 de septiembre de 2015 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2015 con el No. 23036 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAIZ, ESPECIALMENTE LA FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AREPAS, PERO EN GENERAL PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. EL GERENTE; C. GERENTE SUPLENTE.

FUNCIONES: SON FUNCIONES RESERVADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: 1. ELEGIR AL GERENTE PRINCIPAL Y GERENTE SUPLENTE, AL REVISOR FISCAL (SI LO HUBIERE) Y SU SUPLENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN;
2. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO; 3. REFORMAR LOS ESTATUTOS; 4. AMPLIAR, RESTRINGIR O MODIFICAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; 5. DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; 6. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANTES DE VENCERSE EL TÉRMINO DE DURACIÓN; O SOBRE SU PRÓRROGA; 7. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, SU TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, LA FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, LA INCORPORACIÓN EN ELLOS DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O SOBRE LAS REFORMAS QUE AFECTEN LAS BASES FUNDAMENTALES DEL CONTRATO, O QUE AUMENTEN LAS CARGAS DE LOS ACCIONISTAS; 8. REGLAMENTAR LO RELATIVO AL DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS ACCIONES QUE SEAN CREADAS; 9. DECRETAR LA ENAJENACIÓN O EL GRAVAMEN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, AUTORIZADO PARA ELLO AL GERENTE; 10. APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS, EL BALANCE Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS; 11. DECRETAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, LA CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y CREACIÓN DE RESERVAS NO PREVISTAS EN LA LEY O EN ESTOS ESTATUTOS; 12. REMOVER LIBREMENTE A CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA; 13. DECRETAR LA COMPRA DE SUS PROPIAS ACCIONES CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTE ESTATUTOS; 14. AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS INDUSTRIALES; 15.. ESTATUIR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD Y QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDOS A NINGUNA OTRA AUTORIDAD O PERSONA;16. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA; 17. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS; 18. EXAMINAR POR SÍ, O POR COMISIONES DE SU SENO, LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, COMPROBAR LOS VALORES QUE TENGA LA SOCIEDAD Y EXAMINAR LOS DINEROS EN CAJA; 19. ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO LAS CUOTAS O PORCENTAJES QUE SE DEBEN APROPIAR CON CARÁCTER DE GASTOS PARA AMPARAR EL PATRIMONIO SOCIAL O PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA, 20. APROBARLOS REGLAMENTOS DE TRABAJO E HIGIENE DE LA EMPRESA.

DEL GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN GERENTE SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) CREAR TODOS LOS CARGOS O EMPLEOS SUBALTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SEÑALARLES SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN RESPECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL (SI LO HUBIERE), DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) DECIDIR QUÉ ACCIONES JUDICIALES DEBEN INICIARSE Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE DESIGNE A LOS APODERADOS EN LAS CONTROVERSIAS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES. 12) RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 13) FIRMAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de diciembre de 2009, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2010 con el No. 39 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GONZALO VALENCIA ROJAS	C.C.6062080
GERENTE SUPLENTE	JULIO VALENCIA COLLAZOS	C.C.94430917

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 05 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021 con el No. 4470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ELIZABETH CRUZ ARTEAGA	C.C.66813817
PRINCIPAL		T.P.68120-T

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 28/09/2015 de Asamblea De Accionistas	23036 de 24/11/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081
Actividad secundaria Código CIIU: 5612

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AREPAS DOÑA ALEJA
Matrícula No.:	780845-2
Fecha de matricula:	05 de enero de 2010
Ultimo año renovado:	2024

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 # 31 - 326
Municipio: Yumbo

Nombre: AREPERIA DOÑA ALEJA CALIMA
Matrícula No.: 971787-2
Fecha de matricula: 09 de diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 NORTE # 66 - 49
Municipio: Cali

Nombre: AREPERIA ALEJA LIMONAR
Matrícula No.: 1148335-2
Fecha de matricula: 31 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 66 A # 10 A - 267
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $13,547,165,035

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1081

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 9413685, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TARYGJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2024 10:23:47 am

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SOLO FRUTAS SAS
Sigla:	SOLO FRUVER JD S.A.S
Nit.:	900350461-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	788234-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de abril de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 23 # 26 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidadsolofruver@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3373652
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3206952078

Dirección para notificación judicial:	CL 23 # 26 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidadsolofruver@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3373652
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3206952078

La persona jurídica COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SOLO FRUTAS SAS NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de marzo de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2010 con el No. 3875 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SOLO FRUTAS SAS SIGLA:SOLO FRUVER JD S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 10 de diciembre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2014 con el No. 17547 del Libro IX ,cambio su nombre de . por el de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SOLO FRUTAS SAS . Sigla: SOLO FRUVER JD S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIALIZAR Y/O COMPRAR MERCANCÍA A GRANEL CONSISTENTE EN ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS, LO CUAL PODRÁ IMPLICAR LA SIEMBRA, COSECHA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE MARCAS, ETC. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, Y EN LO PARTICULAR A COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, FRANQUICIA, CONTRATAR, CULTIVAR, MAQUILAR, EMPACAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, CAPACITAR, ETC.

ACTUAR COMO CORRESPONSAL BANCARIO, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y REALIZAR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$430,000,000
No. de acciones:	43,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO, AMBOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4... 5... 6... 7... 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD 10. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA O DE LOS FINES PROPUESTOS. 11. DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONIA CON LOS DEMÁS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; COMPARECER EN LOS JUICIOS DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTIAS: HACER DEPÓSITOS EN BANCOS: GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR: CHEQUES. PAGARÉS, LETRAS DE

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAMBIO, GIROS. BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS DE VENTA, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TERMINO Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCIAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPAR LOS CARGOS, CONFORME A LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑIA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de marzo de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2010 con el No. 3875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE AUGUSTO VIDAL OSPINA	C.C.94294815

Por Acta No. 6 del 23 de diciembre de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2015 con el No. 24830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	DORIS DEL SOCORRO ROSERO ZAMBRANO	C.C.59816946

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2014 con el No. 4853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	LOPEZ AUDITORES S.A.S	Nit.900338873-1

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 26 de octubre de 2021, de Lopez Auditores S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 19379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ENRIQUE LOPEZ VEGA	C.C.16679851 T.P.50092-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 10/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17547 de 29/12/2014 Libro IX
ACT SN del 22/05/2018 de Asamblea De Accionistas	10640 de 14/06/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4721

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SOLO FRUTAS OSPINA
Matrícula No.: 599069-2
Fecha de matricula: 13 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 23 # 26 - 30
Municipio: Cali

Nombre: SOLO FRUVER JD
Matrícula No.: 788235-2
Fecha de matricula: 08 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 29 # 23 - 19 CL 23 NRO 28 41
Municipio: Cali

Nombre: SOLO FRUVER EL PORVENIR
Matrícula No.: 926294-2
Fecha de matricula: 08 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 5 No. 31A 43
Municipio: Cali

Nombre: SOLO FRUVER JAMUNDI JD
Matrícula No.: 936858-2
Fecha de matricula: 23 de septiembre de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 10 No. 15 245
Municipio: Jamundi

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $25,050,726,793

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4721

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9405556, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824TPV9MG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 08:33:07 am

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AGROINVERSIONES LA FORTUNA S.A.S.
Nit.:	900365969-2
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	794676-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de junio de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	09 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 15 # 22 - 200 AUTOPISTA CALI YUMBO
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	contablidad@agroinversioneslafortuna.com
Teléfono comercial 1:	4184010
Teléfono comercial 2:	3218008493
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 15 # 22 - 200
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	contablidad@agroinversioneslafortuna.com
Teléfono para notificación 1:	4184010
Teléfono para notificación 2:	3218008493
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AGROINVERSIONES LA FORTUNA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de junio de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2010 con el No. 7591 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AGROINVERSIONES LA FORTUNA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 21 de enero de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 1623 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 ,se inscribió en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2016 bajo el No. 6794 del libro IX ,La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

Por Acta No. 12 del 12 de julio de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2019 con el No. 12664 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social A) La comercialización, distribución, importación.exportación, cultivo, compra y venta de productos agropecuarios, especialmente, frutas y verduras, así como los productos derivados. Podrá también concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades que tengan por objeto cultivar, cosechar, recolectar, establecer centros de acopio. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1- Realizar cualquier clase de contratos o actos jurídicos independiente de su naturaleza jurídica que sean necesarios para cumplir su objeto social. 2- Entregar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, refinanciar obligaciones, novarlas .3- Dar en garantía de sus obligaciones, bienes muebles o inmuebles de la sociedad. 4- Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar títulos valores, bonos, deber y otros efectos civiles o comerciales. 5- Importar o exportar bienes y servicios. 6- Celebrar los contratos de prestación de servicios

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos que sean necesarios. 7- Obtener y explotar derechos de autor, concesiones, privilegios y patentes de invención que tengan relación con las actividades de la sociedad. 8- Adquirir a cualquier título y enajenar en cualquier forma bienes raíces, construcciones, instalaciones. Bienes muebles necesarios o convenientes al desarrollo de su objeto social. 9- Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces o muebles. 10- Suscribir acciones de capital, transformarse, incorporarse, fusionarse o escindirse con otra u otras sociedades que tengan por objeto actividades similares o complementarias. 11- Celebrar todos los actos, contratos y operaciones que tengan o no relación directa con su objeto social y que no se encuentran expresamente prohibidos por el presente estatuto o la ley. 12- Realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como el extranjero. 13- La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social principal de la compañía, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar las actividades de inversión, comercio o industria que desee adelantar la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	250
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	250
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal de la sociedad las siguientes: a) hacer uso de la denominación social; b) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva, de llegarse a crear este órgano; c) ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva, de llegarse a crear este órgano; d)...; e) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza; f) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. en ejercicio de esta facultad, el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc. comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social; g)...; h)...; i)...; j)...; k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva, de llegarse a crear este órgano.

Restricciones a las facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía o de la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal no podrá celebrar o ejecutar actos y contratos que comprometan a la sociedad en cuantías que excedan de los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 s.m.l.m.v.)para la fecha de celebración o ejecución de los actos o contratos, a pesar de que se encuentren comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. de igual forma, el representante legal tampoco podrá celebrar contratos que concedan el suministro exclusivo para una determinada zona geográfica, ya sea de carácter nacional o internacional, de los bienes producidos por la sociedad.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 21 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 1624 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO JIMENEZ GIRALDO	C.C.1144034612
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES LOZANO GIRALDO	C.C.1143876608

Por Acta No. 2023-2 del 30 de mayo de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 13425 del Libro IX , se removió del cargo de SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL a CAMILO ANDRES LOZANO GIRALDO

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2023-2 del 30 de mayo de 2023, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 13424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ESTEFHANIA ALVARADO RODRIGUEZ	C.C.1151956334 T.P.238514-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 12 del 12/07/2019 de Asamblea De Accionistas	12664 de 16/07/2019 Libro IX
ACT 14 del 21/01/2020 de Asamblea De Accionistas	1623 de 30/01/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 0150

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AGROINVERSIONES LA FORTUNA
Matrícula No.:	1135590-2
Fecha de matricula:	22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	KR 2 # 4 - 06 OF 2 B ED LA INDUSTRIA
Municipio:	Vijes

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,156,695,862

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9621934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247WJDBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/08/2024 - 08:55:22
Recibo No. S000995828, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qss2gznWuY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S.
Sigla : COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S.
Nit : 900367626-0
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 141048
Fecha de matrícula: 06 de julio de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TZ 3PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO BG 11 - Zona industrial la enea
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contadora@multilac.com.co
Teléfono comercial 1 : 8854740
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3216220979

Dirección para notificación judicial : TZ 3PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO BG 11 - Malteria
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contadora@multilac.com.co
Teléfono para notificación 1 : 8854740
Teléfono notificación 2 : 3103989137
Teléfono notificación 3 : 3216220979

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2010 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2010, con el No. 57699 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S., Sigla COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de la siguientes actividades: A. Produccion, transformacion, procesamiento, compra, venta, importacion, exportacion y comercializacion de toda clase de alimentos b. La organizacion, administracion y explotacion de factorias y establecimientos de comercio para el procesamiento y distribucion de productos alimenticios c. La inversion de sus propios recursos y disponibilidades, en toda clase de empresa comercial, industriales y de servicios, y en sociedades de toda clase, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podra, especialmente, celebrar toda clase de actos y contratos, relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier titulo, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantia a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitucion de toda clase de sociedades comerciales o civiles y aquirir a cualquier titulo cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender titulos valores de toda clase, invertir en bonos, cedulas hipotecarias y titulos de ahorro, obtener concesiones, licencias, patentes y marcas de productos o de servicios, celebrar el contrato de mutuo a interes o sin el, con garantia o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relacion con el objeto indicado sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Paragrafo primero: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Paragrafo segundo: La sociedad podra fusionarse con otra u otras sociedades; podra, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Paragrafo tercero: Podra la sociedad, ademas y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo genero de licitaciones y/o convocatorias publicas o privadas para el cumplimiento de operaciones propias de su objeto social. D. Todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 824.517.000,00
No. Acciones	824.517,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 824.517.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos Sociales: La sociedad tendrá como órganos de dirección, la asamblea general de

accionisatas, la junta directiva, un representante legal y un revisor fiscal. La asamblea general de accionistas tendrá las funciones previstas en el artículo 420 del código de comercio y en cualquier otra norma legal vigente.

Junta Directiva: La sociedad tendrá una junta directiva conformada por tres miembros que podrán ser accionistas o no de la sociedad.

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente para reemplazarlo en caso de ausencia temporal o definitiva. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, hasta una cuantía igual a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Serán funciones específicas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Funciones de la Junta Directiva: Son funciones de la junta directiva, entre otras, las siguientes: - Autorizar al representante legal las operaciones que comprometan a la sociedad en cuantías individuales superiores quinientos (500) salarios minimos mensuales legales vigentes; - Celebrar cualquier acto o contrato lícito comprendido dentro del objeto social; - Todas las demás que propendan por el desarrollo del objeto social y que no sean contrarias a la ley o competencia de otros órganos de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2013 con el No. 65011 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA MARCELA ESCOBAR CORREA	C.C. No. 30.394.915

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2023 con el No. 97363 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JORGE HERNAN QUINTERO RAMIREZ	C.C. No. 75.081.285
SEGUNDO RENGLON	DIEGO MAURICIO QUINTERO RAMIREZ	C.C. No. 75.069.273

Que por Acta 22 del 18 de septiembre de 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 bajo el 98523 del libro I Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro, renuncia al cargo de Miembro de Junta Directiva, el Señor Diego Mauricio Quintero Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía 75.069.273, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

TERCER RENGLON	JOHN JAIRO ESCOBAR CORREA	C.C. No. 10.253.877

Que por Acta 22 del 18 de septiembre de 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 bajo el 98523 del libro I Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro, renuncia al cargo de Miembro de Junta Directiva, el Señor John Jairo Escobar Correa, identificado con la cédula de ciudadanía 10.253.877, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 98525 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	AECA S.A.S.	NIT No. 810.003.261-8	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LUIS DAVID RODRIGUEZ ARCILA	C.C. No. 1.053.813.082	199887-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ANDRES FELIPE VILLAMIL VASCO	C.C. No. 1.053.792.680	172495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	65451 del 16 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 7 del 13 de octubre de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	74276 del 18 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	76890 del 25 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	76891 del 25 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 14 del 29 de abril de 2021 de la Accionista	89846 del 03 de agosto de 2021 del libro IX

Único
*) Acta No. 19 del 07 de junio de 2023 de la Asamblea 97946 del 07 de septiembre de 2023 del libro IX General De Accionistas

Que por medio de documento privado de constitucion mencionado anteriormente, se constituye una sociedad por acciones, del tipo sociedad por acciones simplificada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de julio de 2023 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023, con el No. 97460 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control (Lina Marcela Escobar Correa controlante, Comercializada Andina de Alimentos SAS controlada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** LINA MARCELA ESCOBAR CORREA
MATRIZ O CONTROLANTE
Identificación: 30394915
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 17001 - Manizales
Dirección : Cra 11 18-47
País: Colombia
Descripción de la actividad: 4799 - OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIO
Fecha de configuración de la situación: 04/07/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S.
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: C1089

Otras actividades Código CIIU: G4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS
Matrícula No.: 136229
Fecha de Matrícula: 16 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 48 27 35 - El Campin
Municipio: Manizales, Caldas

Nombre: COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.A.S.
Matrícula No.: 231513
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : PAR INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 4 BODEGA 10 - Malteria
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.640.625.991,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento: Toda diferencia que se suscite durante la existencia de la sociedad, bien sea

antes de su disolución o en el período de liquidación, entre los accionistas o entre la compañía y los accionistas, con motivo del contrato social, será sometida a decisión arbitral. El árbitro será uno (1) designado de mutuo acuerdo. A falta de éste, cualquiera de las partes podrá acudir al juez civil del circuito para que requiera a la parte renuente a lograr el acuerdo. De no lograr el acuerdo, el juez procederá a designarlo conforme a lo dispuesto por la Ley 23 de 1991, artículo 101. La sede del tribunal será el domicilio social y el juicio arbitral se surtirá de acuerdo con las reglas legales y el laudo se dictará en derecho. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2024 11:51:14 am

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBERTY S. A.
Nit.:	900539631-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	850174-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de julio de 2012
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 41 C # 11 - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@alinosliberty.com
Teléfono comercial 1:	6024359585
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3206723910

Dirección para notificación judicial:	KR 41 C # 11 - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@alinosliberty.com
Teléfono para notificación 1:	4359585
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3206723910

La persona jurídica PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBERTY S. A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0847 del 06 de julio de 2012 Notaria Diecisiete de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 8620 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBERTY S. A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2032

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por Objeto principal: A) El establecimiento, la operación y la explotación de la importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de especies, aliños y productos alimenticios de consumo humano y/o animal. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para su logro y consecución, y en especial los que a continuación se enumeran a título simplemente enunciativo: A) Adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña; b) Celebrar todos los contratos civiles o mercantiles necesarios o convenientes para tales propósitos; c) Hacer construcciones sobre sus inmuebles, mejorarlos con obras de infraestructura y levantar mejoras sobre los mismos para la explotación, beneficio o mejoramiento de la actividad que constituye su objeto social; d) Tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualesquier otros establecimientos o instituciones de crédito, con el propósito de financiar el desarrollo de la empresa social; e) Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que conceder o tomar opciones para la enajenación de bienes de cualquier naturaleza; f) Crear, emitir, aceptar, otorgar, ser beneficiaria, endosar y negociar los títulos valores que se requieran para recibir el pago de sus productos o para pagar el precio de los bienes que compre para el desarrollo de sus explotaciones o para incorporar las obligaciones que contraiga para el desarrollo de la empresa social; g) Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con establecimientos bancarios, instituciones de crédito, almacenes de depósito o cualesquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; h) Suscribir acciones o adquirir cuotas e intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares a las suyas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social e, i) Constituir con otras personas sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social.

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso del nombre social.

Suplentes. La junta directiva designará un Suplente del Gerente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto, el gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el artículo cuarto. Podrá, igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Pero para transigir o desistir en asuntos cuya cuantía sea o exceda la cantidad equivalente en pesos a quinientos (500) salarios mínimos mensuales, requerirá la autorización de la junta directiva.

Funciones del Gerente. Son funciones del gerente, a más de las señaladas en el artículo anterior: 1) ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3) crear los cargos técnicos y administrativos que considere necesarios y fijar las correspondientes remuneraciones, y

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

además, todos los otros empleados de la compañía. 4) constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 7) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva, los estados financieros de cada ejercicio, acompañados de los anexos y documentos que exija la ley. 8) mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social. 9) presentar a la junta directiva, en los últimos días del mes de febrero o en los primeros días del mes de marzo de cada año, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia para el reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago; 10) las demás que le señalen la junta directiva y éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 28 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 14310 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES MAURICIO ROZO	C.C.6390020
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR IVAN RODRIGUEZ MORALES	C.C.14607551

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 10 del 23 de diciembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2021 con el No. 12619 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
ANDRES MAURICIO ROZO	NO ENVIAN ACEPTACION	C.C.6390020
LEYDY JOVANNA RODRIGUEZ		C.C.67036073

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MORALES		
OSCAR IVAN RODRIGUEZ MORALES	NO ENVIAN ACEPTACION	C.C.14607551

SUPLENTES		
NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ MORALES	NO ENVIAN ACEPTACION	C.C.29178024
GILBERT OSORIO LEUDO	NO ENVIAN ACEPTACION	C.C.6391995
LUZ EMILIA RODRIGUEZ MORALES		C.C.66844785

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 070 del 09 de agosto de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2018 con el No. 13571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE EDUARDO RAMIREZ CASTAÑEDA	C.C.16637543 T.P.17739-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROLINA GOMEZ ERAZO	C.C.29182678 T.P.157809-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 0342 del 20/02/2024 de Notaria Septima de Cali	6815 de 10/04/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBERTY S. A.
Matrícula No.:	850175-2
Fecha de matricula:	17 de julio de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA 2 BG 30 KM 1 5 VIA CAVASA CANDELARIA
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9724516, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824BUPRX2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,943,944,891

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1089

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS DEL PACIFICO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900597662-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CANDELARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 110160
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 3,490,983,779.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CAVASA KM 11 VIA CALI - CANDELARIA BD3 LC 1B
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6024484814
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3186313235
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@aalimenticias.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CAVASA KM 11 VIA CALI - CANDELARIA BD3 LC 1B
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@aalimenticias.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@aalimenticias.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1011 - PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2013, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2015, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 04 DE MARZO DE 2013 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 2392 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALTERNATIVAS ALIMENTICIAS DEL PACIFICO

S.A.S..

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 15 DE ENERO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 380 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE CALI A CANDELARIA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20150115	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-380	20150320
AC-3	20180205	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	CANDELARIA	RM09-10155	20180215
AC-14	20200824	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	CANDELARIA	RM09-18198	20201009

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESERVACIÓN, EXPLOTACIÓN E INCREMENTO DEL PATRIMONIO APORTADO POR LOS ASOCIADOS O QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA EN EL FUTURO ESPECIALMENTE EN EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO COMO PARA EL CONSUMO ANIMAL YA SEAN NACIONALES E IMPORTADOS. 2) ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. 3) PROMOCIONAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA. 4) LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONTENCIÓN O ENSAMBLE EN TERRITORIO COLOMBIANO O EXTRANJERO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, PRODUCIDOS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 5) REALIZAR VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL DE LOS PRODUCTOS MANEJADOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO. 6) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES DE INVENCIÓN, PROCESOS INDUSTRIALES Y CUALQUIER OTRO PRIVILEGIO CONSAGRADO POR LA LEGISLACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 7) LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN, ARRENDAMIENTO O ENTREGA DE LOS MISMOS A TERCEROS, PARA SU ADMINISTRACIÓN O EXPLOTACIÓN ECONÓMICA. 8) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, CONFORME A LO PERMITIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	270.000.000,00	270.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	270.000.000,00	270.000,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS SOCIALES: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO

EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2013, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 379 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MARZO DE 2015, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 04 DE MARZO DE 2013 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI BAJO EL NUMERO 2392 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TREJOS NARANJO HUGO FERNANDO	CC 71,700,239

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SHAIKH SOLIS MIRNA AVEDA	CC 38,872,941

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXIGENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24128 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESPITIA RAMIREZ GLORIA MILSE	CC 66,763,371	61401-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22,492,480,333
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1011

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Zn7v4qTe3j

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 10:40:07 am

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA PRINCESA SAS
Nit.:	900647005-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	879510-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de agosto de 2013
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	25 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 39 # 8 A - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	productosaprincesa@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3046783
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 39 # 8 A - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	productosaprincesa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3046783
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA PRINCESA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de agosto de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2013 con el No. 9775 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA PRINCESA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS COMESTIBLES COMO DULCES DERIVADOS DE LA LECHE, GUAYABA, FÉCULA, MAIZENA, MANÍ Y TODA CLASE DE PRODUCTO COMESTIBLE.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADO INDEFINIDA MENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARA EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA. ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE, QUIEN NO' TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE. PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS E NOMBRE A LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS.

EN LAS RELACIONES, FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y O EL SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de septiembre de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015 con el No. 23213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BERNICE OREJUELA PUYO	C.C.26624783
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA EUGENIA QUINTERO CASTRO	C.C.29667786

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 15/09/2015 de Asamblea De Accionistas	23212 de 27/11/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1082
Actividad secundaria Código CIIU: 1052

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA PRINCESA SAS
Matrícula No.:	879511-2
Fecha de matricula:	21 de agosto de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 39 # 8 A - 30
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $294,753,244

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1082

****

Recibo No. 9631686, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824N32K3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2024 05:14:24 pm

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIBUIDORA EL PAISANO SAS
Nit.:	900691476-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	889251-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de enero de 2014
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 54 # 33 B - 14
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	granoselpaisano@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3174288424
Teléfono comercial 2:	3023880804
Teléfono comercial 3:	3155617405

Dirección para notificación judicial:	KR 54 # 33 B - 14
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	granoselpaisano@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3174288424
Teléfono para notificación 2:	3023880804
Teléfono para notificación 3:	3155617405

La persona jurídica DISTRIBUIDORA EL PAISANO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014 con el No. 554 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA EL PAISANO SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 22 de marzo de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019 con el No. 5377 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Candelaria .

Por Acta No. 012 del 10 de marzo de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021 con el No. 5765 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Candelaria a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ENTRE EL (01) DE (ABRIL) DE (2019) Y EL (30) DE (MARZO) DE (2021), FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social objeto social.- la sociedad tendrá como objeto principal la producción agrícola primaria, la comercialización de productos agropecuarios y la distribución, comercialización e intermediación de toda clase de bienes y productos de comercialización lícita a nivel nacional e internacional. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) enajenar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles, b) tomarlos o darlos en arriendo, c) gravarlos o hipotecarlos, según las necesidades de la sociedad, d) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. E) la sociedad podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes de consumo humano y demás bienes lícitos que puedan ser importados y/o exportados desde colombia. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	250,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	250,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal facultades del representante legal. La sociedad será administrada gerenciada por el representante legal principal o suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto siempre y cuando el valor en pesos del compromiso económico no superen los 85 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con la limitante o el tope expresado en el párrafo anterior. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de enero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014 con el No. 554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FELIPE HIDALGO HIDALGO	C.C.16741440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JEIMY LORENA HIDALGO SANCHEZ	C.C.38642451

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2015 con el No. 7311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELMER HERNANDEZ VALENCIA	C.C.16791956 T.P.61439-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 009 del 14/01/2019 de Asamblea De Accionistas	1361 de 28/01/2019 Libro IX
ACT 008 del 22/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5377 de 03/04/2019 Libro IX
ACT 012 del 10/03/2021 de Asamblea De Accionistas	5765 de 30/03/2021 Libro IX
ACT 014 del 03/10/2022 de Asamblea De Accionistas	21270 de 28/11/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4620
Otras actividades Código CIIU: 0111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PAISANO SANTA ELENA
Matrícula No.:	1218138-2
Fecha de matricula:	20 de abril de 2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 19 26 11
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,785,024,300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9631135, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247SZ45V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 26/02/2024 11:05:27 am

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL VALLE
Sigla:	AGROPSURVA
Nit.:	900724413-0
Domicilio principal:	Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	16178-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	20 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	08 de mayo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 14 # 17 - 38 BARRIO CIRO VELASCO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	dkob25@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3122713952
Teléfono comercial 2:	3122422009
Teléfono comercial 3:	3126632758
Dirección para notificación judicial:	KR 14 # 17 - 38 BARRIO CIRO VELASCO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	dkob25@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122713952
Teléfono para notificación 2:	3122422009
Teléfono para notificación 3:	3126632758

La persona jurídica ASOCIACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL VALLE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de noviembre de 2013 de Jamundi ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2013 con el No. 3583 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION AGROPECUARIA Y CAMPESINA NACIONAL Y NO NACIONAL denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DEL SUR DEL VALLE SIGLA:AGROPSURVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La asociación realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con la producción, comercialización y transformación de frutas.

Para lograrlo se propone:

A. Promover la organización y participación comunitaria como mecanismo de identificar y resolver los problemas que afectan a los asociados y comunidad en todas sus dimensiones.

B. Promover la defensa y ejercicio de los derechos humanos, sociales, étnicos, económicos, culturales, políticos y de género.

C. Presentar propuestas y proyectos en coordinación con las entidades gubernamentales y privadas para la ejecución de programas de desarrollo y las acciones que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades, industriales.

D. Promover el desarrollo económico de los asociados y comunidad en general, gestionando oportunidades de empleo, establecimiento de proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales, industriales, comerciales y de servicios amigables con el medio ambiente.
E. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, sus familiares y la comunidad en general.

F. Gestionar y administrar los recursos propios y ajenos para el funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación, gestión empresarial, educativa y cultural, incluyendo préstamos, dotaciones o recursos producto de sus actividades.

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G. Crear fondo rotatorio agropecuario y empresarial para facilitar el acceso de sus asociados al crédito oportuno a los asociados, la asistencia técnica, comercialización de sus pi4uctos7 suministro de insumos y equipo.

H. Gestionar la consecución de tierras aptas para el desarrollo de actividades agropecuarias, pa los asociados.

I. Promover el desarrollo de actividades que contribuyan a la realización personal y vinculación laboral de los bachilleres técnicos agropecuarios, de jóvenes, madres cabeza de familia, adulto mayor y comunidad en general.

J. Desarrollar programas de construcción y mejoramiento de vivienda para los asociados

K. Brindar formación empresarial, organización comunitaria, salud, recreación, convivencia pacifica y demás que contribuya a mejorar su calidad de vida.

L. Promover el desarrollo del turismo, ecoturismo y agroturismo de la región.

Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bie4star da los asociados y el de los particulares.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación,

4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en di objetivo social d la asociación.

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación.

9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.

12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Junta directiva: la junta directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la asamblea general, para un período de 2 años. Estará integrado mínimo por 3 miembros activos, con sus respectivos suplentes personales, quienes de su seno elegirán un presidente, vicepresidente y un secretario.

Director ejecutivo: Éste es elegido por la junta directiva, para períodos de 2 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del director ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de la asociación
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de necesita
3. De autorización previa de la junta directiva.
4. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la asociación.
5. Promover los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
6. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
7. Firma conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
8. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional
9. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
10. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
11. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva.
12. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios.
13. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación.
14. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación.
15. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
16. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
17. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondo de la asociación y a nombre de ella.
18. Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan.
19. Crear analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
20. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados.
21. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos.
22. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos.
23. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

Parágrafo: el cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante re la junta directiva.

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 03 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 678 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	DERLY KERIMA OBREGON BERMUDEZ	C.C.38670961
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	AICARDO MANCILLA MINA	C.C.6336152

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2019 con el No. 2912 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIA ESPERANZA MINA CORTES	C.C.31539179
GERMAN OBREGON	C.C.6335992
DERLY KERIMA OBREGON BERMUDEZ	C.C.38670961

SUPLENTES

AICARDO MANCILLA MINA	C.C.6336152
LUIS EDUARDO MOSQUERA REYES	C.C.16829975
SENECA PEÑA	C.C.16826678

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT del 26/03/2022 de Asamblea General	3131 de 01/12/2022 Libro I

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 26/02/2024 11:05:27 am

Recibo No. 9320221, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q3E2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 26 días del mes de febrero del año 2024 hora: 11:05:27

Ana M. Lengua B.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROECOLIM DETERGENTES INDUSTRIALES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900758332-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : TULUA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 80214
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 350,390,019.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 28 A 8 28 LT 3 LC 4
BARRIO : SANTA RITA DEL RIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76834 – TULUA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3172986566
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2330247
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3172986566
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proecolimsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 26 33 34
MUNICIPIO : 76834 – TULUA
BARRIO : SALESIANO
CORREO ELECTRÓNICO : proecolimsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : proecolimsas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2023 – FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2229 – FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 – COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2014 DE LA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 937 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROECOLIM DETERGENTES INDUSTRIALES S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20200623	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TULUA	RM09-12240	20200630

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE DETERGENTES INDUSTRIALES LA CUAL BRINDARÁ VARIEDAD DE PRODUCTOS PARA EL ASEO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, ADEMÁS TODAS LAS DEMÁS INHERENTÉS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B. IMPORTADORA DE MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS QUIMICOS Y/O OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	15.000.000,00	1.500,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA – ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA, ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2014 DE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 937 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PARADA AGUDELO ALBERTO	CC 14,801,231

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PROECOLIM DETERGENTES INDUSTRIALES S.A.S
MATRICULA : 80215
FECHA DE MATRICULA : 20140811
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 28 A 8 28 LT 3 LC 4
BARRIO : SANTA RITA DEL RIO
MUNICIPIO : 76834 – TULUA
TELEFONO 1 : 3172986566
TELEFONO 2 : 2251210
TELEFONO 3 : 3172986566
CORREO ELECTRONICO : proecolimsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2023 – FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2229 – FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 – COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 350,390,019

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $599,705,286
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2023

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN nnFxDYDmZG

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nnFxDYDmZG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BOCADILLOS Y MANJARES LA ITALIANA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900768010-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : CAJIBIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145624
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 04 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 75,514,997.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA EL COFRE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19130 - CAJIBIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3187125710
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : bocadillos-laitaliana@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA EL COFRE
MUNICIPIO : 19130 - CAJIBIO
CORREO ELECTRÓNICO : bocadillos-laitaliana@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : bocadillos-laitaliana@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE JULIO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34973 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BOCADILLOS Y MANJARES LA ITALIANA SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DULCE DE GUAYABA Y DULCE DE LECHE, Y DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS MISMOS; Y LA COMERCIALIZACIÓN DE DULCERIA EN GENERAL. ASI MISMO. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO SN DEL 02 DE MAYO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52901 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARIZA TELLEZ MISAEL	CC 84,025,062

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. **SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS

ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO. **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA INTEGRAN EL O LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, REUNIDOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES SOBRE CONVOCATORIA, QUORUM, MAYORÍAS Y DEMÁS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** BOCADILLOS Y MANJARES LA ITALIANA
MATRICULA : 145684
FECHA DE MATRICULA : 20140908
FECHA DE RENOVACION : 20240426
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : VDA EL COFRE
MUNICIPIO : 19130 – CAJIBIO
TELEFONO 1 : 3187125710
CORREO ELECTRONICO : bocadillos-laitaliana@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4729 – COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $461,212,403
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4729

CODIGO DE VERIFICACIÓN MFKNTneH7W

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

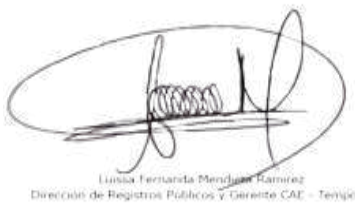
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MFKNTneH7W

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2024 02:09:51 pm

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
Nit.:	900870468-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	931519-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de julio de 2015
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 46 B # 5 NORTE - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	financiera@alimentosquesabor.com
Teléfono comercial 1:	4118206
Teléfono comercial 2:	3176465511
Teléfono comercial 3:	3166242457

Dirección para notificación judicial:	CL 46 B # 5 NORTE - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	financiera@alimentosquesabor.com
Teléfono para notificación 1:	4118206
Teléfono para notificación 2:	3176465511
Teléfono para notificación 3:	3166242457

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de julio de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2015 con el No. 17355 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social:

A- El desarrollo de todas las actividades comerciales licitas permitidas en el ordenamiento legal colombiano.
B- La comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y además todo lo relacionado con el sector comercial internacional.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$50,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$50,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, sin ningún tipo de

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limitación alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal y suplente.

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en su defecto por su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y su suplente.

Le está prohibido al representante legal a su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de julio de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2015 con el No. 17355 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MARIA INES SUAREZ GARZON	C.C.31941989
GERENTE ADMINISTRATIVO	YURY MARCELA OSORIO SUAREZ	C.C.31324337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 03 de enero de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2019 con el No. 867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SOG CONTADORES Y ASESORES SAS	Nit.901044917-6

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 12 del 15 de julio de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 11374 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA ALZATE LOZANO	C.C.31566342 T.P.117443-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BANLLY LORENA PORTILLO	C.C.31305776 T.P.130552-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 30/06/2017 de Asamblea De Accionistas	13164 de 15/08/2017 Libro IX
ACT 006 del 16/01/2018 de Asamblea General De Accionistas	1263 de 29/01/2018 Libro IX
ACT 008 del 05/01/2019 de Asamblea General De Accionistas	18514 de 24/10/2019 Libro IX
ACT 009 del 01/06/2019 de Asamblea General De Accionistas	5119 de 20/03/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 1081
Otras actividades Código CIIU: 1084
Otras actividades Código CIIU: 5611

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL SUGA
Matrícula No.:	961490-2
Fecha de matricula:	02 de agosto de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 46 B # 5 NORTE - 19
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9304141, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824142YOA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $11,419,782,722

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS L&D S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901023086-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CANDELARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 115839
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 27 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,120,666,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BODEGA 8 CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA VDA CAUCASECO CORR JUANCHITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8929090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3218044705
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@lyd.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BODEGA 8 CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA VDA CAUCASECO CORR JUANCHITO
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO 1 : 8929090
TELÉFONO 3 : 3218044705
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@lyd.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@lyd.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2023 - FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES,

COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PRODUCTOS L&D S.A.S.

CERTIFICA - REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO S/N DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA CAMARA DE COMERCIO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10071 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE INSCRIBE : INICIO PROCESO DE RECUPERACION EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS L & D S.A.S.

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO TRD-130-71-7-697 DEL 06 DE JUNIO DE 2023 DE LA CAMARA DE COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10090 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE JUNIO DE 2023, SE INSCRIBE : TERMINACION PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE ASEO PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y USO EN EL HOGAR. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, LA DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO OPERACIÓN LOGÍSTICA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO. LA PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA EL ASEO, COSMÉTICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, DE TOCADOR, COSMÉTICOS, DROGAS GENÉRICAS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y USO EN EL HOGAR O EN LA INDUSTRIA. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MANDATO COMERCIAL, AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMISIÓN O CORRETAJE. LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN CON RECURSOS PROPIOS, DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ELLA MISMA Y DE TODA CLASE DE SOCIEDADES LEGALES, SEAN CIVILES O COMERCIALES, CON EL FIN DE OBTENER PARTICIPACIONES O RENDIMIENTOS EN LAS MISMAS, MANTENIENDO SU CALIDAD DE SOCIA EN ELLAS. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL DESTINADA O AFÍN A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES.

PARÁGRAFO: SE PODRÁN CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN GENERAL, EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL O ADMINISTRATIVO Y LABORALES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS QUE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL.

PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ: A. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR O GRAVAR LAS

MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS, CONTRATAR LA MANO DE OBRA, HACER EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS. B. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO O A OTRO TÍTULO ONEROSO SEA O NO TRASLATICIO DE DOMINIO, TODOS LOS ACTIVOS FIJOS, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. C. CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES, YA EXISTENTES MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLOS O INCORPORARSE A ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS DE LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO. D. EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000,00	50.000,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	20.000,00	100,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	20.000,00	100,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. GERENTE PRINCIPAL Y UN SUPLENTE. LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER TÉRMINO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SEGUNDO LUGAR AL GERENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES, LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE PRINCIPAL Y UN SUPLENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, O REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE PRINCIPAL O EL SUPLENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3880 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	SALAZAR CORREA MONICA	CC 66,902,838

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE SUPLENTE	CORREA MURIEL MARIA EDITH	CC 24,483,569

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO S/N DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CAMARA DE COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10071 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL

EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MEDIADOR	TRUJILLO BETANCOURT GUSTAVO	CC 14,440,142

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

EL GERENTE SUPLENTE EJERCERÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE PRINCIPAL EN CASO DE LLEGAR A FALTAR EL PRINCIPAL. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 1. LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA. 2. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSIÓN, B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA. C. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y A EXTRAORDINARIAS CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, O LO SOLICITEN UN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA (1/5) PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL. E. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSIÓN. F. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA. G. CELEBRAR POR SÍ MISMO, ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA LOS (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRATO Y/O OPERACIÓN EN LO PERTINENTE AL RUMBO ORDINARIO DEL NEGOCIO, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN CON TERCERO. H. EL GERENTE NO PODRÁ ESCINDIR NI FRACCIONAR ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CON EL FIN DE EVITAR LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE LITERAL. I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, NACIONALES O INTERNACIONALES. J. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRÁ LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA: A. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES: PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. B. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. C. CREAR LOS DEMÁS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN O FORMA DE RETRIBUCIÓN. D. CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL, EL INFORME

DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN PERDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. E. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. F. REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. G. FIJAR BIENES DIFERENTES DE DINERO PARA EL PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ACCIONES DE INDUSTRIA. H. LAS DEMÁS QUE LE CONCEDAN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. PARÁGRAFO. PROHIBICIONES: COMO NORMA GENERAL QUEDA PROHIBIDO AL GERENTE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES A TERCEROS, CAUCIONAR TALES OBLIGACIONES CON BIENES SOCIALES Y FIRMAR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, SI DE HECHO LO HICIERE SIN QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS GARANTÍAS, CAUCIONES Y OBLIGACIONES ASÍ CONSTITUIDAS CARECERÁN DE VALOR.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PRODUCTOS L&D S.A.S
MATRICULA : 115840
FECHA DE MATRICULA : 20161027
FECHA DE RENOVACION : 20210528
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : BODEGA 87 CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA VDA CAUCASECO CORR JUANCHITO
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
TELEFONO 1 : 8929090
TELEFONO 3 : 3218044705
CORREO ELECTRONICO : productoslydsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2023 - FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 805,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PRODUCTOS LYD PLANTA
MATRICULA : 138647
FECHA DE MATRICULA : 20211222
FECHA DE RENOVACION : 20230823
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : KM 1.5 VIA CANDELARIA COND INDUSTRIAL LA NUBIA BODEGA 87
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
TELEFONO 1 : 8929090
CORREO ELECTRONICO : productoslydsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2023 - FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 101,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $743,760,248
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2023

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YkknYRDYHu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/10/2024 01:05:30 pm

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISTRIVELEZ S.A.S.
Nit.:	901078623-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	985564-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	10 de mayo de 2017
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 20 # 12 - 70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direccionadministrativa@distrivelez1.com
Teléfono comercial 1:	3798587
Teléfono comercial 2:	5573438
Teléfono comercial 3:	3193842122

Dirección para notificación judicial:	KR 20 # 12 - 70
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direccionadministrativa@distrivelez1.com
Teléfono para notificación 1:	3798587
Teléfono para notificación 2:	5573438
Teléfono para notificación 3:	3193842122

La persona jurídica DISTRIVELEZ S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de marzo de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 8486 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIVELEZ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, teniendo como objeto principal las siguientes actividades: diseñar, fabricar, comprar, vender, alquilar, distribuir, comercializar toda clase de productos perecederos y no perecederos de fabricación nacional e importados, tanto al por mayor como al detal, la exportación e importación de productos, la participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas públicas o privadas, mixta o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de comercialización y distribución de productos bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública, privada o mixta.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente.

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal o gerente: el representante legal o gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Sin restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de cuantía. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado para los accionistas. Debe administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad y a obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de marzo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 8486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD VELEZ GALLARDO	C.C.16791910

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 16 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 11428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y ASESORIA PFKZ S.A.S	Nit.901584979-9

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 19 de abril de 2023, de Auditoria Y Asesoria PFKZ SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 11429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEDRO FRANCISCO CASSETTA VALLEJO	C.C.94415417 T.P.76912-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: DISTRIVELEZ
Matrícula No.: 600232-2

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula:	27 de enero de 2003
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 20 No. 12 70
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,700,457,274

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4759

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9368404, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247O9DDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de enero de 2024 Hora: 15:36:38
Recibo No. AA24025761
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240257619E772

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIOLOGIKÀ-PHARMA SAS
Nit: 901.208.895-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03005134
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 23 # 116 - 31 Bg 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: viologika.pharmasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3142362929
Teléfono comercial 2: 3108538771
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 # 116 - 31 Bg 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: viologika.pharmasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3142362929
Teléfono para notificación 2: 3108538771
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pulentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de enero de 2024 Hora: 15:36:38
Recibo No. AA24025761
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240257619E772

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de agosto de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018, con el No. 02370943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIOLOGIKÀ-PHARMA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de enero de 2024 Hora: 15:36:38
Recibo No. AA24025761
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240257619E772

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas. En caso de ser nombrado por la Asamblea de Accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 28 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 02370943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Tavera Forero Juan Pablo	C.C. No. 000000079838212
Representante Legal Suplente	Llanes Barajas Doris Yamile	C.C. No. 000000063395549

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 2 del 10 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de

2020 con el No. 02554240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Silva Reyes Helberth Miguel	C.C. No. 000000080014026 T.P. No. 149099-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 2 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02584259 del 6 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de enero de 2024 Hora: 15:36:38
Recibo No. AA24025761
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240257619E772

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 38.528.212.912
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de enero de 2024 Hora: 15:36:38
Recibo No. AA24025761
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240257619E772

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA R Y P AGRICOLA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901264208-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : CORDOBA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44352
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 846,933,229.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 5 NRO. 3-27 BRR EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52215 - CORDOBA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163465082
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3207556750
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : productorarypsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 5 NRO. 3-27 BRR EL CENTRO
MUNICIPIO : 52215 - CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO : productorarypsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : productorarypsas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10853 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA R Y P AGRICOLA S.A.S..

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20220131	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CALI	RM09-13430	20220318

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. B) LA COMPRA, VENTA Y/O PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, Y SUS DERIVADOS, PUDIENDO TAMBIÉN DEDICARSE EN TÉRMINOS GENERALES AL COMERCIO, INDUSTRIA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y A LAS INVERSIONES EN GENERAL. PARA LLENAR SUS FINES PODRÁ COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR Y EN CUALQUIER FORMA, POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y RENDIR TODA CLASE DE FINANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS CUANDO EN VIRTUD DE ELLO PERCIBA UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA. C) LA COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES Y ARTÍCULOS PARA EL MANEJO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE AGUAS PARA EL SER HUMANO. D) LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y EQUIPOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD. E) LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, TORNILLERÍA, MAQUINARIA, REPUESTOS Y EQUIPOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD. F) EL ESTABLECIMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, BODEGAS, DEPÓSITOS PUNTOS DE VENTA, EXHIBIDORES U OTROS LUGARES O PUNTOS ADECUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. G) INTERVENIR EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE, SEAN ESTAS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL. H) SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN DE NATURALEZA LÍCITA Y ACTIVIDADES CONEXAS. I) SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y DE CUALQUIER OTRO TIPO. J) TODOS AQUELLOS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES. K) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN SU OBJETO L) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANÁLOGO O SEMEJANTE. M) Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES QUE ACTÚEN COMO CLIENTES. DE IGUAL FORMA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR TODA CLASE DE INMUEBLES Y MUEBLES, ARRENDARLOS, ENTREGARLOS EN ANTICRESIS, GRAVARLOS COMO PRENDA E HIPOTECA, TOMAR DINEROS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO QUE GARANTICEN EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA Y LA SEGURIDAD DE SUS NEGOCIOS. CELEBRAR OPERACIONES Y CONTRATOS CON TÍTULOS VALORES, REALIZAR INVERSIONES DE FONDOS EN ACCIONES, BONOS, CEDULAS Y EN GENERAL EN TODA CLASE DE BIENES. LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE Y HACER PARTE COMO ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, Y EN GENERAL REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	20.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	8.000,00	10.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LA SEÑORA, DALLYS GEOVANA ROSERO PALACIOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 27.169.724 EXPEDIDA EN CORDOBA – NARIÑO , QUIEN SERA NOMBRADO GERENTE. LA SOCIEDAD NOMBRA COMO SUPLENTE A LA SEÑORA , ANA LUISA PALACIOS HRTADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 27.167.023 DE CORDOBA-NARIÑO

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2019 DE JUNTA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10854 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSERO PALACIOS DALLYS GEOVANA	CC 27,169,724

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2019 DE JUNTA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10854 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PALACIOS HURTADO ANA LUISA	CC 27,167,023

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2.- AUTORIZAR CON FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERESES DE LA SOCIEDAD. 3.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 4.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LA DELEGUEN A LA JUNTA DIRECTIVA. 5.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 6.-CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 7.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONE CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL SUPLENTE EJERCERÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE CUANDO ESTE NO PUEDA EJERCER SU CARGO.
PARAGRAFO 1. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRÁ LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL (SI FUERE OBLIGATORIO), MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DE LA JUNTA

DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO POR EL REVISOR FISCAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13429 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTORIA ASTUDILLO DIANA CAROLINA	CC 1,151,940,739	204391-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA R Y P AGRICOLA
MATRICULA : 44353
FECHA DE MATRICULA : 20190312
FECHA DE RENOVACION : 20240322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CLL 5 NRO. 3-27 BRR EL CENTRO
MUNICIPIO : 52215 - CORDOBA
TELEFONO 1 : 3163465082
TELEFONO 2 : 3207556750
CORREO ELECTRONICO : productorarypsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 846,933,229

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,412,481,817
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vhMCPshCCM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2024 04:02:48 pm

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F SAS
Nit.:	901269032-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1046672-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	09 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 30 # 19 - 31
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	dcontablesyf@outlook.com
Teléfono comercial 1:	3481914
Teléfono comercial 2:	3046177902
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 30 # 19 - 31
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	dcontablesyf@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	3481914
Teléfono para notificación 2:	3046177902
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de marzo de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019 con el No. 5005 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 08 de mayo de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 con el No. 8924 del Libro IX ,cambio su nombre de COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F . por el de COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ:
4721- COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,200,000
No. de acciones:	1,200
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,200,000
No. de acciones:	1,200
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,200,000
No. de acciones:	1,200
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD
LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES
FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL;
B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O EL COMITÉ ADMINISTRATIVO;
C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES;
D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA;
F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.
G. FIRMAR LOS CONTRATOS LABORALES Y/O DE HONORARIOS SEGÚN DESIGNACIÓN HECHA POR EL COMITÉ ADMINISTRATIVOS
H. LLEVAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE SOCIOS Y DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ, ADEMÁS, LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDEN LA MISMA JUNTA O LA LEY

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019 con el No. 5005 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL LUIS FRANCISCO FRANCO BERNAL C.C.1144033292

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MARZO DE 2019
INSCRIPCIÓN: 28 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NRO. 5006 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: LUIS FRANCISCO FRANCO BERNAL
C.C. 1144033292
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMPRA Y VENTA DE FRUTAS AL POR MENOR

SUBORDINADA: COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F
NIT: 901269032-1
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMPRA Y VENTAS DE FRUTAS AL POR MENOR

PRESUPUESTO DE CONTROL: PRESUPUESTO LEGAL QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL. PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4721

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS S&F
Matrícula No.:	1046673-2
Fecha de matricula:	28 de marzo de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 30 # 19 - 31
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,022,251,114

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4721

****

Recibo No. 9585575, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824VPT6VO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2024 11:47:32 am

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA COBO S.A.S.
Nit.:	901275422-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1171415-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	24 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 6 A - 59 BG 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cobosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3152883846
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 6 A - 59 BG 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cobosas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3152883846
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA COBO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 11 de abril de 2019 de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No.15122 del Libro IX, Se constituyó COMERCIALIZADORA COBO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 30 de octubre de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022 con el No. 21079 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A.Comercio al por menor y al por mayor en establecimiento no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco y otros elementos de consumo para el hogar. B.Exportación e importación de maquinaria, materia prima, bienes y servicios de las actividades inherentes al comercio, para el desarrollo y cumplimiento de tal objeto social, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir en garantía, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, exportar e importar. C. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. D. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500.000.000
No. de acciones:	50.000

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR NOMINAL: $10.000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: $250.000.000
No. de acciones: 25.000
Valor nominal: $10.000

CAPITAL PAGADO
Valor: $250.000.000
No. de acciones: 25.0000
Valor nominal: $10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si y por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte dela sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 11 de abril de 2019, inscrito en la Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 No.15122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS COBO OROZCO	C.C.94426783
REPRESENTANTE	DANIEL COBO OROZCO	C.C.94384633

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL SUPLENTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 24 de enero de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 2419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ADRIANO VILLANUEVA GALARZA	C.C.10481189 T.P.57937-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 30/10/2022 de Asamblea General De Accionistas	21079 de 24/11/2022 Libro IX

REFORMAS DE ESTATUTOS:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 05 del 20/04/2022 de Asamblea De Accionistas	21813 de 10/05/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LA POLA COBOS
Matrícula No.:	1187992-2
Fecha de matricula:	19 de mayo de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 34 # 6 A - 59 BG 02
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,164,604,359

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4711

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9514195, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824LNEEJZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2024 02:04:05 pm

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRASAS Y LACTEOS DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit.:	901275520-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1048845-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 31 # 11 G - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gyldeoccidente@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3122991355
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 31 # 11 G - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gyldeoccidente@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122991355
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRASAS Y LACTEOS DE OCCIDENTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de marzo de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 6315 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPEX CONTINENTAL GROUP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20210226 del 26 de febrero de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021 con el No. 3984 del Libro IX ,cambio su nombre de IMPEX CONTINENTAL GROUP S.A.S. . por el de INOVATEC DE COLOMBIA S.A.S. .

Por Acta No. 3 del 10 de mayo de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 11306 del Libro IX ,cambio su nombre de INOVATEC DE COLOMBIA S.A.S. . por el de GRASAS Y LACTEOS DE OCCIDENTE S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: principal compra y venta de insumos para panadería. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, especialmente en la comercialización de aceites y leche de toda clase y todo tipo, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad .
Así mismo podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que esas fueran relacionadas directa o indirectamente con el objeto social principal, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la empresa social de la compañía.

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	$500,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	$500,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	600
Valor nominal:	$500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s), designado(s) para un término de un año por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
Parágrafo.- el representante legal requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar contratos cuyos valores excedan de 100000,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en ese momento.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 01 de noviembre de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2023 con el No. 22364 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ORLANDO MORENO SALAMANCA	C.C.16587583

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 20210226 del 26/02/2021 de Asamblea De Accionistas	3984 de 05/03/2021 Libro IX
ACT 3 del 10/05/2022 de Asamblea De Accionistas	11306 de 13/06/2022 Libro IX
ACT 5 del 14/07/2023 de Asamblea General De Accionistas	17601 de 14/09/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $223,629,412

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9294598, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KV9PFJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/11/2024 10:12:30 am

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO DESIGNIO S.A.S.
Nit.:	901308196-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1059127-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de julio de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA 3 F # 52N-24
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	grupodesigniosas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3165088307
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AVENIDA 3 F # 52N-24
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	grupodesigniosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3165088307
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO DESIGNIO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019 con el No. 13622 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO DESIGNIO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

El término de duración será indefinido.

OBJETO SOCIAL

Fabricación de muebles, comercio al por menor en establecimiento no especializados con surtido compuesto principalmente por alimento, bebidas o tabaco.

Comercialización, diseño y adecuación de mobiliario para espacios de oficinas, locales comerciales y hogar.

Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción, edificación. Diseño y elaboración de jardines.

Compra y venta de productos de jardinería, productos alimenticios y de aseo, productos de ferretería, productos tecnológicos y mobiliario en general.

Importación y exportación de productos de jardinería, alimenticios, de aseo, productos de ferretería, productos tecnológicos y sus respectivos accesorios complementarios y mobiliario en general

Compra y venta de artículos farmacéuticos y de protección de la salud.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$105,000,000
No. de acciones:	21,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$105,000,000
No. de acciones:	21,000
Valor nominal:	$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s), designado(s) para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 3498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES	C.C.14465385

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 11 de enero de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2023 con el No. 4580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIETH ALEJANDRA MELO SOLARTE	C.C.1151955210 T.P.251088-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 01/08/2019 de Asamblea De Accionistas	14132 de 08/08/2019 Libro IX
ACT 02 del 24/03/2020 de Asamblea General De Accionistas	5625 de 22/04/2020 Libro IX
ACT 003 del 13/12/2021 de Asamblea General De Accionistas	12698 de 13/07/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 28 de julio del 2019
Inscripción: 30 de julio de 2019 nro.13623 del libro ix

Consta la situación de control:

Controlante: MARGARITA ROSA JIMENEZ HUERTAS
Cc.: 31572429
Domicilio: cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comercialización, diseño y adecuación de mobiliario para espacios de oficinas, locales comerciales y hogar. Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de constitución, edificación. Diseño y elaboración de jardines compra y venta de productos de jardinería, productos alimenticios y de aseo, productos de ferretería, productos tecnológicos y mobiliario en general.

Subordinada: GRUPO DESIGNIO S.A.S.
Nit: no reporta
Nacionalidad: colombiana

Actividad: Fabricación de muebles.
Comercialización, diseño y adecuación de mobiliario para espacios de oficinas, locales comerciales y hogar. Elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción, edificación. Diseño y elaboración de jardines - compra y venta de productos de jardinería, productos alimenticios y de aseo, productos de ferretería, productos tecnológicos y mobiliario en genera.
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto de control:
Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 3110

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,626,729,960

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4711

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Scanned with CamScanner

Recibo No. 9693288, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08248SZEVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 10:04:55
Recibo No. S000674252, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qGEHjQUmn8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLA PRODUCTIVAS DE LA DIANA
Sigla : ASOCAMDI
Nit : 901454346-1
Domicilio: Florida, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003254
Fecha de inscripción: 10 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA EL PORVENIR VEREDA LA DIANA
Municipio : Florida, Valle del Cauca
Correo electrónico : marthaisabelmv@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3187303763
Teléfono comercial 2 : 3202928759
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA EL PORVENIR VEREDA LA DIANA
Municipio : Florida, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : marthaisabelmv@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2021 de Florida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 11511 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLA PRODUCTIVAS DE LA DIANA, Sigla ASOCAMDI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA DE PALMIRA

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la asociación es fomentar el desarrollo del sector agrícola de la región y de las personas que se dedican a esta actividad, procurar por el bienestar económico y social de los campesinos. Para el logro del objeto social se realizaránlos siguientes fines específicos o actividades: 1. Agrupar de manera práctica y ordenada las familias agrícolamente productivas para que puedan comercializar sus productos sin intermediarios. 2. Garantizar la venta de los productos a un precio justo. 3. Programar actividades de formación y capacitación que permita a los asociados una adecuada actualización en temas pertinentes a la producción y comercialización de los productos que en la región se cosechan. 4. Buscar y establecer nuevas relaciones y negocios con empresas que manejen recursos públicos o privados, propendiendo la venta de los productos cosechados por los asociados. 5. Fomentar la incorporación de la población campesina en la siembra de cultivos como el platano, el banano, la yuca, el lulo, la mora, el tomate, la habichuela, la cebolla, el frijol, los cítricos y el maíz. 6. Fomentar una imagen justa y digna del pequeño productor campesino. 7. Propender por la conservación y uso adecuado del suelo. 8. Impulsar la educación ambiental con el objeto de preservar las fuentes hídricas de la región. 9. Promover actividades públicas que propendan por la salud, la educación y el bienestar de los campesinos. 10. Lograr la obtención de equipos e implementos necesarios para las labores del campo, igual que el suministro de insumos a precios justos.

Para el desarrollo del objeto la asociación realizará actividades secundarias que garanticen el cumplimiento del objeto tales como: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los asociados. 2. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados con el objeto social 3. Propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo comunitario. 4. Apoyar y patrocinar la ejecución de ideas presentadas por los asociados cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de laasociación está constituido por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas extraordinarias destinadas a engrosar el patrimonio de la Asociación. 2. Las donaciones, aportes subvenciones o legados permitidos que hagan personas naturales o jurídicas y que la Asociación acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas. 4. Los productos, beneficios y rendimientos de sus propios bienes, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título valido ingresen a la asociación. 6. El dinero de la venta de los productos agrícolas producidos por los asociados.

PARAGRAFO 1.-Monto: El patrimonio inicial de la asociación será de doscientos mil pesos ($200.000) M/TCE aportados por los socios gestores.

PARAGRAFO 2.-La Asamblea General señalará cuando fuere necesario, el monto de los aportes ordinarios o extraordinarios que los miembros deban hacer, y la junta directiva regulará diferencias, así como su forma de pago y destinación.

PARAGRAFO 3.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la Asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

PARAGRAFO 4.-No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Asociación o las normas constitucionales y legales.

PATRIMONIO

$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de administración y dirección: la asociación será administrada y dirigida por: la asamblea general, la junta directiva.

Asamblea General: la asamblea general es la máxima autoridad de la asociación.

Atribuciones de la asamblea general de la asociación: a) elegir a los miembros de la junta directiva. b) estudiar y aprobar las reformas estatutarias. c) trazar los planes a desarrollar para que sean ejecutados por la junta directiva. d) aprobar o improbar los informes que la junta directiva presente e) determinar la expulsión de cualquiera de sus miembros. f) decidir cuando sea el caso la disolución de la asociación. g) aprobar la constitución o impulso de nuevos ejes de trabajo de acuerdo con los cambios que amerite la plataforma institucional. h) aprobar o improbar los informes financieros de la institución. i) dictar sus propios reglamentos.

Junta Directiva: El órgano de dirección de la asociación será la junta directiva, que tendrá un periodo de dos (2) años. La junta directiva estará integrada por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal.

Funciones de la junta directiva: a) velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la asociación. b) presentar a la asamblea general informes sobre el desarrollo de las actividades y procesos que se estén llevando a cabo. c) ejecutar los planes emanados de la asamblea general. d) elegir al equipo de administración y designar los cargos respectivos para la ejecución de los programas y proyectos de la asociación.

Funciones del presidente: a) ser el representante legal de la asociación, y por tanto desarrollar siguientes funciones: representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente, negociar los diferentes productos que se cultivan en la región, cobrar los dineros producto de la venta, celebrar y ejecutar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación, firmar con el presidente los cheques y órdenes de egresos necesarios, buscar y

establecer relaciones y negocios con toda clase de empresas que manejen recursos públicos o privados, establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación, proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos, ejecutar las labores administrativas de la asociación, controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación, mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación, crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad, coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados, las demás que por la naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva. b) impulsar y proponer estrategias que permitan materializar los objetivos planteados por la asociación. c) convocar a reuniones y poner a consideración el orden del día. d) convocar a las asambleas conjuntamente con el secretario.

Funciones del vicepresidente: a) reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas mientras se reúne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de enero de 2021 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 11511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARTHA ISABEL MOLANO	C.C. No. 29.543.693
VICEPRESIDENTE	MARGARITA MOLANO CALDERON	C.C. No. 29.281.054

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2021 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 11511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MARTHA ISABEL MOLANO	C.C. No. 29.543.693
SEGUNDO RENGLON	MARGARITA MOLANO CALDERON	C.C. No. 29.281.054
TERCER RENGLON	VIRGINIA MOLANO CALDERON	C.C. No. 31.231.381

CUARTO RENGLON	JHONATAN VALENCIA UL	C.C. No. 1.062.320.643
QUINTO RENGLON	MARCO AURELIO JARAMILLO	C.C. No. 6.307.201

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.365.246.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 03/12/2024 - 10:04:55
Recibo No. S000674252, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qGEHjQUmn8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2024 - 15:48:42
Recibo No. S001029185, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d9jv2rfymM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUTTRE & CO SAS
Nit : 901471921-7
Domicilio: Calarcá, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 252849
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LA PRIMAVERA ANTIGUA CENTRAL DE SACRIFICIO
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico : asistente.administrativo@nuttre.co
Teléfono comercial 1 : 3160173158
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LA PRIMAVERA ANTIGUA CENTRAL DE SACRIFICIO
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico de notificación : asistente.administrativo@nuttre.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de marzo de 2021 del Accionista Único de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 30 de marzo de 2021 bajo el No. 02679659 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2021, con el No. 54006 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUTTRE & CO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 21 de junio de 2021 del Accionista Único de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2021, con el No. 54006 del Libro IX, cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. al municipio de Calarcá, Quindío

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la transformación y comercialización de productos lácteos. Ademas, podrá realizar cualquier actividad civil o comercial, tanto en Colombia como en exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) representante legal principal y un (1) suplente. El representante legal y su suplente serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del representante legal y su suplente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: c) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social. El representante legal requerirá de autorización previa de la Asamblea de Accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la Sociedad, cuya cuantía sea igual a o exceda, en moneda legal, la suma de cincuenta salarios mininos legales vigentes [50smlv]; d) El representante legal suplente requerirá de autorización previa de la Asamblea de Accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la Sociedad, cuya cuantía sea igual a o exceda, en moneda legal, la suma de cincuenta salarios mínimos legales vigentes [50smlv]. Parágrafo: A efectos de determinar la correspondencia en pesos de los límites impuestos en este articulo impuestos al representante legal y su suplente, se utilizará la tasa representativa del mercado, o la que la reemplace o sustituya, vigente en la fecha de celebración del correspondiente acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 17 DE 2023 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023 con el No. 62183 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN STYK GRACIA PINILLA	C.C. No. 80.546.165
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN STYK GRACIA PINILLA	C.C. No. 80.546.165

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 04 de marzo de 2022 con el No. 56028 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	NIT No. 860.023.380-3	

Por documento privado del 05 de julio de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 61440 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LIZ ALEJANDRA TAPIA PEDRAZA	C.C. No. 1.001.295.874	308767-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HUGO ALEJANDRO LANG RONCANCIO	C.C. No. 1.127.624.183	277372-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 21 de junio de 2021 de la Accionista Unico	54006 del 08 de julio de 2021 del libro IX
*) Cert. del 30 de diciembre de 2022 de la Revisor Fiscal	59478 del 02 de enero de 2023 del libro IX
*) E.A. No. 17 DE 2023 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	62184 del 11 de octubre de 2023 del libro IX
*) Cert. del 29 de diciembre de 2023 de la Revisor Fiscal	63564 del 27 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1040
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2024 - 15:48:42
Recibo No. S001029185, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d9jv2rfymM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PLANTA NUTTRE CALARCA
Matrícula No.: 274730
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD LA PRIMAVERA ANTIGUA CENTRAL DE SACRIFICIO
Municipio: Calarcá, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.748.391.232,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C1040.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2024 04:01:52 pm

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FORTUNA EXOTIC S.A.S.
Nit.:	901731392-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1192360-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de julio de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 # 21 - 11 PI 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fortunaexoticsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3218008493
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 18 # 21 - 11 PI 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fortunaexoticsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3218008493
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FORTUNA EXOTIC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de junio de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 12772 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FORTUNA EXOTIC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal: La realización de todo tipo de actividades comerciales tendientes a la prestación de servicios de importación y exportación de fruta fresca, procesada, zumos de fruta, productos deshidratados, venta de dichos productos, a grandes y pequeñas cadenas, plazas de mercado y demás establecimientos de comercio cuyo objeto social sea la venta de comida a clientes finales.

En complemento con lo anterior y con la finalidad de desarrollar el objeto social enunciado en el presente artículo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones comerciales, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto aquí mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad FORTUNA EXOTIC S.A.S. que, por medio de su Asamblea General de Accionistas, podrá organizar los establecimientos y dependencias, oficinas o sedes administrativas que sean necesarias, de conformidad con las normas legales vigentes, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

La sociedad también tendrá como objeto el desarrollo de cualquier actividad lícita, de carácter civil o comercial tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá participar en procesos de licitación con el Estado o en licitaciones privadas que se acoplen a su objeto social.

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$13,000,000
No. de acciones:	13,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal y su único suplente del representante legal. El representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea de Accionistas, tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios, de conformidad con los presentes estatutos. El representante legar y su único suplente continuaran en el ejercicio de su cargo hasta que se elija a la persona que deberá reemplazarlos por parte de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y de su único suplente, las siguientes:

1) Llevar para todos los efectos la Representante Legal de la Sociedad
2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales.
3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquellos que se hubiere reservado la Asamblea de Accionistas.
4) Celebrar los actos y contratos en nombre de la sociedad sin límite de cuantía.
5) Celebrar actos y contrato de operaciones de Crédito con entidades crediticias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o con sociedades vinculadas, así como las cauciones reales o personales sin límite de cuantía.
6) Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, de consorcio o unión temporal para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, adjudicación sea bajo la modalidad de licitación,

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

concurso público, contratación directa o cualquier otra, y celebrar los respectivos contratos, en el evento que resulte favorecida, y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir cauciones y tomar pólizas de seguros.
7) Celebrar los contratos que tengan por objeto la venta de los bienes y servicios destinados a ser comercializados dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, así como aquellos contratos que tengan por objeto la adquisición de los bienes y servicios indispensables para el desarrollo del proceso productivo o de comercialización de la sociedad sin límite de cuantía.
8) Conservar y custodiar los bienes de la sociedad.
9) Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter Administrativo, Judicial o Extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener intereses jurídicos, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades.
10) Transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales.
11) Convocar a la asamblea general de Accionistas a sesiones ordinarias, y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad.
12) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas y presentar al final de cada ejercicio a consideración de esta, el Balance General y las Cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas.
13) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos.
14) Efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial gestionarla adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la Asamblea de Accionistas.
15) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relacione con estos.
16) Delegar en los funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos.
17) Autorizar la apertura y cierre de agencias, así como nombrar o remover sus administradores.
18) Realizar la constitución de alianzas, uniones temporales, consorcios, convenios internacionales que sean de gran interés e inversión para la sociedad.
19) Realizar negociaciones en moneda extranjera, previa la autorización de la Asamblea de Accionistas.
20) Postular a la sociedad en procesos de licitación pública o licitación privada que se acople a su objeto social.
21) Firmar los pliegos de licitación en los procesos que haya participado y ganado, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas.
22) Las demás que por designación de la Asamblea se determinen.

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de junio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 12772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO JIMENEZ GIRALDO	C.C.1144034612
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA DORADO MEDINA	C.C.37013313

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2024-1 del 03/01/2024 de Asamblea De Accionistas	12776 de 31/05/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 15 de junio de 2023
Inscripción: 07 de julio de 2023 No. 12772 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: LUIS EDUARDO JIMENEZ GIRALDO
No de identificación: 1144034612

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comercializar productos frescos frutas

Subordinada: FORTUNA EXOTIC S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comercializar productos frescos frutas.

Presupuesto de Control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 07 de julio de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 0150
Otras actividades Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $339,221,400

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4631

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Recibo No. 9629543, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824IYWZVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2024 - 15:39:37
Recibo No. S000613281, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3vJY4uHRyf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROPANELA EL CARMELO S.A.S
Nit : 901790689-0
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 149405
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA JUANCHITO KM 11
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : agropanelaelcarmelosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173771428
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VIA JUANCHITO KM 11
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : agropanelaelcarmelosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3173771428
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de enero de 2024 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024, con el No. 25510 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROPANELA EL CARMELO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La Sociedad tendrá como objeto social (1) Elaboración y comercialización de panela; (2) cultivar caña de azúcar y otros cultivos en terrenos propios o ajenos, producir comprar y vender caña de azúcar y otros productos derivados de la misma (3) La realización de cualquier clase de actividades agrícolas tales como, pero sin limitarse a, la siembra de cultivos de caña de azúcar, cultivos de frutas, verduras, y/o cualquier otra relacionada o vinculada con estas; (4) La realización de todas aquellas actividades complementarias de los actos descritos en los numerales anteriores; (5) Negociar celebrar y ejecutar todo acto o contrato que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; (6) Celebrar contratos de crédito abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos entidades financieras cooperativas y corporaciones, Asimismo, adquirir o contratar cualesquiera otro producto financiero o equivalente que requiera los contratos de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos, adquirir o contratar cualesquiera otro producto financiero o equivalente que requiera la sociedad; (7) Hacer todo tipo de operaciones permitidas por la ley y con títulos valores e instrumentos negociables y en general cualquier acto similar, conexo o complementario que permita desarrollar el objeto de la sociedad o cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; (8) Celebrar contratos de sociedad y contratos de participación en sociedad con personas jurídicas y naturales que tengan objeto social complementario o auxiliar; (9) Adquirir como propietario o a cualquier otro titulo y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según sea el caso; (10) Adquirir tomar y/o dar en arrendamiento, comodato, y/o cualquier otro título bienes muebles o inmuebles; o hacer toda clase de instalaciones y/o equipos agrícolas, industriales de transporte o comerciales relacionados con el objeto social, como fábricas, talleres, almacenes de distribución o venta, computadores, equipos agrícolas, camiones etc. (11) Comprar, vender, permutar, tomar en alquiler o leasing, en generar adquirir o negociar por cualquier medio y a cualquier título; bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; (12) Comprar, vender, permutar, arrendar, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título: utilizando toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social o que permitan el desarrollo del mismo; (13) Celebrar contratos de compra venta, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre muebles e inmuebles; constituir o aceptar prendas (garantías mobiliarias) e hipotecas; (14) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses; y dar en garantía bienes muebles o inmuebles; (15) Girar, endosar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar, o pagar, letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualquier título valor; (16) Celebrar cualquier otra clase de negocio, acto, o contrato que sea conducente a la realización de los fines sociales o complementarios; (17) La adquisición a cualquier título, compra venta, comercialización, alquiler a cualquier clase de tiempo y/o concepto y/o cualquier otra operación, a cualquier clase de título sobre bienes muebles e inmuebles; (18) Negociar o contratar a cualquier título ya sea gratuito u oneroso. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza y de cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Las actuaciones anteriormente mencionadas se podrán realizar de manera directa o a través de sus asociados, que podrán ser tanto personas naturales como jurídicas de derecho privado, como de derecho público, nacionales o internacionales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. **-** La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias parciales y/o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será administrada, gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá límite de contratación respecto de los actos que celebre.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea de accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos u contratos celebrados por el representante legal dentro de los límites de sus facultades, aquellos actos o contratos celebrados en contravención de las mismas, no obligan a la sociedad y comprometen única y exclusivamente la responsabilidad del Representante Legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad y obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Son funciones y facultades del Representante Legal, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.; 2.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.; 3.- Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. 3.1.- En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acucies y recursos en

cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer e juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.; 4.- constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe del desarrollo del objeto social acompañado de los anexos financieros y comerciales. 6.- Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 7.- Designar, promover y remover el personal de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus remuneraciones, etc., y efectuar los despidos del caso. 8.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. 9.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los imites señalados en estos estatutos. 10.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. 11.- Velar por que todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12.- Todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley o asamblea general de accionistas.

Parágrafo I. Las funciones y facultades del representante legal no se podrán transferir a ninguna persona.

Parágrafo II. Igual funciones y facultades tendrán el Suplente del Representante Legal ante las ausencias temporales u absolutas del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de enero de 2024 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 25510 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEONEL BOLAÑOS VALENCIA	C.C. No. 6.375.626

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de enero de 2024 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024, con el No. 25511 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Donde bolaños valencia leonel actua como controlante y agropanela el carmelo s.A.S como controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** LEONEL BOLAÑOS VALENCIA
CONTROLANTE
Identificación: 6375626
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : C1072 - Elaboracion de panela
CIIU : A0124 - Cultivo de caña de azucar
Fecha de configuración de la situación: 18/01/2024

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGROPANELA EL CARMELO S.A.S
CONTROLADA
Identificación: 9017906890
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : C1072 - Elaboracion de panela
CIIU : A0124 - Cultivo de caña de azucar
Fecha de configuración de la situación: 18/01/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1072
Actividad secundaria Código CIIU: A0124
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1072.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/10/2024 12:03:18 pm

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TAVA
Sigla:	ASOPRATAVA
Nit.:	901875227-8
Domicilio principal:	Jamundi

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22713-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	30 de septiembre de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 10 19 65 BRR CIRO VELASCO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	adriantaborda-jt@hotmail.es
Teléfono comercial 1:	3187081603
Teléfono comercial 2:	3105987596
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 10 19 65 BRR CIRO VELASCO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	adriantaborda-jt@hotmail.es
Teléfono para notificación 1:	3187081603
Teléfono para notificación 2:	3105987596
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TAVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2024 de Jamundi ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 3181 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TAVA SIGLA:ASOPRATAVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de septiembre del año 2034

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social. El objeto de la entidad es: Agremiar a pequeños productores agropecuarios del Valle del Cauca, para satisfacer las necesidades de comercialización de la producción local y defender los intereses comunes de los asociados. De esta manera contribuir al desarrollo agropecuario regional, eliminando las intermediaciones que es lo que mas perjudica a los pequeños productores del Departamento, y suministrar los productos a clientes directos conseguidos por medio de la Asociación.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Acompañamiento y asesoramiento técnico durante la producción, a los asociados.
2. Comercialización directa de los productos, con la red de clientes de la asociación de carácter institucional, privados y/o público.
3. Capacitaciones mensuales a los asociados, con el fin de generar valor agregado en la cadena de producción.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $20,000,000

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los Intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea ola Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores Informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
i) Las demás que correspondan a La naturaleza de su cargo.
j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 20.000.000 (veinte millones de pesos) necesita de autorización previa de La Junta Directiva.
l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir Las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de septiembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 3181 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	GILMAR ADRIAN TABORDA LARGO	C.C.1112476607
VICEPRESIDENTE	PAOLA ANDREA VALENCIA PARRA	C.C.1143840969

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 3181 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GILMAR ADRIAN TABORDA LARGO	C.C.1112476607
PAOLA ANDREA VALENCIA PARRA	C.C.1143840969
CLAUDIA ANDREA GARCIA CALDERON	C.C.31577040
SANDRA PALOMINO TOCHEZ	C.C.29125257

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 0121
Otras actividades Código CIIU: 4721

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 9655202, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824B29MNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2024 04:25:48 pm

Recibo No. 9347387, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OX8HL4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	GILMAR ADRIAN TABORDA LARGO
Identificación:	C.C.:1112476607
Nit:	1112476607 - 0
Domicilio principal:	Jamundi - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1100275-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	06 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 12 SUR # 10 E - 57 OPORTO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	adriantaborda-jt@hotmail.es
Teléfono comercial 1:	3187081603
Teléfono comercial 2:	3105987596
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 12 SUR # 10 E - 57 OPORTO
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	adriantaborda-jt@hotmail.es
Teléfono para notificación 1:	3187081603
Teléfono para notificación 2:	3105987596
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural GILMAR ADRIAN TABORDA LARGO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

Recibo No. 9347387, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OX8HL4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4721
Otras actividades Código CIIU: 4719
Otras actividades Código CIIU: 4722

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $15.000.000
Activo no corriente: $10.000.000
Activo total: $25.000.000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $25.000.000
Pasivo más patrimonio: $25.000.000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $15.000.000
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $8.500.000
Gastos operacionales: $1.000.000
Otros gastos: $200.000
Gastos por impuestos: $100.000
Utilidad operacional: $5.500.000
Resultado del periodo: $5.200.000

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2024 04:25:48 pm

Recibo No. 9347387, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OX8HL4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMERCIALIZADORA TAVA
Matrícula No.:	1100276-2
Fecha de matrícula:	06 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2024
Dirección:	CL 12 SUR # 10 E - 57 OPORTO
Municipio:	Jamundi - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2024 04:25:48 pm

Recibo No. 9347387, Valor: $3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OX8HL4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4711

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Ana M. Lengua B.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2024 - 14:47:23
Recibo No. S000881923, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z51E7kPqhQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA MILENA COBO LLANOS
Identificación : CC. - 1116247900
Nit : 1116247900-7
Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 114109
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 3 D 2 A 03 URB VILLA ZARZAL
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico : milenacobo31@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182279850
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 3 D 2 A 03 URB VILLA ZARZAL
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : milenacobo31@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3182279850
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4722
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2024 - 14:47:23
Recibo No. S000881923, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z51E7kPqhQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Social -RUES- : Comercio al por menor de leche, productos lacteos y huevos, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/01/2024 - 14:47:23
Recibo No. S000881923, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z51E7kPqhQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA HUEVOS DEL RANCHO
Matrícula No.: 114110
Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 3 D 2 A 03 URB VILLA ZARZAL
Municipio: Zarzal, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4722.

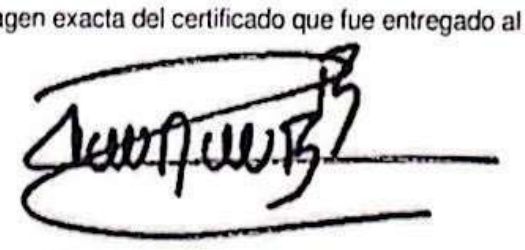
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

Nit: 900.034.686-3

INFORME DE GESTION 2024

Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia



2024

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

2024

TABLA DE CONTENIDO

Introducción **3**
Carta Gerencia 3
Capítulo
Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia
Nosotros 1.1
Perfil de la organización 1.2
Capítulo 2
Gestión Financiera
Situación Financiera de la fundación. 2.1
Declaración de Ley 1676 De 2013 ..... 2.2
Cumplimiento de Normatividad sobre Propiedad Intelectual e Industrial y Régimen de Seguridad Social. 2.3
Proyección de la Fundación 3.1
Capítulo 5
Hechos relevantes sucedidos después de finalizado el ejercicio 4.1

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

ACCIONPORCOLOMBIA

Introducción

El informe de Gestión tiene como objetivo, presentar los logros alcanzados y el cumplimiento de las metas planteadas por la Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia en la vigencia 2024, el desarrollo de su gestión y sus resultados orientados al cumplimiento de todas sus acciones a partir de sus diferentes procesos. El informe se estructura a partir de los procesos y análisis de las actividades que generaron un mayor impacto positivo en las comunidades y que aportaron a la fundación reconocimiento y credibilidad en temas relacionados con el desarrollo de los programas de alimentación escolar. Es importante tener en cuenta que, para la consolidación del documento se utilizó la información suministrada por las diferentes áreas de la fundación, el análisis de los indicadores de gestión para el control y la medición de los resultados de las actividades de acuerdo con el plan de acción anual propuesto por cada una de las áreas.

El informe anual de Gestión se ha convertido en el mejor escenario que consolida los diversos ejercicios con la comunidad y permite informar los resultados, logros, impactos e información trascendental que da cuenta del desempeño empresarial y avances en los compromisos; demostrando el inquebrantable propósito de construir participativamente a la sociedad mediante el servicio a la población más desfavorecida en el tema de abastecimiento de alimentos.

Carta Gerencia

Con la ejecución de programas de desarrollo social y de interés general entre los cuales se encuentran programa de alimentación escolar PAE, programa del adulto mayor, programa para la atención integral de los niños y niñas de cero a cinco años (primera infancia) programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias dentro de los cuales tendrá como prioridad el abastecimiento de alimentación para los estratos sociales más desfavorecidos.

Seguimos consolidando y fortaleciendo nuestras relaciones con las comunidades e instituciones en las que operamos, promoviendo un diálogo abierto, constructivo y basado en la confianza mutua. A través de nuestro compromiso con la responsabilidad social, trabajamos en conjunto con actores locales para generar impactos positivos y sostenibles que contribuyan al bienestar colectivo.

Nuestra gestión se fundamenta en principios de **ética, transparencia y respeto por los derechos humanos**, asegurando que cada acción emprendida esté alineada con los valores de equidad, inclusión y desarrollo sostenible. Al mantener altos estándares de integridad y responsabilidad en nuestras operaciones, no solo impulsamos el crecimiento de las comunidades, sino que también fortalecemos la institucionalidad y la cohesión social.

Conscientes de nuestro rol en la transformación social, seguimos aportando activamente a la construcción de un país más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todos, promoviendo iniciativas que fomenten la educación, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y LOGROS

Atención Alimentaria y Comedores Escolares:

La Fundación ha sido un actor clave en la prestación del servicio de alimentación a niños, niñas y adolescentes a través del PAE. A lo largo del 2024, logramos:

ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD DE RACIONES ENTREGADAS EN EL AÑO 2024
Secretaria de Educación - Distrito Especial de Santiago de Cali	7,353,674
Secretaria de Educación - Munipio de Jamundi	2,852,047
Secretaria de Educación Departamental - Gobernación del Valle del Cauca	7,909,238
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	**18,114,959**

Entrega de raciones de alimentos: Se distribuyeron 18,114,959 raciones en distintas modalidades de atención, incluyendo raciones preparadas en sitio, raciones industrializadas y almuerzos en jornada única. Esta cifra representa un aumento del 30% con respecto al año anterior, evidenciando el crecimiento y fortalecimiento de nuestra capacidad operativa.

Cobertura en zonas rurales y urbanas: Se amplió la cobertura a múltiples municipios, priorizando aquellas zonas con mayores índices de pobreza y desnutrición. Se logró extender la atención a 30 municipios estratégicos, beneficiando a miles de niños en situación de vulnerabilidad.

Fortalecimiento de infraestructura: Se adecuaron espacios de preparación y distribución de alimentos en diferentes instituciones educativas y comunidades. Estas mejoras incluyeron la dotación de equipos de refrigeración, cocinas industriales y utensilios de alta calidad, garantizando condiciones óptimas de higiene y seguridad alimentaria.

Implementación de programas de educación nutricional: Se realizaron **jornadas pedagógicas** dirigidas a estudiantes, docentes y familias sobre la importancia de una alimentación balanceada, con un enfoque especial en el consumo de alimentos locales y sostenibles.

La ejecución de estos programas ha sido clave para mejorar los indicadores de nutrición infantil y garantizar que los beneficiarios reciban una alimentación adecuada en entornos escolares seguros.

Distribución de Raciones por Modalidad de Atención

ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD DE RACIONES ENTREGADAS EN EL AÑO 2024 DISCRIMINADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN			
	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	RACIÓN INDUSTRIALIZADA	JORNADA ÚNICA - ALMUERZO	TOTAL
Secretaria de Educación - Distrito Especial de Santiago de Cali	4,479,052	1,198,631	1,675,991	**7,353,674**
Secretaria de Educación - Munipio de Jamundi	1,458,775	288,948	1,104,324	**2,852,047**
Secretaria de Educación Departamental - Gobernación del Valle del Cauca	6,175,706	911,331	822,201	**7,909,238**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	**12,113,533**	**2,398,910**	**3,602,516**	**18,114,959**

Distribución de Raciones Discriminado por Zona

ENTIDAD CONTRATANTE	CANTIDAD DE RACIONES ENTREGADAS EN EL AÑO 2024 DISCRIMINADAS POR ZONA		
	RURAL	URBANA	TOTAL
Secretaria de Educación - Distrito Especial de Santiago de Cali	445,625	6,908,049	**7,353,674**
Secretaria de Educación - Munipio de Jamundi	1,788,967	6,120,271	**7,909,238**
Secretaria de Educación Departamental - Gobernación del Valle del Cauca	737,296	2,114,751	**2,852,047**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	**2,971,888**	**15,143,071**	**18,114,959**

Objetivos y Alcance

Los objetivos de la Fundación durante el 2024 se han centrado en:

- Brindar alimentación a poblaciones vulnerables.
- Mejorar las condiciones de preparación y distribución de alimentos.
- Apoyar la educación de niños y niñas de bajos recursos mediante la entrega de kits escolares.
- Garantizar la operatividad de comedores comunitarios y programas de alimentación escolar.
- Fomentar el derecho humano a la alimentación y la inclusión social.

Impacto Social y Beneficios

El impacto de nuestros programas ha sido medible y significativo:

- Reducción de la malnutrición: Se observó una mejora en los indicadores de salud infantil en poblaciones beneficiadas.
- Disminución de la deserción escolar: La alimentación escolar ha motivado a las familias a mantener a sus hijos en el sistema educativo.
- Fortalecimiento del tejido social: Nuestros comedores comunitarios han sido espacios de encuentro y apoyo mutuo.
- Fomento de la equidad: La entrega de kits escolares ha ayudado a igualar las oportunidades de aprendizaje.

Cumplimiento Normativo y Alineación con Derechos Humanos

Nuestra labor se enmarca dentro de la actividad meritoria de asistencia alimentaria y nutricional conforme al Artículo 359 del Estatuto Tributario de Colombia. Además, la Fundación contribuye al cumplimiento del derecho humano a la alimentación, reconocido por la ONU y diversas legislaciones nacionales garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en materia de asistencia alimentaria y social.

Nuestras actividades se alinean con:

- **Artículo 359 del Estatuto Tributario** de Colombia, asegurando el desarrollo de actividades meritorias exentas de impuestos.

- **Derechos Humanos y Seguridad Alimentaria**, en conformidad con la ONU y legislación nacional.
- **Normatividad del PAE**, cumpliendo con estándares de calidad e inocuidad.
- **Regulación sanitaria y de manipulación de alimentos**, asegurando certificaciones en buenas prácticas de manufactura.

DESAFÍOS Y PROYECCIONES PARA EL 2025

Si bien los avances han sido significativos, el 2025 representa nuevos retos que demandan estrategias innovadoras y un mayor compromiso interinstitucional:

- **Ampliación de cobertura:** Crecimiento del **20% en cobertura**, extendiendo la presencia de la Fundación a más municipios en situación de vulnerabilidad.
- **Fortalecimiento de alianzas:** Consolidación de convenios con entidades gubernamentales y privadas, priorizando el sector alimenticio y tecnológico.
- **Optimización de infraestructura:** Mejoras en espacios de preparación y distribución con tecnologías de refrigeración y almacenamiento.
- **Educación nutricional y promoción de hábitos saludables:** Implementación de programas de formación para la reducción de enfermedades asociadas a la mala alimentación.
- **Uso de herramientas digitales:** Desarrollo de una plataforma virtual de seguimiento para optimizar la logística de distribución y garantizar transparencia.

El trabajo realizado por la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia en 2024 ha sido fundamental en la transformación social de comunidades vulnerables. A través de la asistencia alimentaria, la equidad educativa y el fortalecimiento comunitario, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Para el 2025, nos proyectamos como una entidad de mayor impacto y alcance, dispuestos a enfrentar nuevos desafíos y continuar trabajando en pro del bienestar de miles de colombianos.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal

Capítulo 1

1.1 Nosotros

Visión: Proveer alimentación en programas sociales a nivel regional y nacional, con altos estándares de calidad, inocuidad y responsabilidad en los procesos, en los cuales prime el amor hacia la población objeto. Fomentando la economía local, el empleo y el desarrollo de estrategias que promuevan los hábitos saludables en el consumidor final.

Misión: Para el 2025 ser reconocida en el suministro de alimentación en programas sociales por su alta calidad y responsabilidad social, disminuyendo los índices de desnutrición e incrementando los de alimentación saludable, logrando de esta manera mayor cubrimiento en zonas del país donde se carece de una adecuada prestación del servicio. Manteniendo una administración eficiente y comprometida con el medio ambiente.

1.2 Perfil de la organización:

Es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), inscrita en la cámara de comercio de Cali El 22 de julio de 2005 con el No 2911 del libro I. Anualmente se realizan las actualizaciones dispuestas en la reglamentación vigente para el régimen tributario especial en los art 356-3 y 364-5 del estatuto tributario nacional.

Régimen Tributario: La fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia es contribuyente del impuesto de renta del régimen tributario especial por ser una persona jurídica legalmente constituida con aportes no reembolsables, excedentes no distribuibles bajo ninguna modalidad, con la actividad meritoria persiguiendo un fin social y comunitario, es decir con acceso a la comunidad e interés general y cumple a cabalidad con todos los requisitos para pertenecer al régimen especial.

Objeto social: la Fundación tiene como objeto fundamental promover y desarrollar programas de desarrollo social, de interés general, y que ellos tengan acceso la comunidad, dentro de los cuales tendrá como prioridad el abastecimiento de alimentos para los estratos sociales más desfavorecidos o para la población que así lo requiera.

Capítulo 2

Gestión Financiera

2.1 Situación Financiera de la fundación.

La Dirección de contabilidad verificó que los Estados Financieros incluidos en este informe, correspondientes al año 2024, cumplen con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, precisando que los mismos han sido preparados de acuerdo con las normas contables de información financiera.

ACCIONPORCOLOMBIA

La Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia no tiene filiales a cargo ni subordinadas, La Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia es participe con un 10% en la Unión Temporal Nutriendo Palmira 2023-2024 según acta de conformación para el proceso de negociación por bolsa mercantil de Colombia por puja, boletín informativo N° RN-ALCANCE -362.1 de 20 de diciembre 2022, para la prestación de servicios de alimentación escolar del municipio de Palmira (Valle del Cauca).

A continuación, se presentan las principales cifras de los Estados Financieros de la Fundación, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El estado de situación financiera a diciembre 31 de 2024 con activos totales de $32.279.572.957, de los cuales corresponden a activos corrientes $21.336.134.702 y a activos no corrientes el valor de $10.943.438.254; los pasivos totales ascienden a $315.129.679. El patrimonio ascendió al valor de $31.964.443.277 para un total de pasivos y patrimonio de $32.279.572.957.

	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
	al 31/12/2024	
	(Cifras expresadas en pesos colombianos)	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
	Efectivo y equivalentes al efectivo	8,635,024,302
	Cuentas comerciales por cobrar	3,392,196,734
	Activos por impuestos corrientes	324,654,661
	Cuentas por cobrar a trabajadores	2,750,000
	Otras cuentas por cobrar	3.204.953.160
	Inventarios	4,444,853,615
	Diferidos	1,331,702,230
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**21,336,134,702**
ACTIVO NO CORRIENTE		
	Propiedades, planta y equipo - neto	10,943,438,255
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**10,943,438,255**
TOTAL ACTIVO		**32,279,572,957**
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
	Préstamos - Obligaciones financieras	3,817,500
	Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	207,681,041
	Pasivos por impuestos corrientes	93,201,975
	Beneficios a empleados	10,199,164
	Otros pasivos	230,000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**315,129,680**
TOTAL PASIVO		**315,129,680**
PATRIMONIO		
	Aportes por donación	80,000,000
	Asignaciones permanentes	28,172,206,946
	Excedente del ejercicio	3,732,277,038
	Pérdida del ejercicio	- 840,707
	Impacto por adopción convergencia NIIF	- 19,200,000
TOTAL PATRIMONIO		**31,964,443,277**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**32,279,572,957**

El estado de resultado integral por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2024 presenta ingresos por actividades ordinarias menos las devoluciones por valor de $66.574.968.343, costos por prestación de servicios en $48.268.732.780, otros ingresos por valor de $263.260.818, los egresos de actividades ordinarias ascendieron a $11.986.998.557, deterioros por valor de $156.400.960, otros egresos a un valor de $2.605.766.532, obteniendo al final un excedente contable antes de impuestos de $3.820.330.331.

	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	
	ESTADO DE RESULTADO	
	al 31/12/2024	
	(Cifras expresadas en pesos colombianos)	
INGRESOS		
	Ingresos de Actividades Ordinarias - Prestación de servicios	67,872,838,576
	Devoluciones en ventas	1,297,870,232
TOTAL INGRESOS NETOS		**66,574,968,344**
	Costo por prestación de servicios	48,268,732,781
	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	156,400,960
UTILIDAD BRUTA		**18,149,834,603**
	Gastos de administración y operación	11,986,998,557
UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL		**6,162,836,045**
	Otros ingresos	263,260,818
	Otros gastos	2,605,766,533
RESULTADO DEL PERÍODO		**3,820,330,331**

La fundación obtuvo un excedente antes de impuestos por valor de **$3.820.330.331**. La información financiera se encuentra en forma física con el periodo objeto del informe de gestión, por cuanto la sociedad cuenta con un único cierre contable en el mes de diciembre de cada anualidad.

Enfoque Fiscal.

La Fundación, está comprometida con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, a través de prácticas tributarias éticas y transparentes. Para ello, utilizo la asesoría de profesionales y sometió a revisiones externas sus declaraciones tributarias, con el objetivo de garantizar la conformidad con la normativa aplicable y las leyes tributarias. Este enfoque no solo asegura el cumplimiento con la normativa y las leyes tributarias, sino que también contribuye a prevenir inconvenientes legales y a mantener una sólida reputación en términos de responsabilidad fiscal para la organización.

La fundación está comprometida con evitar el abuso tributario, lo cual implica no aprovecharse indebidamente de lagunas o debilidades en la legislación fiscal.

Asesoría tributaria: Antes de presentar la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios, la compañía conto con el aval y revisión de un asesor tributario. Esto sugiere que la fundación busca asesoramiento profesional para asegurar el cumplimiento normativo y la aplicación adecuada de las leyes tributarias.

Revisoría Fiscal.

La Doctora Michelle Daniela González Herrera, en su calidad de Revisora Fiscal, ejerce una función de control y supervisión, asegurando la transparencia e integridad de las declaraciones tributarias. Su reconocido desempeño en auditoría e impuestos fortalece la solidez y confianza en la precisión y legalidad de la información financiera presentada

2.2 Declaración de Ley 1676 De 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de agosto del 2013, se deja constancia de que no se entorpeció la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores durante el año 2024.

2.3 Cumplimiento de Normatividad sobre Propiedad Intelectual e Industrial y Régimen de Seguridad Social.

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, en el transcurso del año 2024, garantizó el cumplimiento riguroso de las disposiciones legales vigentes en materia de Propiedad Intelectual e Industrial. En este sentido, todas las transacciones comerciales efectuadas se realizaron en estricta observancia de la normativa aplicable, asegurando la adecuada protección de los derechos sobre marcas, patentes, derechos de autor y demás activos intangibles relacionados con su operación. Adicionalmente, se verificó que el software utilizado en los equipos adquiridos y en funcionamiento dentro de la entidad cuenta con las respectivas licencias, evitando cualquier incumplimiento normativo en materia de derechos de uso y reproducción de programas informáticos.

En lo que respecta al Régimen de Seguridad Social, la Fundación cumplió con la correcta liquidación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los rubros correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, conforme a los términos y plazos establecidos por la legislación colombiana. Asimismo, se verificó la coherencia y correspondencia entre la información contable reflejada en el Informe de Gestión de los Administradores y los Estados Financieros, garantizando su concordancia y precisión.

El cumplimiento de estas obligaciones ha sido verificado por la Revisoría Fiscal, evidenciando que la entidad se encuentra a Paz y Salvo en relación con estos conceptos, lo que refleja su compromiso con la transparencia, la legalidad y la sostenibilidad de sus operaciones.

Capítulo 3

3.1 Proyección de la Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia.

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Asamblea General de Asociados, la Fundación reafirma su compromiso de orientar y focalizar sus actividades en el cumplimiento de su objeto social. Su misión principal es la promoción y desarrollo de programas de impacto social y de interés general, garantizando que estos sean accesibles para la comunidad.

Dentro de sus líneas de acción, se priorizará el abastecimiento de alimentos, con un enfoque especial en los estratos más vulnerables de la población y en aquellos sectores que requieran apoyo, contribuyendo así al bienestar y mejora de sus condiciones de vida

Capítulo 4

4.1 Hechos relevantes sucedidos después de finalizado el ejercicio

No se ha presentado ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio que tuvieran un efecto material sobre los estados financieros a esa fecha, o que sean de tal importancia respecto a los asuntos de la Entidad que requieran ser mencionados en una nota a los estados financieros a fin de evitar que éstos sean engañosos en cuanto a la situación financiera, resultados de operaciones o los flujos de caja de la Entidad.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Para: Asamblea General de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia
De: Michelle Daniela González Herrera – Revisor Fiscal
Fecha: 14/03/2025

Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, entidad sin ánimo de lucro, que comprenden el **estado de situación financiera** al 31 de diciembre de 2024, el **estado de resultados integrales**, el **estado de cambios en el patrimonio** y el **estado de flujos de efectivo** por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Opinión.

Con base en los procedimientos de auditoría realizados, expreso que, en mi opinión, los estados financieros auditados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con los marcos normativos de información financiera y la técnica contable aceptada en Colombia.

Fundamentos de la Opinión.

Adicionalmente, se verificó que la contabilidad se llevó a cabo en cumplimiento de las normas legales y la técnica contable establecidas en el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, específicamente en lo dispuesto en el anexo 2, que define el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Las operaciones registradas en los libros y los actos administrativos de la Fundación se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. Asimismo, se verificó que la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas han sido llevados y conservados adecuadamente, se han implementado medidas de control interno, así como procedimientos de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros bajo su administración.

Durante el período auditado, se confirmó que se liquidaron correctamente y se pagaron de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. También se verificó la debida concordancia entre la información contable reflejada

en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con el **marco normativo de información financiera en Colombia** (Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, Normas de Información Financiera – NIIF para entidades sin ánimo de lucro).

Asimismo, la administración es responsable de establecer, implementar y mantener un control interno adecuado, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información financiera, la prevención del fraude y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La auditoría fue realizada de acuerdo con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)** aceptadas en Colombia y las disposiciones del **Código de Comercio, el Estatuto Tributario y demás normas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro**.

Las normas de auditoría exigen que cumpla con principios éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos selectivos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Estos procedimientos incluyen:

- Evaluación de los **principios contables utilizados** y las estimaciones contables realizadas por la administración.
- Evaluación del **control interno**, sin que ello implique emitir una opinión específica sobre su efectividad.
- Verificación del cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y normativas aplicables.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida es **suficiente y adecuada** para fundamentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, su situación financiera al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados de operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aceptado en Colombia.

A este tenor, el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2024 con activos totales de $32.279.572.957, de los cuales corresponden a activos corrientes $21.336.134.702 y a activos no corrientes el valor de $10.943.438.254; los pasivos totales ascienden a $315.129.679. El patrimonio ascendió al valor de $31.964.443.277 para un total de pasivos y patrimonio de $32.279.572.957.

El estado de resultado integral por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2024 presenta ingresos por actividades ordinarias por valor de $66.574.968.343, otros ingresos por valor de $263.260.818, los egresos de actividades ordinarias ascendieron a $11.986.998.557, los otros egresos a un valor de $2.605.766.532, y los costos por prestación de servicios son por valor de $48.268.732.780, obteniendo al final un excedente contable de $3.820.330.330.

El estado de flujo de efectivo de enero 1 a diciembre 31 de 2024 presenta un efectivo equivalente al final del año de $8.635.024.302. Se presentaron igualmente el estado de cambios en el patrimonio y la determinación del beneficio neto o excedente, el cual para el año 2024 tuvo un resultado por valor de $3.731.436.330.

En las notas a los estados financieros se presenta información relevante para el entendimiento de la situación financiera de la Entidad, el desempeño y los cambios en la misma, la cual no ha sido presentada en otro lugar en los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Regulatorios

De acuerdo con las normas legales vigentes y dentro del alcance de mis funciones, informo que, durante el período auditado:

1. **Cumplimiento contable:** La contabilidad de la Fundación se lleva conforme a las disposiciones legales y a la técnica contable aceptada en Colombia.
2. **Libros y registros:** Las operaciones registradas en los libros cumplen con lo establecido en los estatutos de la Fundación, las decisiones de la Asamblea General y la normativa vigente.
3. **Control interno:** Se han implementado procedimientos razonables para la custodia y conservación de los activos, así como para la adecuada administración de riesgos financieros y operativos.

4. **Obligaciones fiscales y laborales:** La Fundación ha presentado oportunamente sus declaraciones tributarias, ha cumplido con sus obligaciones fiscales y laborales, y ha aplicado correctamente las normas del **régimen tributario especial**, cuando corresponde.
5. **Cumplimiento normativo:** La entidad ha cumplido con los requisitos de su objeto social y las regulaciones aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, incluyendo los reportes exigidos por la DIAN y demás entidades de control.

Conclusión

En virtud de lo anterior, y con base en las pruebas realizadas, puedo concluir que la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia ha cumplido en todos los aspectos significativos con las normas contables, legales y fiscales aplicables en Colombia.

Atentamente,

MichelleDGonzalezHerrera.
Michelle Daniela González Herrera
Revisor Fiscal
T.P. No. 315349-T
Fecha del informe: marzo 14 de 2025

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Años terminados el 31/12/2024 y 31/12/2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Fondo Social	Otras Reservas	Excedente o déficit Ejercicios	Ajuste adopcion NIIF primera vez	Total patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$ 80,000,000.00**	**$ 21,729,779,111.90**	**$ 6,442,427,835.04**	**-$ 19,200,000.00**	**$ 28,233,006,946.31**
Adquisiciones de acciones propias					$ -
Reclasificación excedentes del Periodo		$ 6,442,427,835.04	-$ 6,442,427,835.04		$ -
Excedente o Déficit del Ejercicio			$ 3,731,436,330.89		$ 3,731,436,330.89
Resultados ejercicios anteriores					$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**$ 80,000,000.00**	**$ 28,172,206,946.94**	**$ 3,731,436,330.89**	**-$ 19,200,000.00**	**$ 31,964,443,277.19**

Véanse las revelaciones que acompañan los Estados Financieros.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal
Ver certificación Adjunta

Leidy Carolina Valencia Florez
Contador T.P. 222395-T
Ver certificación adjunta

Michelle Daniela Gonzalez Herrera
Revisor Fiscal T.P.315349-T
Ver opinión adjunta

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO
Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTAS	2024	2023
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Excedente (déficit) del ejercicio		$ 3,731,436,330.89	$ 6,442,427,835.04
Movimiento de partidas que no involucran efectivo:			
Depreciación	18	$ 14,796,828.00	$ 38,255,084.95
EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN		**$ 3,746,233,158.89**	**$ 6,480,682,919.99**
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Deudores, neto	6	$ -277,541,232.74	$ 380,692,080.64
Otras cuentas por cobrar	6	$ 425,920,402.89	$ 277,328,173.22
Inventarios	7	$ -1,169,437,776.36	$ 1,454,935,009.56
Activos por impuestos corrientes	6	$ -172,905,392.00	$ 894,875,616.99
Cuentas por pagar	11	$ -317,299,799.68	$ 448,155,740.06
Impuestos, gravámenes y tasas	12	$ 52,897,686.33	$ 20,047,110.90
Beneficios a los empleados	13	$ 59,473,192.07	$ -2,652,325.96
Otros pasivos	14	$ -	$ -656,455,769.00
EFECTIVO GENERADO EN CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS		**$ -1,398,892,919.50**	**$ 2,816,925,636.40**
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**$ 2,347,340,239.39**	**$ 9,297,608,556.39**
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		$ -599,100,029.69	$ -7,299,722,745.37
Diferidos		$ -333,362,697.65	$ -
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**$ -932,462,727.34**	**$ -7,299,722,745.37**
Aumento neto (disminución neta) en efectivo y equivalentes de efectivo		**$ 1,414,877,512.05**	**$ 1,997,885,811.02**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		$ 7,220,146,790.09	$ 5,222,260,979.07
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	5	**$ 8,635,024,302.14**	**$ 7,220,146,790.09**

Véanse las revelaciones que acompañan los Estados Financieros.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal
Ver certificación Adjunta

Leidy Cardinal Valencia F.
Leidy Carolina Valencia Florez
Contador T.P. 222395-T
Ver certificación adjunta

Michelle Gonzalez H.
Michelle Daniela Gonzalez Herrera
Revisor Fiscal T.P.315349-T
Ver opinión adjunta

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 31/12/2024 y 31/12/2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	$ 8,635,024,302.14	$ 7,220,146,790.09	$ 1,414,877,512.05	20%
Cuentas comerciales por cobrar	6	$ 3,392,196,733.60	$ 3,114,655,500.86	$ 277,541,232.74	9%
Activos por impuestos corrientes	6	$ 324,654,661.29	$ 146,099,269.29	$ 178,555,392.00	122%
Cuentas por cobrar a trabajadores	6	$ 2,750,000.00	$ 8,400,000.00	-$ 5,650,000.00	-67%
Otras cuentas por cobrar	6	$ 3,204,953,159.85	$ 3,630,873,562.74	-$ 425,920,402.89	-12%
Inventarios	7	$ 4,444,853,615.41	$ 3,275,415,839.05	$ 1,169,437,776.36	36%
Diferidos	8	$ 1,331,702,230.12	$ -	$ -	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**$ 21,336,134,702.40**	**$ 17,395,590,962.02**	**$ 2,608,841,610.26**	**15%**
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades, planta y equipo - neto	9	$ 10,943,438,254.62	$ 11,357,474,585.42	-$ 414,036,330.80	-4%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**$ 10,943,438,254.62**	**$ 11,357,474,585.42**	**-$ 414,036,330.80**	**-4%**
TOTAL ACTIVO		**$ 32,279,572,957.02**	**$ 28,753,065,547.44**	$ 3,526,507,409.58	**12%**
PASIVOS					
PASIVO CORRIENTE					
Préstamos - Obligaciones financieras	10	$ 3,817,500.00	$ -	$ 3,817,500.00	100%
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por	11	$ 207,681,040.55	$ 467,064,561.93	-$ 259,383,521.38	-56%
Pasivos por impuestos corrientes	12	$ 93,201,975.00	$ 39,642,000.00	$ 53,559,975.00	100%
Beneficios a empleados	13	$ 10,199,164.19	$ 13,352,039.10	-$ 3,152,874.91	-24%
Otros pasivos	14	$ 230,000.00	$ -	$ 230,000.00	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**$ 315,129,679.74**	**$ 520,058,601.03**	**-$ 204,928,921.29**	**-39%**
TOTAL PASIVO		**$ 315,129,679.74**	**$ 520,058,601.03**	**-$ 204,928,921.29**	**-39%**
PATRIMONIO					
Aportes por donación	15	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ -	0%
Asignaciones permanentes	15	$ 28,172,206,946.40	$ 21,729,779,111.37	$ 6,442,427,835.03	30%
Excedente del ejercicio	15	$ 3,732,277,037.89	$ 6,447,939,859.04	-$ 2,715,662,821.15	-42%
Pérdida del ejercicio	15	-$ 840,707.00	$ 5,512,024.00	$ 4,671,317.00	-85%
Impacto por adopción convergencia NIIF	15	-$ 19,200,000.00	-$ 19,200,000.00	$ -	0%
TOTAL PATRIMONIO		**$ 31,964,443,277.29**	**$ 28,233,006,946.41**	**$ 3,731,436,330.88**	**13%**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		$ 32,279,572,957.03	$ 28,753,065,547.44	$ 3,526,507,409.59	**12%**

Véanse las revelaciones que acompañan los Estados Financieros.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal
Ver certificación Adjunta

Leidy Carolina Valencia Florez
Contador T.P. 222395-T
Ver certificación adjunta

Michelle Daniela Gonzalez Herrera
Revisor Fiscal T.P.315349-T
Ver opinión adjunta

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
ESTADO DE RESULTADO
al 31/12/2024 y 31/12/2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
INGRESOS					
Ingresos de Actividades Ordinarias - Presta	16	$ 67,872,838,575.63	$ 77,422,205,931.58	-$ 9,549,367,355.95	-12%
Devoluciones en ventas	16	$ 1,297,870,231.67	$ 11,963,164,315.10	-$ 10,665,294,083.43	-89%
TOTAL INGRESOS NETOS		$ **66,574,968,343.96**	$ **65,459,041,616.48**	$ **1,115,926,727.48**	**2%**
Costo por prestación de servicios	17	$ 48,268,732,780.61	$ 44,364,330,972.95	$ 3,904,401,807.66	9%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	18	$ 156,400,960.49	$ 38,255,084.95	$ 118,145,875.54	309%
UTILIDAD BRUTA		$ **18,149,834,602.86**	$ **21,056,455,558.58**	-$ 2,906,620,955.72	**-14%**
Gastos de administración y operación	18	$ 11,986,998,557.50	$ 15,999,563,900.34	-$ 4,012,565,342.84	-25%
UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL		$ **6,162,836,045.36**	$ **5,056,891,658.25**	$ **1,105,944,387.12**	$ **0.22**
Otros ingresos	16	$ 263,260,818.31	$ 2,230,898,328.58	-$ 1,967,637,510.27	-88%
Otros gastos	18	$ 2,605,766,532.79	$ 801,426,151.79	$ 1,804,340,381.00	225%
RESULTADO DEL PERÍODO ANTES DE IMPUESTOS		$ **3,820,330,330.89**	$ **6,486,363,835.04**	-$ **2,666,033,504.15**	**-41%**
Gasto por impuesto a las ganancias	19	$ 88,894,000.00	$ 43,936,000.00	$ 44,958,000.00	
RESULTADO DEL PERÍODO		$ **3,731,436,330.89**	$ **6,442,427,835.04**	-$ **2,710,991,504.15**	**-42%**

Véanse las revelaciones que acompañan los Estados Financieros.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal
Ver certificación Adjunta

Leidy Carolina Valencia Florez
Contador T.P. 222395-T
Ver certificación adjunta

Michelle Daniela Gonzalez Herrera
Revisor Fiscal T.P.315349-T
Ver opinión adjunta

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia con personería jurídica, promueve y desarrolla programas de desarrollo social, de interés general, programa de alimentación escolar PAE, programa del adulto mayor, programa para la atención integral de los niños y niñas de cero a cinco años (primera infancia) programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y que a ellos tenga acceso la comunidad, dentro de los cuales tendrá como prioridad el abastecimiento de alimentación para los estratos sociales más desfavorecidos.

Es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), inscrita en la cámara de comercio de cali El 22 de julio de 2005 con el No 2911 del libro I. Anualmente se realizan las actualizaciones dispuestas en la reglamentación vigente para el régimen tributario especial en los art 356-3 y 364-5 del estatuto tributario nacional.

Su domicilio principal en la calle 18 #2-31 condominio la unión en el Municipio de Jamundi, departamento del valle del cauca; contamos con un organismo de dirección como es la gerencia y asamblea general. Tiene como objetivo principal contribuir al fortalecimiento y la calidad nutricional de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad especialmente nuestra niñez.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contenidas en el "Libro Rojo versión 2015" publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Ingles).

Los ingresos de la se derivan básicamente de las transferencias nacionales y departamentales, de servicios de abastecimiento de alimentación en los

ACCIONPORCOLOMBIA

programas de alimentación escolar PAE.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, prepara información financiera para obtener estados financieros a partir del año 2015, en cumplimiento del Decreto 3022 de 2013, el cual determina el marco normativo para los preparadores de información del Grupo 2 y el Decreto 2420 de 2015 Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad.

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, define la presentación anual de un juego completo de estados financieros con la respectiva información comparativa así:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

El periodo para la preparación y presentación de información financiera es el lapso ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2024.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El área contable de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, Como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie compromiso institucional. Además, cada servidor de ostentar la capacidad de controlar su trabajo y reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad. Los servidores de la entidad deben suministrar los datos adicionales que requieran proceso contable, en el tiempo oportuno y con las características necesarias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

ACCIONPORCOLOMBIA

Moneda funcional: Pesos colombianos (COP)
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en el que la compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para compra de activos de propiedad, planta y equipo o para los fondos recibidos del exterior se registran las transacciones con la tasa de cambio del momento de adquisición o monetización

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia realizó el proceso de cierre contable correspondiente a la vigencia 2024 y posterior a este proceso no se recibió información sobre hechos ocurridos después del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

2.5. Nuevos estándares, Interpretaciones y enmiendas adoptadas por la compañía

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia no ha optado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no se efectiva.

2.6. Otros aspectos

No se presentó este evento.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia requiere que se utilicen juicios que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

3.2 Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. La determinación

ACCIONPORCOLOMBIA

de dichas estimaciones y supuestos está sujeta a procedimientos de control interno y a aprobaciones, para lo cual se consideran estudios internos y externos, las estadísticas de la industria, factores y tendencias del entorno y los requisitos regulatorios y normativos.

La Fundación evalúa sus estimados regularmente.
Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos se describen a continuación:

Vida útil de un elemento de PPYE

Con el fin de determinar la vida útil de las propiedades, planta y equipo se tienen en cuenta factores como: tiempo durante el cual se espera usar el activo, obsolescencia comercial o técnica, desgaste físico según la zona de ubicación.

Valor del impuesto de renta a pagar por el periodo corriente

Los impuestos corrientes fueron determinados de acuerdo con los registros contables y las normas fiscales vigentes, so pena de variaciones que se puedan presentar en la recopilación de certificados y documentos de conciliación con terceros previo a la presentación de las declaraciones tributarias de la vigencia fiscal 2024. En dicho caso se realizará el ajuste respectivo en la siguiente vigencia.

Negocio en marcha

A la fecha de los estados financieros, con base en las medidas que se han implementado y que se estarán ajustando de acuerdo con las necesidades en el futuro, la Fundación podrá continuar como un negocio en marcha en un periodo superior a 12 meses posteriores a la emisión de estos estados financieros. Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

La administración no ha previsto o identificado situaciones que afecten la operación de la Fundación.

3.3 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que esta expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los estados financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, tales los equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, no genera mayor influencia financieramente ya que hasta el momento se refleja en nuestra contabilidad vigente cuentas por cobrar y cuentas por pagar contando con tasas fijas y generando hasta el día cumplimiento en los pagos.

ACCIONPORCOLOMBIA

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros.:

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye las cuentas de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos desde su fecha de adquisición como el efectivo en caja, bancos, derechos fiduciarios, depósitos en cuentas de ahorros y corrientes, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo.

Los sobregiros bancarios, por su temporalidad, en caso de existir al cierre del año fiscal, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Medición inicial: A valor nominal.

Medición posterior: Por el valor del efectivo que se recibirá por su liquidación.

Efectivo y equivalentes de efectivo restringido

Son aquellos que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, siendo contractuales o meramente legales.

Para efectos de la medición de estos instrumentos financieros básicos se tomará el valor de la transacción en la moneda funcional.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y corresponden a cuentas por cobrar a accionistas; cuentas por cobrar a trabajadores y a particulares; incapacidades por cobrar a las EPS, con alta probabilidad de ser efectivamente reconocidas, y deudores varios.

Medición inicial: Los saldos de los préstamos y cuentas por cobrar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la Entidad y su cliente; si existen saldos por cobrar a largo plazo (más allá de un año), estos se valoran usando el costo amortizado.

Medición posterior: Excepto por los instrumentos de corto plazo, estos activos financieros, se miden según su costo amortizado que corresponde al valor

ACCIONPORCOLOMBIA

razonable inicial, menos la amortización de capital, más los intereses devengados no cobrados calculados mediante el método de la tasa de interés efectiva, con efecto al resultado del periodo.

Deterioro de cuentas por cobrar y préstamos por cobrar: La Gerencia evaluará periódicamente el deterioro de estas cuentas por cobrar, mediante la revisión de las estimaciones de cobros y se ajustará el importe en libros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. El efecto financiero de dicho deterioro es que el monto adeudado no podrá ser recuperado. El deterioro se registra con cargo a resultados del período, con base en la evidencia objetiva del mismo (toda la información de la gestión de cobro, incluidos los informes de los abogados) la cual incluye información observable que requiere la atención de Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- En caso de las cuentas por cobrar a trabajadores y particulares, la muerte del deudor.

Baja en cuentas: Los préstamos y cuentas por cobrar se darán de baja si se expiran o liquidan los derechos contractuales adquiridos, o se transfieren sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad. En este sentido, su cancelación se hará afectando los resultados del periodo en el cual se autorizó dicha operación.

Inventarios

Los inventarios comprenden materiales, suministros y repuestos destinados a la producción. Igualmente comprende mercancías no fabricadas por la entidad e inventarios en tránsito. El costo de los inventarios de materiales, suministros y repuestos comprende el valor de compra, los derechos de importación y otros impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros costos directos atribuibles a la adquisición.

Medición inicial: El costo de los inventarios de materiales, suministros y repuestos comprende el valor de compra, e impuestos no recuperables, el costo del transporte, almacenamiento y otros costos directos atribuibles a la adquisición.

Medición posterior: Al costo.

Deterioro: El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han perdido parcial o totalmente valor por obsolescencia, o bien si sus precios de mercado han caído.

Baja en cuentas: Cuando los inventarios se usen, la Entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto (costo de venta) en el periodo en el que se

ACCIONPORCOLOMBIA

reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias. Los inventarios distribuidos a otro activo se contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de esta Manual aplicable a ese tipo de activo (por ejemplo: propiedad, planta y equipo).

Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles que:

- Posee la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, para su uso en el desarrollo de su objeto social, su actividad económica, o con propósitos administrativos.
- Generan beneficios económicos futuros.
- El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad y,
- Se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio.

La adquisición de bienes será gestionada de la siguiente forma:

Rubro	Monto	Registro	Periodo
Muebles y enseres	+ 1 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1 SMMLV	Gasto *	Incurra
Equipos de oficina	+ 1 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1 SMMLV	Gasto *	Incurra
Equipos Computo y comunicaciones	+ 1 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1 SMMLV	Gasto *	Incurra
Maquinaria y Equipo	+ 1 SMMLV	Activo	Adquisición
	- 1 SMMLV	Gasto *	Incurra

*Aplica siempre y cuando no se afecte significativamente la calidad de la información. Es decir, que en el momento que se realice la operación, esta no sea material o carezca de importancia relativa.

Medición inicial: Costo, para construcciones y edificaciones a su valor razonable.

Medición posterior: Costo, para construcciones y edificaciones a su valor razonable.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedad, planta y equipo se reconoce como costo del servicio o gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

ACCIONPORCOLOMBIA

Tipo de activo	Método de depreciación	Patrón
Construcciones y Edificaciones	Línea Recta	100 años
Equipo de Oficina	Línea Recta	10 años
Equipos de Computación y Comunicación	Línea Recta	5 años
Maquinaria Y Equipo	Línea Recta	15 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea Recta	10 años

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se inicia cuando está, por primera vez, disponible para su uso.

Deterioro: Para efectos de evaluación y reconocimiento del deterioro de las propiedades, planta y equipo se tendrá en cuenta lo siguiente:

Indicios de la existencia de deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo son los siguientes:

- Disminución del valor de mercado
- Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera
- Incremento en la tasa de interés del mercado
- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
- Cambios en el uso del activo
- El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Baja en cuentas: El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja de los registros contables por su retiro; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

Obligaciones Financieras

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Dentro de los flujos de estos pasivos financieros, se incluirán los costos directos de la transacción, tales como comisiones, honorarios, tasas establecidas por organismos reguladores y mercados de valores, así como impuestos y otros gastos relacionados con la obtención de la deuda.

Se excluyen de ser valorizados al costo amortizado, aquellos pasivos financieros negociables o aquellos pasivos que se espera recomprar antes de su vencimiento y que cotizan en un mercado activo, los cuales serán medidos al valor razonable.

Cuando se trata de pasivos financieros mantenidos en moneda extranjera, su reconocimiento inicial se hará mediante la aplicación al importe en moneda

ACCIONPORCOLOMBIA

extranjera de la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

Medición inicial: Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Medición posterior: Posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Baja en cuentas: Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de este) si y solo si, se haya extinguido; es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas. Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos. De lo contrario se presentarán como pasivos no corrientes.

Medición inicial: Los saldos de las cuentas por pagar de corto plazo se valoran de acuerdo con su valor original; es decir, el valor acordado entre la Entidad y su proveedor.

Medición posterior: Las cuentas por pagar comerciales de largo plazo se medirán al costo amortizado

Baja en cuentas: *Se* eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponden a pasivos laborales a cargo de la Entidad por concepto de prestaciones sociales legales y prestaciones extralegales, debidamente consolidadas cada fin de año.
Los beneficios de corto plazo que la Entidad tiene; es decir que se espera realizar su pago dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan esos derechos. Su determinación se realiza según los acuerdos con los empleados y según lo establecido en las normas legales vigentes.

Medición inicial: Se medirán por la mejor estimación del valor que la Entidad pagaría para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación

ACCIONPORCOLOMBIA

Medición posterior: La entidad cargará contra un pasivo real únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

El pasivo real se revisará como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Ingresos

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, reconoce los ingresos en el período en que se vende el producto o se presta el servicio a los clientes, de acuerdo con los términos de las diferentes negociaciones. Los ingresos comprenden el valor razonable de los ingresos por venta de bienes y servicios, neto de impuestos y contribuciones. La Entidad reconoce ingresos cuando:

- El monto puede ser medido confiablemente
- Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad y
- Se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Costos y gastos

Se reconocerá un gasto cuando surja un decrecimiento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá un costo o gasto en el estado de resultado integral cuando haya surgido un decrecimiento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento de un activo o un incremento de un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 8,635,024,302.14**	**$ 7,220,146,790.09**	**$ 1,414,877,512.05**
Caja	$ 2,500,000.00	$ 94,816,108.91	-$ 92,316,108.91

ACCIONPORCOLOMBIA

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Depósitos en instituciones financieras	$ 3,632,524,302.14	$ 2,125,330,681.18	$ 1,507,193,620.96
Equivalentes al efectivo	$ 5,000,000,000.00	$ 5,000,000,000.00	$ -

Al corte 31 de diciembre de 2024, la caja se encontraba distribuida en un fondo fijo de caja menor de $2.500.000, recursos debidamente custodiados por la Fundación.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**$ 3,632,524,302.14**	**$ 2,125,330,681.18**	**$ 1,507,193,620.96**
Cuenta corriente	$ 3,625,554,780.91	$ 2,118,930,045.09	$ 1,506,624,735.82
Fideicomisos – Fondos de inversión	$ 6,969,521.23	$ 6,400,636.09	$ 568,885.14

Se cuenta con las cuentas corrientes No. 76454886678 de Bancolombia cuyo saldo correspondía a $2.413.867.633,08 y No. 0274000100018217 de BBVA cuyo saldo correspondía a $1.211.687.147,83, recursos que no contaban con ningún tipo de restricción o destinación específica.

Se mantuvieron carteras colectivas en entidades financieras como lo son Bancolombia con un saldo de $978.594,74 y BBVA con un saldo de $5.990.926,49.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA EFECTIVA PROMEDIO
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**$ 5,000,000,000.00**	**$ 5,000,000,000.00**	**$ -**	**$ 34,224,000.00**	**8.9% E.A.**
Certificados de depósito de ahorro a término	$ 5,000,000,000.00	$ 5,000,000,000.00	$ -	$ 34,224,000.00	8.9% E.A.

ACCIONPORCOLOMBIA

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 6,924,554,554.73**	**$ 6,900,028,332.88**	**$ 24,526,221.85**
Prestación de servicios [Detalle 6.1]	**$ 3,392,196,733.60**	**$ 3,114,655,500.86**	**$ 277,541,232.74**
Anticipos y avances	$ 2,501,691,619.80	$ 2,427,722,058.10	$ 73,969,561.70
Depósitos	$ 675,731,630.00	$ 607,800,893.00	$ 67,930,737.00
Otras cuentas por cobrar	$ 27,529,910.05	$ 27,266,725.05	$ 263,185.00
Reclamaciones	$ -	$ 6,500,000.00	-$ 6,500,000.00
Otras cuentas por cobrar [Detalle 6.4]	**$ 3,204,953,159.85**	**$ 3,630,873,562.74**	**-$ 425,920,402.89**
Anticipo de impuestos y contribuciones [Detalle 6.2]	**$ 324,654,661.29**	**$ 146,099,269.29**	**$ 178,555,392.00**
Cuentas por cobrar a trabajadores [Detalle 6.3]	**$ 2,750,000.00**	**$ 8,400,000.00**	**-$ 5,650,000.00**

6.1 Prestación de servicios

Corrientes

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por cobrar corrientes ascienden a $3.392.196.733,60, a continuación, se detallan:

- Ejecución de contratos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, por $2.960.176.414,9
- Ejecución del contrato de alimentación hospitalaria suscrito con el Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E. $406.201.697

ACCIONPORCOLOMBIA

COMPANY	DOC	FRA	FECHA	SALDO	POR VENCER	1-30 DIAS	31-60 DIAS	61-90 DIAS	MAS DE 90 DIAS
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	513	03/11/2023	18,690,453.40	0	0	0	0	18,690,453.40
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	527	20/11/2023	31,828,154.80	0	0	0	0	31,828,154.80
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	540	06/12/2023	37,585,014.40	0	0	0	0	37,585,014.40
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	544	20/12/2023	36,345,653.20	0	0	0	0	36,345,653.20
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	546	30/12/2023	31,511,608.00	0	0	0	0	31,511,608.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	547	31/12/2023	3,617,933.20	0	0	0	0	3,617,933.20
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	549	20/02/2024	42,457,201.00	0	0	0	0	42,457,201.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	551	06/03/2024	42,995,186.00	0	0	0	0	42,995,186.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	554	19/03/2024	40,473,064.00	0	0	0	0	40,473,064.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	555	01/04/2024	36,049,859.00	0	0	0	0	36,049,859.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	564	16/04/2024	35,784,541.00	0	0	0	0	35,784,541.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	FE	568	02/05/2024	48,863,029.00	0	0	0	0	48,863,029.00
				406,201,697.00	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**406,201,697.00**
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	242	20/12/2021	561,583,887.00	0.00	0	0	0	561,583,887.00
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	590	14/08/2024	6,000.60	0	0	0	0	6,000.60
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	618	27/11/2024	1,014,614,413.16	0	1,014,614,413.16	0	0	0
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	626	06/12/2024	446,383,516.88	446,383,516.88	0	0	0	0
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	632	12/12/2024	43,910,380.67	43,910,380.67	0	0	0	0
MUNICIPIO DE JAMUNDI	FE	633	12/12/2024	66,534,377.67	66,534,377.67	0	0	0	0
				2,133,032,575.98	**556,828,275.22**	**1,014,614,413.16**	**0.00**	**0.00**	**561,589,887.60**
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	FE	580	21/06/2024	827,143,838.92	0	0	0	0	827,143,838.92
				827,143,838.92	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**827,143,838.92**
				3,366,378,111.90	**556,828,275.22**	**1,014,614,413.16**	**0.00**	**0.00**	**1,794,935,423.52**

El 21 de diciembre de 2022, se constituyó la Unión Temporal Nutriendo Palmira 2023-2024, sobre la cual la participación de la Fundación Prodesarrollo Acción por Colombia es del 10%.

La duración de la Unión Temporal Nutriendo Palmira, será conforme a las fechas estipuladas para el calendario académico escolar del municipio de Palmira para la vigencia 2023 y 2024.

Los términos y extensión de la participación de la Fundación Prodesarrollo Acción por Colombia en la UT corresponde a:

- Realizar administración logística.
- Garantizar los cumplimientos técnicos de Infraestructura, cuartos fríos (congelación y refrigeración), almacenamiento de agua, shuts (depósito de residuos), inspección y vigilancia.

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta por cobrar existente por dicho contrato de colaboración asciende a $25.818.622,70.

6.2 Activos por impuestos corrientes

Los impuestos corrientes activos, al 31 de diciembre de 2024 presentan un saldo de $324.654.661,29, que corresponden a retención de industria y comercio realizada por el Municipio de Jamundí y saldo a favor derivado de la provisión del impuesto de industria y comercio.

ACCIONPORCOLOMBIA

6.3 Cuentas por cobrar a trabajadores

La composición de las cuentas por cobrar a trabajadores para la vigencia 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	**$ 2,750,000.00**	**$ -**	**$ 2,750,000.00**
González Ramírez Natalia	$ 2,750,000.00	$ -	$ 2,750,000.00

Las cuentas por cobrar a trabajadores no presentan dificultad para su recuperación, su descuento se realiza por nómina.

6.4 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 se encontraban representadas de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31/12/2024
Anticipo a proveedores	$ 2,195,167,811.03
Anticipo a contratistas	$ 88,429,781.77
Anticipo a otros	$ 218,094,027.00
Garantía liquida Gobernación	$ 605,016,000.00
Garantía liquida Jamundí	$ 70,715,630.00
Cuentas por cobrar a terceros	$ 399,900.00
Incapacidades por cobrar EPS	$ 22,069,009.00
Incapacidades por cobrar ARL	$ 5,061,001.05
TOTAL	**$ 3,204,953,159.85**

Los anticipos y avances se encuentran dentro de su giro ordinario de legalización y se gestionan de acuerdo con el cumplimiento de la labor contratada.

Las garantías, corresponde a depósitos que constituyen dentro de cada vigencia como respaldo de los contratos adjudicados mediante operación bursátil con nuestros clientes.

Las cuentas por cobrar a terceros corresponden a una devolución de un producto de menaje.

ACCIONPORCOLOMBIA

NOTA 7. INVENTARIOS

El inventario se encontraba conformado de la siguiente manera al corte 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	**$ 4,444,853,615.41**	**$ 3,275,415,839.05**	**$ 1,169,437,776.36**
Materias primas	$ 4,444,853,615.41	$ 3,275,415,839.05	$ 1,169,437,776.36

El aumento en el saldo de inventario se debe a la continuidad de los proyectos más representativos para la Fundación, aquellos ejecutados con el Departamento del Valle y la Alcaldía del municipio Santiago de Cali y su necesidad de stock para atender el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE.

La toma física de inventarios del período fiscal se realizó el 20 de diciembre del 2024.

NOTA 8. DIFERIDOS

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DIFERIDOS	**$ 1,331,702,230.12**	**$ -**	**$ 1,331,702,230.12**
Mejoras a propiedades ajenas	$ 1,331,702,230.12	$ -	$ 1,331,702,230.12

Corresponde a la adecuación de la bodega ubicada en el municipio de Roldanillo Valle, la cual se encuentra bajo un contrato de comodato con la Alcaldía. Las mejoras realizadas tuvieron como propósito optimizar y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio, en cumplimiento de las normativas y estándares vigentes en materia de seguridad, salubridad y accesibilidad.

NOTA 9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se encuentran representadas en terrenos y sus edificaciones con todas sus adicciones y mejoras y demás bienes tangibles necesarios para el desarrollo de las funciones de la Fundación. La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**$ 10,943,438,254.62**	**$ 11,357,474,585.42**	**-$ 414,036,330.80**
Terrenos	$ 4,001,319,000.00	$ 4,001,319,000.00	$ -

ACCIONPORCOLOMBIA

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Edificaciones	$ 6,348,561,000.00	$ 6,348,561,000.00	$ -
Maquinaria y equipo	$ 665,781,399.97	$ 286,250,094.00	$ 379,531,305.97
Equipo de oficina	$ 382,364,340.09	$ 535,752,892.37	-$ 153,388,552.28
Equipo de computación y comunicación	$ 92,992,223.00	$ 86,595,223.00	$ 6,397,000.00
Flota y equipo de transporte	$ 419,155,344.00	$ 956,588,246.00	-$ 537,432,902.00
Depreciación acumulada	-$ 966,735,052.44	-$ 857,591,869.95	-$ 109,143,182.49

La Fundación definió el método de depreciación por línea recta para reflejar razonablemente la depreciación de activos que componen las propiedades, planta y equipo.

No se observaron indicios de deterioro por factores internos o externos de las propiedades, planta y equipo, que ameritaran reconocimiento dentro de los estados financieros de la presente vigencia.

Las propiedades, planta y equipo de la Fundación se encuentran amparados contra los principales riesgos por montos adecuados. Las pólizas de seguro se ajustan conforme se presentan incrementos en el valor de los activos.

Las propiedades, planta y equipo son de propiedad de la Fundación, no han sido entregadas en garantía y no presentan restricciones que limiten su uso o disposición.

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al cierre del ejercicio 2024, la única obligación financiera pendiente correspondía al saldo por cancelar en la tarjeta de crédito corporativa 8430 por valor de $3.817.500, con una fecha máxima de pago el 03 de febrero de 2025.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 3,817,500.00**	**$ 0.00**	**$ 3,817,500.00**
Tarjeta de Crédito 8430 Amparada	$ 3,817,500.00	$ 0.00	$ 3,817,500.00

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan en el desarrollo de las actividades de la Fundación, de las cuales se espera la salida de un flujo financiero; están representadas en adquisición de bienes y servicios de fuente nacional, recursos a

ACCIONPORCOLOMBIA

favor de terceros, impuestos por pagar a cargo de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, descuentos de nómina, pasivo reconocido por participación del 10% en la Unión Temporal Nutriendo Palmira 2023-2024 y otras cuentas por pagar como honorarios, arrendamiento y adecuaciones.

Por política general de la entidad no se tienen cuentas por pagar con vencimientos superiores a sesenta (60) días, excepto los impuestos que se cancelan dentro de los plazos establecidos por el ente encargado del recaudo, es decir: la DIAN y el Municipio de Jamundí, los aportes parafiscales se cancelan dentro de los catorce (14) días hábiles del mes siguiente.

No se tienen cuentas por pagar con plazos vencidos.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR	**$ 207,681,040.55**	**$ 467,064,561.93**	**-$ 259,383,521.38**
Honorarios por pagar	$ 658,000.00	$ -	$ 658,000.00
Proveedores	$ 359.57	$ 324.11	$ 35.46
Arrendamientos por pagar	$ 22,239,606.70	$ -	$ 22,239,606.70
Adecuaciones por pagar	$ 4,465,000.00	$ -	$ 4,465,000.00
Otros gastos por pagar	$ 2,134,513.50	$ 2,819,936.54	-$ 685,423.04
Combustibles, gas vehicular	$ 347,458.87	$ 502,217.87	-$ 154,759.00
Retenciones en la fuente	$ 13,535,248.73	$ 14,197,537.40	-$ 662,288.68
Aportes a seguridad social en salud	$ 34,347,899.94	$ 27,916,200.00	$ 6,431,699.93
Aportes por pagar a ARL	$ 7,659,099.82	$ 4,370,000.00	$ 3,289,099.82
Aportes ICBF, SENA y cajas	$ 38,135,499.99	$ 28,918,300.00	$ 9,217,199.99
Aportes a fondos pensionales	$ 51,532,800.24	$ 35,072,700.00	$ 16,460,100.24
Aportes a fondos solidaridad	$ 454,200.00	$ -	$ 454,200.00
Pasivo por Unión Temporal	$ 32,171,353.20	$ 353,267,346.00	-$ 321,095,992.80

NOTA 12. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia pertenece al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario, tienen como principal beneficio tributar a una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o el desarrollo de su objeto social, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

ACCIONPORCOLOMBIA

Entre los impuestos por pagar se encuentran por concepto de renta y complementarios $82.177.975 e Industria y Comercio $11.024.000 al 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
IMPUESTOS CORRIENTES	**$ 93,201,975.00**	**$ 39,642,000.00**	**$ 53,559,975.00**
Impuesto de renta por pagar	$ 82,177,975.00	$ 39,642,000.00	$ 42,535,975.00
Impuesto de Industria y Comercio por pagar	$ 11,024,000.00	$ -	$ 11,024,000.00

NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia refleja en sus estados financieros beneficios a los empleados a corto plazo, esto es, los beneficios cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Los beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden a personal administrativo y personal manipulador de los proyectos de Jamundí, Cali y Gobernación del Valle.

A continuación, se detalla la composición de este rubro:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS - CORTO PLAZO	**$ 10,199,164.19**	**$ 13,352,039.10**	**-$ 3,152,875.94**
Nómina por pagar	$ 3,233,587.00	$ 3,061,897.90	$ 171,689.10
Dotación a trabajadores	$ -	$ 1,217,370.00	-$ 1,217,370.00
Cesantías por pagar	$ 4,519,960.06	$ 7,739,467.11	-$ 3,219,507.05
Intereses sobre cesantías por pagar	$ 421,659.00	$ 93,005.66	$ 28,653.34
Prima de servicios por pagar	$ -	$ 163,740.98	-$ 163,740.98
Vacaciones por pagar	$ 2,023,957.09	$ 776,557.44	$ 1,247,399.65

Los beneficios a los empleados se reconocen como un pasivo cuando un empleado ha entregado servicios a cambio de beneficios salariales que serán pagaderos en el futuro y se reconoce un gasto cuando la empresa consume los beneficios económicos que provienen de servicios entregados por un empleado a cambio de beneficios salariales.

La Fundación reconoce bonificaciones no salariales de acuerdo con la evaluación interna realizada por la Gerencia, ajustado a las normas laborales vigentes.

ACCIONPORCOLOMBIA

La Fundación no cuenta con beneficios a los empleados a largo plazo.

En el año 2024 se presentó un promedio global de 864 colaboradores, de este total, 182 colaboradores pertenecían al rango administrativo-operativo, 682 colaboradores pertenecían al rango manipuladoras.

NOTA 14. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación contaba con un pasivo por pagar de $230.000 correspondiente a dos consignaciones recibidas a través de corresponsal bancario en los meses de febrero y marzo, cuyo remitente no pudo ser identificado.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, OTROS PASIVOS	**$ 230,000.00**	**$ -**	**$ 230,000.00**
Consignaciones pendientes por identificar	$ 230,000.00	$ -	$ 230,000.00

NOTA 15. PATRIMONIO

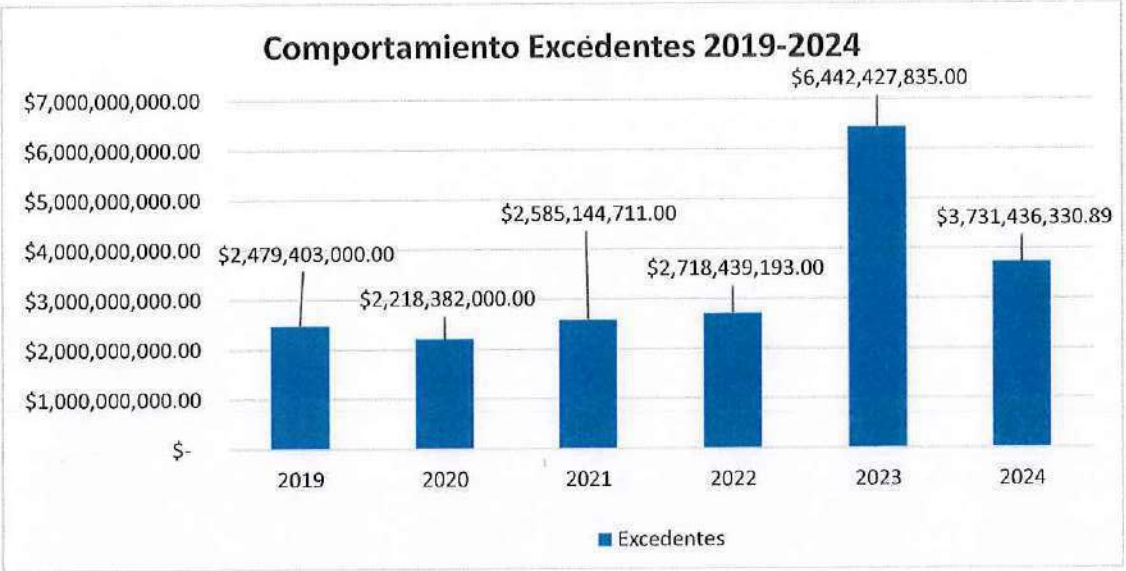
El detalle del patrimonio al corte del período es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, PATRIMONIO	**$ 31,964,443,277.29**	**$ 28,233,006,946.41**	**$ 3,731,436,330.88**
Aportes por donación	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ -
Asignaciones permanentes	$ 28,172,206,946.40	$ 21,729,779,111.37	$ 6,442,427,835.03
Excedente del ejerció	$ 3,732,277,037.89	$ 6,447,939,859.04	-$ 2,715,662,821.16
Perdida del Ejercicio	-$ 840,707.00	-$ 5,512,024.00	$ 4,671,317.00
Impacto por adopción convergencia NIIF	-$ 19,200,000.00	-$ 19,200,000.00	$ -

Resultado del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación cerró con unos excedentes por $3.731.436.330,89.

ACCIONPORCOLOMBIA



NOTA 16. INGRESOS

Los ingresos ordinarios de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia provienen del desarrollo de su objeto social que consiste en promover y desarrollar programas de desarrollo social, de interés general, programa de alimentación escolar PAE, programa del adulto mayor, programa para la atención integral de los niños y niñas de cero a cinco años (primera infancia) programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y que a ellos tenga acceso la comunidad, dentro de los cuales tendrá como prioridad el abastecimiento de alimentación para los estratos sociales más desfavorecidos, suministro de alimentación para la población privada de la libertad o para la población que así lo requiera.

Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos se encontraban discriminados de la siguiente forma:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, INGRESOS	**$ 66,838,229,162.27**	**$ 67,689,940,057.68**	**-$ 851,710,895.40**
Municipio de Santiago de Cali	$ 25,454,844,681.02	$ 25,386,927,819.93	$ 67,916,861.09
Departamento del Valle del Cauca	$ 31,088,366,271.40	$ 34,208,991,479.00	-$ 3,120,625,207.60
Municipio de Jamundí	$ 10,453,969,826.72	$ 9,146,529,949.65	$ 1,307,439,877.07
Municipio de Cartago	$ -	$ 6,376,248,957.00	-$ 6,376,248,957.00
Total, Complemento Alimentario PAE	**$ 66,997,180,779.14**	**$ 75,118,698,205.58**	**-$ 8,121,517,426.44**

ACCIONPORCOLOMBIA

ACCIONPORCOLOMBIA

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Fundación Nuevo Horizonte	$ -	$ 688,832,273.00	-$ 688,832,273.00
Fundación Fomento Social	$ -	$ 688,832,273.00	-$ 688,832,273.00
Total, Venta de servicios	**$ -**	**$ 1,377,664,546.00**	**-$ 1,377,664,546.00**
Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E.	$ 355,521,820.00	$ 773,837,500.00	-$ 418,315,680.00
Total, Dietas Hospitalarias	**$ 355,521,820.00**	**$ 773,837,500.00**	**-$ 418,315,680.00**
Unión Temporal para el Desarrollo	$ -	$ 152,005,680.00	-$ 152,005,680.00
Municipio de Jamundí	$ 520,135,976.49	$ -	$ 520,135,976.49
Total, Comedores Comunitarios	**$ 520,135,976.49**	**$ 152,005,680.00**	**$ 368,130,296.49**
Devolución en ventas - PAE	-$ 1,176,952,973.26	-$ 11,961,828,954.10	$ 10,784,875,980.84
Devolución en ventas - Dietas Hospitalarias	$ -	-$ 1,335,361.00	$ 1,335,361.00
Devolución en ventas - Comedores Comunitarios	-$ 120,917,258.41	$ -	-$ 120,917,258.41
Total, devolución en ventas	**-$ 1,297,870,231.67**	**-$ 11,963,164,315.10**	$ 10,665,294,083.43
Total, Ingresos Netos	**$ 66,574,968,343.96**	**$ 65,459,041,616.48**	**$ 1,115,926,727.48**
Intereses sobre depósitos	$ 44,810,000.00	$ 9,612,480.00	$ 35,197,520.00
Descuentos comerciales concedidos	$ 17,521,126.00	$ 91,734,390.28	-$ 74,213,264.28
Otros ingresos financieros	$ 83,280,693.14	$ 64,786,013.00	$ 18,494,680.14
Unión temporal	$ 239,100.00	$ 1,946,483,739.00	-$ 1,946,244,639.00
Reintegro de costos y gastos	$ -	$ 104,602,585.00	-$ 104,602,585.00
Recuperaciones	$ -	$ 13,645,808.00	-$ 13,645,808.00
Ingresos de ejercicios anteriores	$ 3,668,575.00	$ -	$ 3,668,575.00
Aprovechamientos	$ 1,110,090.00	$ 8,371.45	$ 1,101,718.55
Ajuste al peso	$ 8,816.17	$ 25,054.47	-$ 16,238.29
Flota y equipo de transporte	$ 63,257,778.00	$ -	$ 63,257,778.00
Incapacidades	$ 49,364,640.00	$ -	$ 49,364,640.00
Total, Otros Ingresos	**$ 263,260,818.31**	**$ 2,230,898,441.20**	**-$ 1,967,637,622.88**

Los otros ingresos financieros corresponden a intereses generados en los fondos de inversión y reintegro de garantías liquidas al 31 de diciembre del 2024.

Calle 18 No. 2 – 31 kilómetro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Móvil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SYSTEM CERTIFICATION ISO 22000 SGS

NOTA 17. COSTOS

A continuación, se presentan los costos de operación y otros costos de apoyo operativo a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, COSTOS	**$ 48,268,732,780.61**	**$ 44,364,330,972.95**	**$ 3,904,401,807.66**
Costos por prestación de servicios	$ 48,268,732,780.61	$ 44,364,330,972.95	$ 3,904,401,807.66

Se detallan los costos y su participación por rubro al 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	2024	PARTICIPACIÓN
TOTAL, COSTOS	**$ 48,268,732,780.61**	**100%**
Costo venta por prestación de servicios	$ 37,030,152,715.85	76.72%
Otros	$ 14,042.00	0.00%
Calamidad	$ 316,667.00	0.00%
Mano de obra indirecta	$ 3,408,671,799.12	7.06%
Cesantías	$ 294,955,411.96	0.61%
Intereses sobre cesantías	$ 8,830,587.00	0.02%
Prima de servicios	$ 294,447,373.00	0.61%
Vacaciones	$ 120,533,158.04	0.25%
Auxilio de movilidad	$ 60,000.00	0.00%
Dotación	$ 204,565,803.00	0.42%
Aportes administradora de riesgos	$ 117,845,300.00	0.24%
Aportes a entidades promotoras	$ 528,633,664.73	1.10%
Aportes a fondos de pensiones	$ 1,231,877,705.00	2.55%
Aportes cajas de compensación	$ 315,569,400.00	0.65%
Aportes ICBF	$ 127,446,100.00	0.26%
Aportes Sena	$ 84,967,600.00	0.18%
Ejercicios anteriores	$ 556,312.00	0.00%
Gastos de personal otros	$ 38,323,979.50	0.08%
Construcciones y edificaciones	$ 54,854,493.00	0.11%
Flota y equipo de transporte	$ 101,340,000.00	0.21%
Arrendamientos otros	$ 174,831,513.94	0.36%
Aseo y vigilancia	$ 4,306,363.00	0.01%
Acueducto y alcantarillado	$ 12,025,985.00	0.02%
Energía eléctrica	$ 265,830,789.00	0.55%
Celular	$ 17,163,233.78	0.04%
Correos, portes y telegramas	$ 21,200.00	0.00%

ACCIONPORCOLOMBIA

CONCEPTO	2024	PARTICIPACIÓN
Transportes, fletes y acarreos	$ 1,172,364,251.88	2.43%
Gas	$ 718,509,549.00	1.49%
Otros servicios	$ 151,431,232.25	0.31%
Pruebas Laboratorio	$ 32,248,569.00	0.07%
Maquinaria y equipo	$ 129,973,275.78	0.27%
Flota y equipo de transporte	$ 112,688,018.66	0.23%
Otros mantenimientos y reparaciones	$ 287,359,527.75	0.60%
Reparaciones locativas - Otros	$ 589,760,845.67	1.22%
Pasajes terrestres - peajes - taxis	$ 12,435,570.00	0.03%
Elementos de aseo y cafetería	$ 14,149,658.33	0.03%
Útiles, papelerías y fotocopias	$ 20,025,182.56	0.04%
Combustibles y lubricantes	$ 169,227,676.50	0.35%
Bolsas y empaques	$ 1,348,004.04	0.00%
Casinos y restaurantes	$ 73,975,275.99	0.15%
Parqueaderos	$ 3,660,013.00	0.01%
Menaje	$ 325,447,724.66	0.67%
Alojamiento	$ 942,648.00	0.00%
Otros diversos	$ 15,044,561.62	0.03%

Los costos de venta derivados de la prestación de servicios representan una participación del total de los costos del 76.72%, seguido de la mano de obra indirecta con un 7.06% y de aportes a fondo de pensiones 2.55%.

NOTA 18. GASTOS

Los gastos por depreciación, administrativos y de operación se encontraban conformados así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, GASTOS	**$ 14,749,166,050.78**	**$ 16,839,245,137.08**	**-$ 2,090,079,086.29**
Deterioro, amortizaciones, depreciaciones	$ 156,400,960.49	$ 38,255,084.95	$ 118,145,875.54
Gastos de administración y operación	$ 11,986,998,557.50	$ 15,999,563,900.33	-$ 4,012,565,342.83
Otros gastos	$ 2,605,766,532.79	$ 801,426,151.79	$ 1,804,340,381.00

A continuación, se presenta la participación por rubro de los gastos operacionales de administración y otros gastos.

ACCIONPORCOLOMBIA

CONCEPTO		2024	PARTICIPACIÓN
TOTAL, GASTOS	**$**	**14,749,166,050.78**	**100%**
Gastos de personal	$	6,578,659,361.96	44.60%
Honorarios	$	203,670,722.70	1.38%
Impuestos	$	395,823,874.58	2.68%
Arrendamientos	$	34,556,107.58	0.23%
Contribuciones y afiliaciones	$	22,982,994.27	0.16%
Seguros	$	538,376,873.68	3.65%
Servicios	$	527,135,055.96	3.57%
Gastos legales	$	10,052,365.80	0.07%
Mantenimiento y reparaciones	$	27,357,933.49	0.19%
Adecuaciones e instalaciones	$	34,747,984.33	0.24%
Gastos de viaje	$	11,238,779.47	0.08%
Diversos	$	3,602,396,503.68	24.42%
Total, Gastos de Administración y Operación	**$**	**11,986,998,557.50**	
Financieros *[Detalle A]*	$	445,244,457.27	3.02%
Gastos extraordinarios	$	8,403,503.52	0.06%
Gastos diversos	$	2,152,118,572.00	14.59%
Total, Otros Gastos	**$**	**2,605,766,532.79**	
Depreciaciones	$	156,400,960.49	1.06%
Total, Depreciaciones	**$**	**156,400,960.49**	

El 44,60% corresponden a gastos de personal como salarios, viáticos, carga prestacional, dotación, capacitación al personal, aportes a las administradoras aseguradoras de salud, pensión y ARL, entre otros, el 24,42% y 14.59% de los gastos corresponden a gastos diversos, esto es, estampillas, elementos de aseo y cafetería, combustibles y lubricantes, casinos y restaurantes, contratos de administración, entre otros, el 3,65% corresponde a seguros, incluyendo pólizas asociadas a los contratos; cumplimiento y responsabilidad civil, así como pólizas de vehículos todo riesgo y seguros sobre el edificio que abarcan materias primas, equipos, hurto, incendio y terremoto, el 3.57% corresponde a servicios como aseo y vigilancia, asistencia técnica, acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, servicio de telefonía, portes y telegramas, transporte, entre otros. Y el 3,02% corresponden a gastos financieros; como gravamen, comisiones bancarias e intereses.

[A] Los gastos financieros se encuentran detallados en bancarios y comisiones por $15.467.124,08, intereses bancarios por $179.131.444,27 y GMF por $250.645.888,92.

ACCIONPORCOLOMBIA

ACCIONPORCOLOMBIA

NOTA 19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), clasificada como contribuyente del régimen tributario especial, y podrá continuar con esta clasificación previo el cumplimiento de los requisitos establecidos. En el año 2024 se realizó la actualización y para dar continuidad a la permanencia en este régimen, la Fundación deberá presentar la solicitud de actualización ante la DIAN y los documentos para su evaluación incluida la memoria económica antes del 30 de junio de 2025.

La Fundación está obligada a presentar declaración de renta y tributa a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto, salvo sobre el carácter de exento cuando se destina directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la Fundación.

El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, para los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto en mención, el cual continúa vigente con la Ley 2010 de crecimiento económico. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia provisionó el impuesto de renta durante los años 2024 y 2023, el siguiente es un detalle al 31 de diciembre:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TOTAL, IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**$ 88,894,000.00**	**$ 43,936,000.00**	**$ 44,958,000.00**
Impuesto a la renta y complementarios	$ 88,894,000.00	$ 43,936,000.00	$ 44,958,000.00

NOTA 20. PARTES RELACIONADAS

Se relacionan los integrantes de la Junta Directiva:
Alex Mauricio Tirado Lamos
Mariela Lamos Mondragón
Eufemia Jiménez Mondragón

Se relacionan los integrantes de la Asamblea General de Asociados:
Alex Mauricio Tirado Lamos
Mariela Lamos Mondragón
Diego Ignacio Lamus Mondragón

NOTA 21. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Algunas cifras de los estados financieros de 2023 fueron reclasificadas para propósitos de presentación con las del año 2024.

NOTA 22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los Estados Financieros de la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue autorizado por la Junta Directiva, según consta en el Acta No. 134 del 18 de marzo de 2024, para ser presentados ante la Asamblea General de Asociados de acuerdo con lo requerido en el código de comercio.

Alex Mauricio Tirado Lamos
Representante Legal

Fundación Prodesarrollo Comunitario
Acción por Colombia

Leidy Carolina Valencia F.
Leidy Carolina Valencia Florez
Contador
T.P. 222395-T
Fundación Prodesarrollo Comunitario
Acción por Colombia

Michelle Gonzalez H.
Michelle Daniela Gonzaléz Herrera
Revisor Fiscal
T.P.315349-T

ACCIONPORCOLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F55F3521089F5685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MICHELLE DANIELA GONZALEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112488866 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 315349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.488.866

GONZALEZ HERRERA

APELLIDOS

MICHELLE DANIELA

NOMBRES

Michelle Gonzalez H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1996

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-SEP-2014 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3106400-00647538-F-1112488866-20141125 0041342545A 2 43350102

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



315349-T

MICHELLE DANIELA
GONZALEZ HERRERA
C.C. 1112488866
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
UNIVERSIDAD LIBRE

385094 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 369486
DIRECTOR GENERAL

220361/0522..

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.113.788.828
VALENCIA FLOREZ

APELLIDOS
LEIDY CAROLINA

NOMBRES
Carolina Valencia

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1994
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

19-JUN-2012 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3109100-00952384-F-1113788828-20171107 0058385347A 1 49563997

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



222395-T

LEIDY CAROLINA
VALENCIA FLOREZ
C.C. 1113788828
RES. INSCRIPCION 1287 DEL 18/11/2016
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

238993 238849

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444$0 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3050DAA6AC5B0F67

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY CAROLINA VALENCIA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113788828 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 222395-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *